Gaceta Parlamentaria

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VI LEGISLATURA

Año 01 / Segundo Receso | 22 - 05 - 2013 | VI Legislatura / No. 069

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

DICTÁMENES

8. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UNA INSPECCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL AL MERCADO PÚBLICO 414, UBICADO EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL, REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL INCENDIO Y APOYO ECONÓMICO A LOS LOCATARIOS AFECTADOS DEL MERCADO "LA MERCED"; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL TRÁFICO DE ANIMALES EN EL MERCADO SONORA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO AL LAGO DEL BOSQUE DE TLÁHUAC; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL QUE SE RELIZA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A QUE EN LA JEFATURA DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR EL POLÍGONO DEL PROGRAMA ECOBICI, EN LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, INSTALANDO UNA ESTACIÓN DE BICICLETAS CERCANA A LOS ACCESOS DEL INSTITUTO DE PERINATOLOGÍA, ISIDRO EZPINOZA DE LOS REYES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

PROPOSICIONES

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A INSTALAR EN IZTAPALAPA, UNA OFICINA DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ Y EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS PARA AUMENTAR SU EFICACIA, ASÍ COMO A PRESENTAR UNA MAYOR OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE JUNTO A LAS MEDIDAS DE AMPLIACIÓN A LA RESTRICCIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARTICULARES, PROGRAMA "HOY NO CIRCULA", QUE PROYECTA IMPLEMENTAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, GIRE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE AMPLIAR LA FRECUENCIA DE LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMER NIVEL DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES) EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANIA MÜLER GARCÍA Y A LA DELEGADA EN TLALPAN, LIC. MARICELA CONTRERAS JULIÁN, A EFECTO DE QUE ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO PERMANENTE, QUE SE LLEVARÁN A CABO, PARA LA CONTENCIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN EL KILÓMETRO 7 DE LA CARRETERA PICHACHO – AJUSCO, CON EL OBJETO DE PRESERVAR Y EVITAR LA INVASIÓN DE LAS 200 HECTÁREAS QUE FUERON INCENDIADAS EL PASADO MES DE MARZO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

18. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESALOJO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR EN TLALPAN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE CONTEMPLE RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN 250 VIVIENDAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUES ENFRENTAN RIESGO DEBIDO A LAS GRIETAS QUE EXISTEN, ASIMISMO AL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE EN COORDINACIÓN ASIGNEN PUEDAN DAR

SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ZONA REFERIDA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA SENTENCIA DICTADA AL EX JEFE DE ESTADO, GENERAL EFRAÍN RÍOS MONTT, POR DELITOS DE GENOCIDIO Y LESA HUMANIDAD EN GUATEMALA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN A NOMBRE DEL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES ELABORE Y APLIQUE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN LOS CRUCEROS MÁS PELIGROSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE SE PRIORICE LA SEGURIDAD DEL PEATÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS Y LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE A LA BREVEDAD INICIEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, DE LA ELECCIÓN CONCURRENTE DE COMITÉS Y CONSEJOS, ASÍ COMO DE LA CONSULTA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014; Y SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO QUE PUBLIQUE, DIFUNDA, PROMUEVA Y FOMENTE EN SU PÁGINA ELECTRÓNICA UN BANNER EN EL QUE SE INVITE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A PARTICIPAR EN DICHA JORNADA A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 01 DE SEPTIEMBRE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE UNA PARTE DE LOS REMANENTES DEL PRIMER SEMESTRE DEL PRESUPUESTO ORIGINAL PROGRAMADO DEL 2013, SE DESTINEN COMO UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA EN EL CAPÍTULO 6000, PARA QUE PUEDAN SER UTILIZADOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NAVE MAYOR DEL MERCADO DE LA MERCED DONDE OCURRIÓ EL INCENDIO QUE ACABO CON VARIAS DECENAS DE PUESTOS EL PASADO 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS CINCO EVENTOS AL AÑO QUE SU GOBIERNO REALIZA EN EL AUDITORIO NACIONAL SIN CARGO AL PRESUPUESTO PÚBLICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA ERRADICAR LOS ACTOS DELICTIVOS AL INTERIOR DE LAS ESTACIONES DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD EN LA QUE APARECE LA IMÁGEN DEL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE ENTRE LOS MICRO EMPRESARIOS INFORMALES QUE OPEREN EN EL DISTRITO FEDERAL, ESPECIALMENTE A LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, A FIN DE QUE ÉSTOS PUEDAN SER SUJETOS DE CRÉDITO BANCARIO Y DE BENEFICIOS DE PROGRAMAS SOCIALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE POR ESTA ÚNICA OCASIÓN LA ELECCIÓN CONCURRENTE DE COMITÉS Y CONSEJOS, ASÍ COMO DE LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014, SE REALICE CON LA MISMA CARTOGRAFÍA QUE SE UTILIZÓ EN EL AÑO 2010 YA QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO

ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR ADECUACIONES DE LÍMITES, EN PARTICULAR EN LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y XOCHIMILCO SE ESTARÍA DESTRUYENDO LA IDENTIDAD, ARRAIGO Y CULTURA DE LOS POBLADORES DE LA ZONA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, CUAJIMALPA, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN, VENUSTIANO CARRANZA Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS NATURALES HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA, CON COPIA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES, POR ESCRITO Y EN FORMA MAGNÉTICA EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE SON EJECUTADOS Y APLICADOS EN LA DEMARCACIÓN A SU CARGO, TODO ELLO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN II DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA CONTRERAS PARA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, SE RESPETE EL ESPACIO DEL CENTRO CULTURAL VÍCTOR MANUEL MENDOZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SE BRINDE LA ATENCIÓN NECESARIA PARA SU MANTENIMIENTO Y SE CONSERVE COMO SEDE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE MAGDALENA CONTRERAS Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LO CORRESPONDIENTE A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE ORQUESTAS Y COROS JUVENILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO CIUDADANO EN EL DISTRITO FEDERAL PARA RESGUARDAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS 16 DELEGACIONES PARA EVITAR SU USO CON FINES POLÍTICO-ELECTORALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES A PUBLICAR LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN A LA SALUD EN MATERIA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL A MÁS TARDAR EL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LAS BASES TÉCNICAS DE CONTROL Y OPERACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR QUE SE ESTABLECIERON EN LA SECRETARÍA A SU CARGO, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DENTRO DE TODAS LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA RED DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LA TALA DE ÁRBOLES EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO QUE LLEVA A CABO LA DELEGACIÓN PARA APLICAR LA GRATUIDAD O REDUCCIONES A LAS CUOTAS RECAUDADAS POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS GENERADOS MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE RECURSOS EN LOS DEPORTIVOS, FAROS DEL SABER, CENTROS

CULTURALES, CENTROS SOCIALES Y DE SALUD, DERIVADO DEL PROGRAMA "LA PROTECTORA"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE REDISEÑAR Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA EMERGENTE INTEGRAL QUE EVITE QUE LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO INTERRUMPAN SU FORMACIÓN EDUCATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS GENEREN INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ELABOREN UN ESTUDIO OFICIAL ESPECÍFICO SOBRE EL FENÓMENO DEL ABUSO Y ACOSO ESCOLAR "BULLYING" EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL A LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS Y LEGALES DE LOS DEFENSORES DE OFICIO A SU CARGO, A FIN DE ESTIMULAR Y PROPICIAR LA IGUALDAD EN CUANTO A LOS CONOCIMIENTOS DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES EN LOS LITIGIOS EN QUE INTERVIENEN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES A ACATAR O EN SU CASO RESOLVER EN TIEMPO Y FORMA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES DE LOS CUALES SEAN PARTE EN EL PROCESO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE **22 DE MAYO DE 2013.**

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**

2. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

4. **UNO, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**

5. **OCHO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

6. **UNO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

7. **UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

DICTÁMENES

8. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UNA INSPECCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL AL MERCADO PÚBLICO 414, UBICADO EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

9. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL, REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL INCENDIO Y APOYO ECONÓMICO A LOS LOCATARIOS AFECTADOS DEL MERCADO "LA MERCED"; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

10. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL TRÁFICO DE ANIMALES EN EL MERCADO SONORA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

11. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO AL LAGO DEL BOSQUE DE TLÁHUAC; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

12. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL QUE SE RELIZA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

13. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A QUE EN LA JEFATURA DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR EL POLÍGONO DEL PROGRAMA ECOBICI, EN LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, INSTALANDO UNA ESTACIÓN DE BICICLETAS CERCANA A LOS ACCESOS DEL INSTITUTO DE PERINATOLOGÍA, ISIDRO EZPINOZA DE LOS REYES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

PROPOSICIONES

14. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A INSTALAR EN IZTAPALAPA, UNA OFICINA DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA A NOMBRE PROPIO**

Y DE LOS DIPUTADOS DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ Y EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS PARA AUMENTAR SU EFICACIA, ASÍ COMO A PRESENTAR UNA MAYOR OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE JUNTO A LAS MEDIDAS DE AMPLIACIÓN A LA RESTRICCIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARTICULARES, PROGRAMA "HOY NO CIRCULA", QUE PROYECTA IMPLEMENTAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. **CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, GIRE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE AMPLIAR LA FRECUENCIA DE LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMER NIVEL DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES) EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANIA MÜLER GARCÍA Y A LA DELEGADA EN TLALPAN, LIC. MARICELA CONTRERAS JULIÁN, A EFECTO DE QUE ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO PERMANENTE, QUE SE LLEVARÁN A CABO, PARA LA CONTENCIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN EL KILÓMETRO 7 DE LA CARRETERA PICHACHO – AJUSCO, CON EL OBJETO DE PRESERVAR Y EVITAR LA INVASIÓN DE LAS 200 HECTÁREAS QUE FUERON INCENDIADAS EL PASADO MES DE MARZO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. **CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESALOJO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR EN TLALPAN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA LA**

INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE CONTEMPLE RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN 250 VIVIENDAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUES ENFRENTAN RIESGO DEBIDO A LAS GRIETAS QUE EXISTEN, ASIMISMO AL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE EN COORDINACIÓN ASIGNEN PUEDAN DAR SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ZONA REFERIDA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. **CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA SENTENCIA DICTADA AL EX JEFE DE ESTADO, GENERAL EFRAÍN RÍOS MONTT, POR DELITOS DE GENOCIDIO Y LESA HUMANIDAD EN GUATEMALA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN A NOMBRE DEL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

    ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES ELABORE Y APLIQUE UN PROGRAMA DE**

SEGURIDAD VIAL EN LOS CRUCEROS MÁS PELIGROSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE SE PRIORICE LA SEGURIDAD DEL PEATÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS Y LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE A LA BREVEDAD INICIEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, DE LA ELECCIÓN CONCURRENTE DE COMITÉS Y CONSEJOS, ASÍ COMO DE LA CONSULTA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014; Y SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO QUE PUBLIQUE, DIFUNDA, PROMUEVA Y FOMENTE EN SU PÁGINA ELECTRÓNICA UN BANNER EN EL QUE SE INVITE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A PARTICIPAR EN DICHA JORNADA A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 01 DE SEPTIEMBRE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE UNA PARTE DE LOS REMANENTES DEL PRIMER SEMESTRE**

DEL PRESUPUESTO ORIGINAL PROGRAMADO DEL 2013, SE DESTINEN COMO UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA EN EL CAPÍTULO 6000, PARA QUE PUEDAN SER UTILIZADOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NAVE MAYOR DEL MERCADO DE LA MERCED DONDE OCURRIÓ EL INCENDIO QUE ACABO CON VARIAS DECENAS DE PUESTOS EL PASADO 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS CINCO EVENTOS AL AÑO QUE SU GOBIERNO REALIZA EN EL AUDITORIO NACIONAL SIN CARGO AL PRESUPUESTO PÚBLICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

    ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS OPERATIVOS DE**

SEGURIDAD QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA ERRADICAR LOS ACTOS DELICTIVOS AL INTERIOR DE LAS ESTACIONES DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. **CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD EN LA QUE APARECE LA IMÁGEN DEL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN AL**

RÉGIMEN DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE ENTRE LOS MICRO EMPRESARIOS INFORMALES QUE OPEREN EN EL DISTRITO FEDERAL, ESPECIALMENTE A LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, A FIN DE QUE ÉSTOS PUEDAN SER SUJETOS DE CRÉDITO BANCARIO Y DE BENEFICIOS DE PROGRAMAS SOCIALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE POR ESTA ÚNICA OCASIÓN LA ELECCIÓN CONCURRENTE DE COMITÉS Y CONSEJOS, ASÍ COMO DE LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014, SE REALICE CON LA MISMA CARTOGRAFÍA QUE SE UTILIZÓ EN EL AÑO 2010 YA QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR ADECUACIONES DE LÍMITES, EN PARTICULAR EN LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y XOCHIMILCO SE ESTARÍA DESTRUYENDO LA IDENTIDAD, ARRAIGO Y CULTURA DE LOS POBLADORES DE LA ZONA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, CUAJIMALPA, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN, VENUSTIANO CARRANZA Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS NATURALES HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA, CON COPIA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES, POR ESCRITO Y EN FORMA MAGNÉTICA EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE SON EJECUTADOS Y APLICADOS EN LA DEMARCACIÓN A SU CARGO, TODO ELLO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN II DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

    ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA CONTRERAS PARA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, SE RESPETE EL ESPACIO DEL CENTRO CULTURAL VÍCTOR MANUEL MENDOZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SE BRINDE LA ATENCIÓN NECESARIA PARA SU MANTENIMIENTO Y SE CONSERVE COMO SEDE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE MAGDALENA**

CONTRERAS Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LO CORRESPONDIENTE A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE ORQUESTAS Y COROS JUVENILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO CIUDADANO EN EL DISTRITO FEDERAL PARA RESGUARDAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS 16 DELEGACIONES PARA EVITAR SU USO CON FINES POLÍTICO-ELECTORALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES A PUBLICAR LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN A LA SALUD EN MATERIA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL A MÁS TARDAR EL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO**

GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LAS BASES TÉCNICAS DE CONTROL Y OPERACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR QUE SE ESTABLECIERON EN LA SECRETARÍA A SU CARGO, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DENTRO DE TODAS LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA RED DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LA TALA DE ÁRBOLES EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO QUE LLEVA ACABO LA DELEGACIÓN PARA APLICAR LA GRATUIDAD O REDUCCIONES A LAS CUOTAS RECAUDADAS POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS GENERADOS MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE RECURSOS EN LOS DEPORTIVOS, FAROS DEL SABER, CENTROS CULTURALES, CENTROS SOCIALES Y DE SALUD, DERIVADO DEL PROGRAMA "LA PROTECTORA"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA DIRECTORA GENERAL**

DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE REDISEÑAR Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA EMERGENTE INTEGRAL QUE EVITE QUE LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO INTERRUMPAN SU FORMACIÓN EDUCATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS GENEREN INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ELABOREN UN ESTUDIO OFICIAL ESPECÍFICO SOBRE EL FENÓMENO DEL ABUSO Y ACOSO ESCOLAR "BULLYING" EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

    ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL A LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS Y LEGALES DE LOS DEFENSORES DE OFICIO A SU CARGO, A FIN DE ESTIMULAR Y PROPICIAR LA**

IGUALDAD EN CUANTO A LOS CONOCIMIENTOS DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES EN LOS LITIGIOS EN QUE INTERVIENEN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. **CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES A ACATAR O EN SU CASO RESOLVER EN TIEMPO Y FORMA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES DE LOS CUALES SEAN PARTE EN EL PROCESO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 15 DE MAYO DE 2013

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
VIDAL LLERENAS MORALES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles quince de mayo del dos mil trece, con una asistencia de once Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por veintisiete puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron dos comunicados de la Comisión de Gestión Integral del Agua, por medio de los cuales se solicitó prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizó y se ordenó hacer del conocimiento de la Comisión solicitante.

También la Presidencia informó que recibió veinte comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y uno de la Jefatura Delegacional de Azcapotzalco; toda vez que los comunicados referidos, contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

Igualmente, la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal por el que remitió diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local para los efectos correspondientes.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Jefatura Delegacional de la Delegación Magdalena Contreras por el que remitió diversa información en cumplimiento al decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal 2013, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se propone la creación de un observatorio ciudadano para resguardar la implementación y evaluar el programa denominado *Cruzada Contra el Hambre*; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, difunda y transparente el programa social denominada La Protectora; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María

Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posteriormente siendo las 12:20 horas, la Presidencia declaro un receso de cinco minutos en razón de que no había claridad en el sentido del voto de los Diputados.
Siendo las 12:30 horas se reanudó la sesión. A solicitud por escrito de la Diputada Esthela Damián Peralta del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en votación nominal con 4 votos a favor, 8 votos en contra, 1 abstención, no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las autoridades federales y locales competentes que se mencionan a que informen a esta Asamblea sobre la verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable para detener y erradicar la deforestación y la tala clandestina en los Bosques de la Delegación Milpa Alta del Distrito Federal, asimismo se exhorta a las autoridades federales y locales a que informen sobre los programas implementados y los recursos erogados en materia de desarrollo forestal y redistribución de servicios ambientales en dicha demarcación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Posteriormente la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática solicitó a la Diputada proponente adicionar el tema de los aserraderos clandestinos; asimismo la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propuso a la Diputada promovente algunas modificaciones al resolutivo para puntualizar cuáles son las autoridades a las que se les hace el exhorto, la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, estuvo de acuerdo con las modificaciones. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia dio la bienvenida a la Delegación de Legisladores y funcionarios del Congreso Municipal de la Ciudad de Hangzhou de la República Popular de China.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y a la Titular de la COPRED para que de manera coordinada realicen las acciones necesarias para llevar a cabo pláticas de sensibilización y concientización dirigidas al personal que labora en la Administración Pública Local con el fin de prevenir y erradicar prácticas de discriminación laboral por homofobia; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica, se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia, informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo relativo a los impactos en las políticas públicas en materia de desarrollo social que han tenido los programas sociales y sobre el cumplimiento de las deficiencias señaladas por la UNAM en esa materia en el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, licenciado Rufino

León Tovar, así como a los 16 jefes delegacionales, a efecto de que con base en sus atribuciones realicen las acciones necesarias para implementar el programa Unidad Segura para acreditar los taxis que estén dentro del marco legal correspondiente, a efecto de que los usuarios de este tipo de transporte público puedan identificarlos como vehículos seguros y así combatir y erradicar los taxis piratas en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica, se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo en el que se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal a realizar las acciones necesarias enfocadas a mejorar el servicio y la atención a mujeres embarazadas desde el periodo de gestión y hasta después del parto, a fin de disminuir el número de muertes maternas en la Ciudad; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posteriormente la Diputada Ariadna Montiel Reyes, le solicitó al diputado proponente, una modificación en la redacción del punto referido, quien estuvo de acuerdo. En votación económica, se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a implementar las acciones necesarias para el respeto, cumplimiento y aplicación del Reglamento de Tránsito Metropolitano en el Primer Cuadro de la Ciudad, evite el estacionamiento de vehículos en lugares prohibidos e inhiba la proliferación de franeleros; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica, se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Gobierno y al Tribunal Superior de Justicia, todos del Distrito Federal, informen a este órgano legislativo sobre las acciones y resultados de la recomendación 7-2013 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

La Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 jefes delegacionales a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativo del Distrito Federal, se realicen cuanto antes visitas de verificación a los establecimientos mercantiles de impacto zonal que se ubican en su demarcación, suscrita por el Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los titulares de los órganos políticos administrativos de Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan, Iztapalapa y Venustiano Carranza para que realicen acciones de prevención y protección civil respecto al

incremento de actividad volcánica del Volcán Popocatépetl; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica, se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en la demarcación territorial de Iztapalapa, Jesús Valencia Guzmán, un informe pormenorizado de las acciones que se están realizando para evitar el ecocidio que se está realizando con la tala de árboles en el Cerro de la Estrella, suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Cases, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al ciudadano Jesús Salvador Valencia Guzmán, Jefe Delegacional de Iztapalapa, lleve a cabo las acciones jurídicas y políticas para la liberación de la Dirección Territorial de Santa Catarina; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica, no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que informen sobre el estado en que se encuentra el Bordo Poniente y la licitación con la Empresa BMLMX Power Company, así como la situación laboral de los 1,500 pepenadores; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, a nombre del Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Administración Pública Local.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal implementen un programa generalizado para que todos los bares, discotecas y antros nocturnos del Distrito Federal tengan hoja de registro a la entrada y salida de dichos establecimientos; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, a nombre del Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Protección Civil.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales de Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tlalpan y Tláhuac, a que cumplan con lo establecido por el artículo 33 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal e instalen sus Consejos de Fomento y Desarrollo Cultural, y a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal para que de conformidad con el decreto publicado el 10 de mayo del presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, dé seguimiento puntual a los casos antes mencionados; se concedió el uso de la palabra al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica, no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que oficialice por los medios jurídicos correspondientes la promesa verbal de revertir la desincorporación de la fracción de la vía pública ubicada en la Avenida Juárez, entre las Calles de Flores y Parroquia, Colonia Santa Cruz Atoyac delegación Benito Juárez del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Orlando Anaya González, a nombre del Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Diputada Dinorah Cipactli Pizano Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral veintisiete del Orden del Día se retiró.

La Presidencia, solicitó a los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en recuerdo de la memoria del escritor Carlos Fuentes, quien falleció hace un año.

Asimismo, la Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo relativo a solicitar un informe respecto a la tala de árboles en el Cerro de la Estrella, suscrita por el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las catorce horas con diez minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles veintidós de mayo del 2013, a las 11:00 horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

VI LEGISLATURA

ASAMBLEA DE TODOS

04

ASUNTO: *Se solicita prórroga.*
OFICIO No.- **ALDF/CE/VIL/033/13.**

México, Distrito Federal, a 14 de mayo de 2013.

Dip. Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
P r e s e n t e .

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Educación solicita prórroga para la dictaminación de la **propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Salud y a la Comisión de Derechos Humanos, todas del Distrito Federal, presenten un informe sobre la prevención, detección y tratamiento de la violencia escolar conocida como bullying**; presentada por la Diputada Bertha Alicia Cardona.

Lo anterior en virtud de que la misma se encuentra en proceso de análisis, discusión y dictaminación en el seno de la Comisión que presido. En consecuencia, se solicita someter a la consideración de la Diputación Permanente dicha prórroga para los efectos parlamentarios correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

00001542

A t e n t a m e n t e

Dip. Yuriri Ayala Zúñiga
P r e s i d e n t e

12:00 hrs
15 MAY. 2013
COORD. DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

C.c.p.- Presidencia de la Comisión de Gobierno de la ALDF, VI Legislatura. Presente.
Coordinación de Servicios Parlamentarios. Presente.
Minutario.

OK

YAZ/ana

Plaza de la Constitución núm. 7, Oficina 406
Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000, México, Distrito Federal
51301900 Ext. 2413

DICTÁMENES.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN PARA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UNA INSPECCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL AL MERCADO PÚBLICO #414 UBICADO EN EL PERÍMETRO DE DICHA DEMARCACIÓN.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E

A la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, Y LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN INSPECCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL AL MERCADO PÚBLICO #414 UBICADO EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL,** que presentó el Diputado Edgar Borja Rangel, a nombre propio y de la Diputada Priscila Vera Hernández, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XI y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I, 62, 63, 64, 68, 89 de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50 a 57 y del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Protección Civil somete a consideración del Pleno de ésta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 6 de marzo de 2013 el Diputado Edgar Borja Rangel, a nombre propio y de la Diputada Priscila Vera Hernández, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, Y LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN INSPECCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL AL MERCADO PÚBLICO #414 UBICADO EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**

2.- Con fecha 11 de marzo de 2013, la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa, con fundamento en los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó mediante el oficio número MDPPPA/CSP/889/2013 de fecha 11 de marzo de 2013, el punto de acuerdo descrito en el numeral inmediato anterior a la Comisión de Protección Civil, para el efecto de su análisis y posterior dictamen.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Protección Civil procede al análisis de la propuesta con punto de acuerdo que nos ocupa, para su posterior dictamen, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión de Protección Civil es competente para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a los dispuesto por el artículo 62, fracción XXVI, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Toda vez que resulta necesario realizar acciones para conocer la situación que guarda el mercado público 414 ubicado en la Delegación Coyoacán, con la presente

propuesta se pretende dotar de los medios necesarios a efecto de mitigar los riesgos latentes a comerciantes y usuarios del mercado en comento.

TERCERO.- Establecido lo anterior, es importante señalar que el artículo 39, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, establece textualmente lo siguiente:

> "Artículo 39. Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:
>
> ...
>
> XXXIV. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la dependencia competente;
>
> ..."
>
> (Énfasis añadido)

Del artículo anterior, se desprende que la obligación de construir, rehabilitar y mantener los mercados públicos del Distrito Federal, corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de esta demarcación.

CUARTO.- Quedando clara la competencia de la manutención de los mercados públicos por parte de los Titulares de los Órganos Político Administrativos, debemos de examinar la competencia en materia de Protección Civil con la que cuentan las Delegaciones.

La Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, ley competente en la materia, manifiesta en su artículo 16 fracción II que corresponde a las Delegaciones en materia de Protección Civil la instalación del Consejo de Protección Civil, Órgano asesor del Sistema de Protección Civil que coordina a las autoridades delegacionales, a representantes del Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad civil para velar por la operación de protección civil y sus objetivos en el ámbito delegacional.

De igual forma, en los artículos 17 y 18 de la antes mencionada ley se manifiesta que la función de Protección Civil Delegacional será conducida a través de la Unidad de Protección Civil, quien será la responsable de implementar las acciones de protección civil Delegacional,

asistiendo a la población en materia preventiva y atendiendo las emergencias y situaciones de desastre que se presenten en su demarcación.

Tomando en cuenta lo anterior, esta Dictaminadora considera que es competente solicitar una inspección en materia de protección civil a la Delegación Coyoacán.

QUINTO.- Con respecto de la petición hecha por los Diputados promoventes consistente en que la Secretaría de Protección Civil realice en coordinación con la Delegación Coyoacán las visitas de inspección, debemos de analizar las atribuciones de dicha Secretaría, dentro de las que destaca el artículo 15 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal:

> "Artículo 15.- Corresponde a la Secretaría:
>
> ...
>
> XXXIV. **investigar, estudiar y evaluar riesgos y daños provenientes de fenómenos de origen natural o antropogénico que puedan ocasionar desastres, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables;**
>
> ...
>
> (Énfasis añadido)"

Por lo que esta dictaminadora considera prudente el que la Secretaría de Protección Civil, al tener que investigar y evaluar los riesgos y daños provenientes de fenómenos de origen natural o antropogénico, es competente de poder realizar inspecciones a mercado público 414 en materia de protección civil en coordinación con la Delegación Coyoacán.

Así, resulta viable la petición efectuada por los Diputados Promoventes, con el objeto de que se exhorte a la Delegación Coyoacán para que en coordinación con la Secretaría de Protección Civil, efectúen las inspecciones en materia de Protección Civil conducentes con la finalidad de salvaguardar la vida de los comerciantes y el público en general que asisten a dicho mercado.

Sin embargo, al ser facultad legal del Órgano Político Administrativo la administración de los mercados; esta dictaminadora considera prudente el modificar la proposición con punto de acuerdo.

SEXTO.- Respecto a la solicitud consistente en que la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa realice en conjunto con los antes mencionados entes de la Administración Pública del Distrito Federal una Inspección en el mercado público 414 ubicado en la Delegación Coyoacán, esta dictaminadora establece que el realizar lo solicitado en el antes mencionado mercado público es facultad de la Comisión de Protección Civil, en virtud a lo expresado en el artículo 61, párrafo segundo, fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el que expresa lo siguiente:

> "Artículo 61.- (...)
>
> Las comisiones ordinarias se integrarán e instalaran durante el mes de septiembre del año en que se inicie la legislatura.
>
> Las comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:
>
> III. **Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación** que versen sobre diversas materias de su competencia.
>
> (...)
>
> (Énfasis Añadido)"

Por lo que esta dictaminadora considera correcta la solicitud formulada por los Diputados Promoventes, por lo que resulta factible en ejecutar la inspección en materia de protección civil al mercado 414 ubicado en la Delegación Coyoacán para su estudio.

Es así que, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se

RESUELVE

ÚNICO.- SE MODIFICA Y SE APRUEBA EL PUNTO DE LA PROPUESTA A TRAVÉS DEL CUAL LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU MESA DIRECTIVA, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN PARA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UNA INSPECCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL AL MERCADO PÚBLICO #414 UBICADO EN EL PERÍMETRO DE DICHA DEMARCACIÓN.

Dado en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de abril de 2013.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz
Secretario

Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández
Integrante

Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza
Integrante

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Integrante

Dip. Alberto Martínez Urincho
Integrante

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Integrante

Dip. Genaro Cervantes Vega
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL; LA REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL INCENDIO Y EL APOYO ECONÓMICO DE LOS LOCATARIOS AFECTADOS DEL MERCADO "LA MERCED".

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E

A la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA. EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL, REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL INCENDIO Y APOYO ECONÓMICO A LOS LOCATARIOS AFECTADOS DEL MERCADO "LA MERCED"**, que presentó la Diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XI y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I, 62, 63, 64, 68, 89 de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50 a 57 y del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Protección Civil somete a consideración del Pleno de ésta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Que con fecha 27 de febrero del presente, en el mercado de "La Merced", ubicado en el perímetro de la Delegación Venustiano Carraza, se registró un incendio en la nave mayor del mercado que consumió alrededor de 8 mil metros cuadrados, es decir, el 70% del inmueble.

2.- Que con fecha 3 de abril de 2013 , la Diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA. EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL, REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL INCENDIO Y APOYO ECONÓMICO A LOS LOCATARIOS AFECTADOS DEL MERCADO "LA MERCED".**

2.- Que con la misma fecha, la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa, con fundamento en los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó mediante el oficio número MDPPPA/CSP/237/2013 de fecha 03 de abril de 2013, el punto de acuerdo descrito en el numeral inmediato anterior a la Comisión de Protección Civil, para el efecto de su análisis y posterior dictamen.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Protección Civil procede al análisis de la propuesta con punto de acuerdo que nos ocupa, para su posterior dictamen, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión de Protección Civil es competente para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a los dispuesto por el artículo 62, fracción XXVI, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50,

51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Toda vez que resulta necesario realizar acciones por parte de los diferentes ordenes de gobierno del Distrito Federal para la mitigación del desastre ocurrido el pasado 27 de febrero en el mercado "La Merced", la Comisión de Protección Civil del Distrito Federal pretende dotar con el presente de los medios necesarios para cumplir lo establecido por la Diputada Promovente.

TERCERO.- El espíritu de la presente propuesta radica en tres ejes fundamentales, que son los siguientes:

- *Realizar Acciones Tendientes a la Elaboración de un Programa de Protección Civil.*
- *Rehabilitación de las zonas afectadas por el incendio.*
- *Apoyo Económico a los locatarios.*

CUARTO.- Por lo anterior, en cuanto a realizar las un Programa de Protección Civil del Distrito Federal, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, Ley competente en la materia, señala en su artículo 7 fracción XLIV señala lo siguiente:

"Artículo 7. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

...

XLIV. Programa Interno de Protección Civil: Instrumento de planeación que se implementa con la finalidad de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan, laboran o concurren a determinados inmuebles, así como para proteger las instalaciones, bienes, entorno e información, ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores."

...

De lo anterior, podemos denostar que el Programa Interno de Protección Civil se adecua en términos legales a lo solicitado por parte de la Diputada Promovente.

Así mismo, la implementación del Programa Interno de Protección Civil corre a cargo de las Delegaciones del Distrito Federal, como lo establece el artículo 86 de la Ley del Sistema de Protección Civil, que señala lo siguiente:

Artículo 86.- El Programa Interno de Protección Civil se deberá implementar en:

...

II. Inmuebles destinados al servicio público, por parte del servidor público que designe el Titular;

Las Delegaciones promoverán la implementación de los programas a los que se refiere el presente artículo y establecerán cursos de capacitación para la elaboración para los responsables de elaborarlos en Viviendas Plurifamiliares, Conjuntos Habitacionales y Unidades Habitacionales.

...

Por lo que esta Dictaminadora considera que la Delegación Venustiano Carranza, es competente de realizar el Programa Interno de Protección Civil del Mercado la Merced, a efecto de que no se repita el evento perturbador ocurrido el 27 de febrero del presente.

QUINTO.- En cuanto a la rehabilitación de las instalaciones del multicitado mercado, es importante señalar que el artículo 39, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, establece textualmente lo siguiente:

"Artículo 39. Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

...

XXXIV. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la dependencia competente;

..."

Del artículo anterior, se desprende que la obligación de construir, rehabilitar y mantener los mercados públicos del Distrito Federal, corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de esta demarcación. Por lo que el Jefe Delegacional en Venustiano Carranza tiene la obligación de realizar las obras de rehabilitación del mercado antes mencionado, por lo que esta Dictaminadora considera viable lo solicitado por la Diputada Promovente.

SEXTO.- Quedando clara la competencia de la manutención de los mercados públicos por parte de los Titulares de los Órganos Político Administrativos, debemos de examinar la competencia en materia de Protección Civil con la que cuentan las Delegaciones.

La Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, ley competente en la materia, manifiesta en su artículo 16 fracción II que corresponde a las Delegaciones en materia de Protección Civil la instalación del Consejo de Protección Civil, Órgano asesor del Sistema de Protección Civil que coordina a las autoridades delegacionales, a representantes del Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad civil para velar por la operación de protección civil y sus objetivos en el ámbito delegacional.

De igual forma, en los articulos 17 y 18 de la antes mencionada ley se manifiesta que la función de Protección Civil Delegacional será conducida a través de la Unidad de Protección Civil, quien será la responsable de implementar las acciones de protección civil Delegacional, asistiendo a la población en materia preventiva y atendiendo las emergencias y situaciones de desastre que se presenten en su demarcación.

Así mismo, en concordancia con lo anterior y para el apoyo propuesto por la Diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, la Delegación a través de la Unidad de Protección Civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 fracción VII que a la letra dice:

Artículo 20.- Son atribuciones de las Unidades de Protección Civil de cada Delegación, en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes:

VII. Establecer, derivado de los Instrumentos de la Protección Civil, los planes y programas básicos de atención, auxilio y apoyo al restablecimiento de la normalidad, frente a los desastres provocados por los diferentes tipos de fenómenos perturbadores;

Por lo que esta dictaminadora considera prudente solicitar el apoyo económico a los locatarios afectados por el incendio al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza.

SÉPTIMO.- Por último, esta dictaminadora considera que es de aprobarse el solicitar de igual forma al Jefe de Gobierno del Distrito Federal lo anteriormente dictaminado al tener a su cargo el Órgano Ejecutivo de carácter local y la Administración Pública del Distrito Federal; así mismo, y conforme lo asentado en el artículo 8 de la Ley del Sistema de Protección Civil, el Jefe de Gobierno es el Titular del Sistema de Protección Civil de esta entidad; por lo que es factible.

Es así que, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se

RESUELVE

ÚNICO.- SE MODIFICA Y APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN EL ÁBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL; LA REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL INCENDIO Y EL APOYO ECONÓMICO DE LOS LOCATARIOS AFECTADOS DEL MERCADO "LA MERCED".

Dado en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de abril de 2013.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz
Secretario

Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández
Integrante

Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza
Integrante

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Integrante

Dip. Alberto Martínez Urincho
Integrante

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Integrante

Dip. Genaro Cervantes Vega
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL TRÁFICO DE ANIMALES EN EL MERCADO DE SONORA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo *relativo al tráfico de animales en el mercado de Sonora*, presentada por los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el 06 de febrero del 2013, los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron la Propuesta con Punto de Acuerdo *relativo al tráfico de animales en el mercado de sonora.*

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDDPPRPA/CSP/347/2013, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficio No. ALDF/VL/CPMAPECC/0077/12, de fecha 12 de febrero del 2013, envío copia del turno de la Propuesta con Punto de Acuerdo *relativo al tráfico de animales en el mercado de sonora,* presentada por los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

CUARTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 21 de marzo del 2013, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La propuesta en estudio es referente al comercio ilegal de especies de vida silvestre, por lo que los diputados promoventes señalan en su exposición de motivos que tan solo en el 2006, se estimo que el valor anual del mercado para el tráfico de especies

silvestres fue de 10,000 millones de dólares, el segundo mayor comercio ilegal en el mundo, después del tráfico de drogas.

SEGUNDO.- Solo 17 países concentran tres cuartas partes de las especies de fauna y flora del planeta. Donde México juega un papel trascendente en este asunto debido a dos factores importantes:

1) Es una de las cinco naciones con mayor diversidad de vida silvestre en el planeta, tiene más especies de plantas que toda Europa, ocupa el primer lugar del mundo en variedad de reptiles, el segundo en mamíferos, el primero en pinos, cactos y agaves; y,
2) Su vecindad con los Estados Unidos, que es el principal importador y exportador de plantas y animales salvajes en el mundo.[1]

TERCERO.- Para el año 2010, a nivel mundial, el tráfico ilegal de especies fue el tercero más lucrativo del orbe, después del tráfico de drogas y de armas, lo cual ha situado al borde de la extinción a alrededor de 700 especies.

La venta de animales, plantas silvestres y de productos manufacturados derivados de las mismas, se estima que mueve más de 17 billones de dólares anuales en el mundo, de los cuales, aproximadamente 10 billones corresponden al tráfico ilegal de fauna y 7 al de flora. Los clientes de este negocio ilegal, son originarios de Estados Unidos, la Unión Europea y Japón.

Por esta misma razón se encuentran amenazadas 2,300 especies animales y 24,000 especies vegetales en todo el hemisferio.

[1] www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/436/1/mx/tráfico_ilegal_de_especies_.html

CUARTO.- México es uno de los 5 países más ricos del mundo en flora y fauna silvestre y muchas de estas especies sólo habitan aquí.

Es el primer lugar del mundo en reptiles; el segundo en mamíferos; el cuarto en anfibios; y el séptimo en aves.

Además, invernan el 55% de las aves de Norteamérica. Por lo que tenemos más aves que Estados Unidos y Canadá juntos, con una superficie 10 veces menor.

QUINTO.- Sin dejar a un lado el tema de maltrato que sufren las especies objeto de tráfico, ya que más de las tres cuartas partes de los animales capturados mueren antes de llegar a su destino, por la crueldad con que son empacados para evitar los riesgos de ser descubiertos en los pasos fronterizos.

SEXTO.- En la Ciudad de México, el tráfico de especies protegidas se realiza a la vista de todos, y si bien se llevan a cabo operativos por parte de la autoridad para contrarrestar dicha actividad ilícita, estas no han sido suficientes.

En los Mercados de Sonora, de Río Frío y el Morelos son considerados espacios públicos en donde a la vista de todos están a la venta y exhibición en condiciones infames, animales de toda especie, pero principalmente flora y fauna en peligro de extinción y que se encuentran protegidas por la *Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental- especies nativas de México de flora y fauna silvestres- categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio – lista de especies en riesgo*. [2]

[2] Diario Oficial de la Federación, Segunda Sección, jueves 30 de diciembre de 2010. www.dof.gob.mx

SÉPTIMO.- De acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente, en la Ciudad de México hay identificadas 211 especies de aves, de las cuales 49 son residentes. Entre las aves endémicas destacan subespecies del pájaro carpintero, correcaminos; también existen águilas, halcones, gavilanes, lechuzas y especies rapaces.

OCTAVO.- El Reglamento de Mercados para el Distrito Federal vigente desde 1951, establece los cuidados que están obligados a procurar a los animales que se venden en mercados o en la vía pública:

> *"Artículo 21.- Los comerciantes en animales vivos que se expendan en los mercados o en la vía pública, están obligados a procurar el menor sufrimiento posible a los animales, evitando todo acto que se traduzca en maltrato. En consecuencia, queda prohibido que las aves y los animales vivos sean transportados o colocados en los puestos con la cabeza hacia abajo, con las patas amarradas o las alas cruzadas, así como extraerles pluma, pelo y cerda, en cualquier forma que sea.*
>
> *Mientras no sean vendidos los animales vivos, deberán permanecer en condiciones apropiadas e higiénicas y en todo caso se les tendrá en un lugar con sombra cuidándose de su debida alimentación y necesidad de agua. Queda prohibido acudir a sistemas crueles para obtener un mayor precio en la venta de las aves, como el de "embucharlos", etc.*
>
> *El sacrificio, tanto de las aves como de otros animales que sean vendidos en los mercados o en la vía pública, deberá hacerse mediante un procedimiento que les evite sufrimientos prolongados."*

NOVENO.- Desde el 2005 fue creada la Brigada de Vigilancia Animal que forma parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, cuyas funciones son, de conformidad con el Artículo 10 Bis de la Ley de Protección a los Animales, entre otras:

- Rescatar animales de las vías primarias y secundarias, así como de alta velocidad;
- Impedir y remitir ante la autoridad competente a los infractores por la venta de animales en la vía pública; y
- Coadyuvar en el rescate de animales silvestres y entregarlos a las autoridades competentes para su resguardo.

Se cita a continuación el contenido del artículos 10 Bis de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal:

Artículo 10 Bis.- Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes facultades:
I. Apoyar a la Secretaría en la promoción, información y difusión de la presente Ley para generar una cultura cívica de protección, responsabilidad, respeto y trato digno de los animales;
II. Integrar, equipar y operar brigadas de vigilancia animal para responder a las necesidades de protección y rescate de animales en situación de riesgo, estableciendo una coordinación interinstitucional para implantar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues de animales.
La brigada de vigilancia animal tiene como funciones:
a. Rescatar animales de las vías primarias y secundarias, así como de alta velocidad;
b. Brindar protección a los animales que se encuentren en abandono y que sean maltratados;
c. Responder a situaciones de peligro por agresión animal;
d. Impedir y remitir ante la autoridad competente a los infractores por la venta de animales en la vía pública;
e. Coadyuvar en el rescate de animales silvestres y entregarlos a las autoridades competentes para su resguardo;
f. Retirar animales que participen en plantones o manifestaciones; y
g. Impedir y remitir ante la autoridad competente a los infractores que celebren y promuevan peleas de perros.
Las disposiciones contenidas en esta fracción no sustituyen las facultades que sobre esta materia esta Ley otorga a otras entidades y dependencias de la administración pública del Distrito Federal.
III. Coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley;
IV. Ordenar las medidas de seguridad relacionadas con las fracciones I y IV del artículo 59 de la presente Ley; y
V. Las demás que esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables le confieran.

Con fundamento en el inciso e. de la fracción II del artículo 10 Bis del citado ordenamiento, esta Comisión Dictaminadora, considera viable, solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que, a través de la Brigada de Vigilancia Animal, y en coordinación con la Delegación Venustiano Carranza, se realicen de manera inmediata operativos permanentes en los Mercados de Sonora, de Río Frío y Morelos, así como en otros espacios de comercio público para la recuperación de especies silvestres traficadas de manera ilegal, así como para que en su caso se finquen las responsabilidades penales que conforme a derecho corresponda, esto con el objeto de combatir de manera frontal esta práctica ilegal.

DÉCIMO- La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, durante la glosa del VI Informe de Gobierno de la administración anterior, informó que la Brigada de Vigilancia Animal es también auxiliar en el cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, así como de lo dispuesto por la NOM 059, y CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre).

Por lo que con estas declaraciones del Secretario, esta Comisión Dictaminadora considera que no se invaden competencias en el ámbito federal, toda vez que la Brigada de Vigilancia Animal es una autoridad auxiliar para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Vida Silvestre, por lo que esta podrá en su momento entregar a la Dirección General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las especies que en su momento se decomisaron, así como dar vista al Ministerio Público si se encontrare algún delito.

DÉCIMO PRIMERO.- Esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, considera procedente la propuesta y presenta el exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que a través de la Brigada de Vigilancia Animal realicen los operativos para terminar con la venta ilegal de especies de

flora y fauna silvestre que se encuentran protegidas por la Ley General y la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

R E S O L U T I V O:

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura solicita respetuosamente al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se coordine con las autoridades competentes, para que, derivado de lo dispuesto en el inciso e. fracción II del artículo 10 Bis de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, realicen de manera inmediata operativos permanentes en los Mercados de Sonora, de Río Frío y Morelos, así como en otros espacios de comercio público para la recuperación de especies silvestres traficadas de manera ilegal, así como para que en su caso se finquen las responsabilidades penales que conforme a derecho corresponda, todo ello con el objeto de combatir de manera frontal esta práctica ilegal.

Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	**Dip. Jesús Sesma Suárez**	
Vicepresidente	**Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas**	
Secretario	**Dip. Rubén Escamilla Salinas**	
Integrante	**Dip. Manuel Granados Covarrubias**	
Integrante	**Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz**	
Integrante	**Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega**	
Integrante	**Dip. César Daniel González Madruga**	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 21 de marzo del 2013.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL LAGO DEL BOSQUE DE TLÁHUAC

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo *por el que se solicita información con respecto al Bosque de Tláhuac*, presentada por los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el 13 de febrero del 2013, los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron la Propuesta con Punto de Acuerdo *por el que se solicita información con respecto al Bosque de Tláhuac.*

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDDPPRPA/CSP/515/2013, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficio No. ALDF/VL/CPMAPECC/082/13, de fecha 19 de febrero del 2013, envío copia del turno de la Propuesta con Punto de Acuerdo *por el que se solicita información con respecto al Bosque de Tláhuac*, presentada por los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

CUARTO.- Mediante oficio No. RCO/54/13 de fecha 1 de marzo del 2013, el Diputado Evaristo Roberto Candia Ortega, integrante de esta Comisión, envió sus observaciones a la propuesta en estudio, las cuales fueron contempladas en el presente Dictamen.

QUINTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 21 de marzo del 2013, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Bosque de Tláhuac es un área de recreación y esparcimiento para las familias, en el interior del Bosque se encuentra un Lago artificial el cual actualmente se encuentra seco en su totalidad, este tiene una superficie aproximada de 8 mil metros cuadrados de espejo de agua y una profundidad de 75 centímetros, en donde las familias se divertían remando a bordo de lanchas de alquiler y dónde habitaban diferentes especies de aves.

La Secretaría de Medio Ambiente informó a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, *"Que desde marzo[1] inició la desecación del lago artificial del Bosque de Tláhuac, ante la presencia de fracturas en su lecho, las cuales aumentaron por los sismos registrados en la ciudad de México.*

Desde hace dos meses, personal de la delegación inició la reparación de dichas fracturas, que implicaba secar el lago para sellar y reforzar sus paredes con costaleras; y, posteriormente, se desazolvará y se le dará un nivel de agua.

"No se pretende desaparecer el lago, sino más bien reforzarlo, por lo que no se actúa con negligencia en esta área de amortiguamiento, que limita la zona urbana de los humedales", señalaron técnicos encargados de la obras.

La autoridad responsable de la administración del bosque es la delegación Tláhuac, mientras la Secretaría tiene bajo su responsabilidad la administración y cuidado de los bosques de Chapultepec, San Juan de Aragón y recientemente el de Tlalpan.

[1] Marzo del 2012.

Derivado de esta nota, esta Comisión Dictaminadora considera procedente solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a la Delegación Tláhuac, para que en el ámbito de su competencia informen a este Órgano Legislativo, sobre los trabajos de rehabilitación del Lago del Bosque de Tláhuac.

Toda vez que, el Lago, sigue seco y se causaron graves daños a la flora y fauna que ahí se localizaba, así como la perdida de un espacio importante para actividades recreativas en el Distrito Federal, ya que se genero un daño ambiental ocasionado por la sequía del Lago.

Si la supuesta sequía del Lago ocasionó la muerte de peces y patos, así como la huida de garzas y la afectación de la flora. Es necesario conocer que están haciendo las autoridades competentes para rehabilitarlo.

SEGUNDO.- Asimismo, la Secretaría del Medio Ambiente informó en temas transversales que se ingresaron $7,500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) provenientes de las aportaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro por las medidas de mitigación y compensación ambiental por la construcción de la línea 12 (Tláhuac-Mixcoac). De los cuales se autorizaron recursos por $3,637,992.00 para llevar a cabo el proyecto denominado “Inspección y Vigilancia Ambiental de la línea 12 del Metro” así como el proyecto “Seguimiento y Vigilancia para el Cumplimiento de las Condiciones Establecidas en la Resolución Administrativa de la Línea 12 del Metro Tláhuac - Mixcoac 2011-2012 por un valor de $3,748,960.00.

Derivado de estas aportaciones al Fondo Ambiental Publico se dio a conocer que se utilizarían recursos para la rehabilitación del Lago del Bosque de Tláhuac, ya que a causa de los sismos registrados en el Distrito Federal, afectaron el Lago tal y como lo indica la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

A fin de saber con claridad cuales son los ingresos que recibió el fondo ambiental público por las aportaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro por las medidas de mitigación y compensación ambiental por la construcción de la línea 12 del Metro, es necesario que este Órgano Legislativo, conozca el desglose de los ingresos del fondo, bajo este concepto. Por ello, se solicita a la Secretaría de Medio Amiente del Distrito Federal nos informe el desglose de los ingresos del fondo ambiental.

TERCERO.- Por otro lado el Sistema de Transporte Colectivo Metro y la Secretaría del Medio Ambiente acordaron construir nueve obras y siete proyectos con un costo de 64 millones de pesos para compensar el daño ambiental causado por la construcción de la Línea 12 del Metro.

Esta Comisión Dictaminadora considera procedente solicitar al Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, de cumplimiento a las aportaciones por las medidas de mitigación y compensación ambiental por la construcción de la línea 12 del Metro, a fin de que Sistema de Aguas de la Ciudad de México continúen con los trabajos de rehabilitación del Lago del Bosque de Tláhuac, toda vez que por la desecación del mismo, se han visto afectadas diversas especies de flora y fauna.

Finalmente, las aportaciones que recibe el fondo ambiental, bajo los acuerdos que realice la Secretaría del Medio Ambiente o el mismo Comité Técnico del fondo ambiental, son en beneficio de los ciudadanos y del medio ambiente. Por lo que es procedente que la Secretaría de seguimiento al cumplimiento de la resolución correspondiente por la autorización de la construcción de la Línea 12 del Metro. Ya que con espacios verdes y recreativos se evita la delincuencia y los usuarios disfrutan de un medio ambiente sano.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno

de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

R E S O L U T I V O:

PRIMERO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente al Director General del Proyecto Metro, del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, de cumplimiento a las aportaciones por las medidas de mitigación y compensación ambiental por la construcción de la línea 12 del Metro, a fin de que Sistema de Aguas de la Ciudad de México continúen con los trabajos de rehabilitación del Lago del Bosque de Tláhuac, toda vez que, por la desecación del mismo, se han visto afectadas diversas especies de flora y fauna.

SEGUNDO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita a la Secretaría de Medio Amiente del Distrito Federal, informe a este Órgano Legislativo el desglose de los ingresos del Fondo Ambiental Público, por las aportaciones de las medidas de mitigación y compensación ambiental por lo que se refiere al Bosque de Tláhuac y el respectivo lago artificial.

TERCERO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia de seguimiento al cumplimiento de la resolución emitida por el estudio de la manifestación de impacto ambiental presentada por el sistema de Transporte Colectivo, por la construcción de la Línea 12 del Metro, registrada con el folio 18235/2008, con expediente DEIA-ME-677/2008, así como informar a este Órgano Legislativo, sobre el cumplimiento de cada una de las condicionantes de la Resolución correspondiente.

Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	**Dip. Jesús Sesma Suárez**	
Vicepresidente	**Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas**	
Secretario	**Dip. Rubén Escamilla Salinas**	
Integrante	**Dip. Manuel Granados Covarrubias**	
Integrante	**Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz**	
Integrante	**Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega**	
Integrante	**Dip. César Daniel González Madruga**	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 21 de marzo del 2013.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL QUE SE REALIZA LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo sobre el maltrato y crueldad animal que se realiza la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional, presentada por los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el 20 de febrero del 2013, los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron la Propuesta con Punto de Acuerdo sobre el maltrato y crueldad animal que se realiza la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDDPPRPA/CSP/642/2013, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficio No. ALDF/VL/CPMAPECC/088/13, de fecha 19 de febrero del 2013, envío copia del turno de la Propuesta con Punto de Acuerdo sobre el maltrato y crueldad animal que se realiza la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional, presentada por los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

CUARTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 21 de marzo del 2013, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La propuesta con punto de acuerdo en estudio es a fin de que el Instituto Politécnico Nacional informe sobre los hechos denunciados por estudiantes y organizaciones

sociales, referentes a actos de maltrato y crueldad animal que se llevan a cabo en la Escuela Superior de Medicina de esa casa de estudios.

Esta Comisión Dictaminadora, después de analizar el contenido de la descripción de la Propuesta con Punto de Acuerdo, en estudio, y valorando la problemática atendemos a los hechos efectuados, en que el Frente Ciudadano Pro-Derecho Animal (FRECDA), recibió queja de los alumnos de la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional (IPN,) quienes afirmaron que la mayoría de los animales con los que practican mueren en la plancha luego de que les arrancan sus órganos, sin aplicarles anestesia. Asimismo, informaron que los que sobreviven los suturan sin ningún analgésico y los meten en jaulas en donde se desangran, padeciendo una muerte lenta y muy dolorosa.

SEGUNDO.- En lo respectivo al marco jurídico esta Comisión Dictaminadora hacemos hincapié en el Código Penal para el Distrito Federal que conforme a las recientes reformas, se establece como delito ocasionar la muerte prolongada y dolorosa al animal. Si bien es cierto que esta permitido practicar con animales domésticos y/o silvestres en laboratorios con fines científicos y educativos, también la legislación remite a normas específicas sobre la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio. Señalando esta normatividad el trato digno que debe darse a los animales.

Asimismo hacemos énfasis en las declaraciones referentes a que no hay ley que impida el practicar con animales, que no son del todo aceptables, en el sentido de que efectivamente no existe una ley que prohíba practicar con animales para fines educativos o científicos. Pero si las respectivas para dar un trato digno a los animales en la laboratorios, por lo que las practicas de enseñanza médica de la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional deben realizarse con base a lo que indica la legislación y la normatividad en materia de trato digno a los animales, así como sujetarse a los códigos de ética.

Cuestión que no se ha observado y que atenta contra el bienestar de los animales, sometiéndolos a condiciones deplorables y a un constante sufrimiento que esta expresamente prohibido.

Bajo esta perspectiva las Comisión Dictaminadora consideran que es necesario conocer el contenido de la bitácora del Protocolo del sacrificio de los perros que fueron sacrificados.

Siendo prudente solicitar a la Directora General del Instituto Politécnico Nacional, informe de inmediato a la sociedad sobre los hechos denunciados por estudiantes y organizaciones sociales, referentes a actos de maltrato y crueldad animal que se llevan a cabo en la Escuela Superior de Medicina de esa casa de estudios.

Igualmente discurrimos, que los maestros deben conducirse con ética en sus clases y practicas de enseñanza médica. Como se conduce al tratar de un paciente, con ética y procurando su vida.

Siendo de suma importancia que se tomen las medidas indispensables para no volver a incurrir en lo que los alumnos han afirmado, que practican con perros vivos, en los que se utilizan anestesias caducas y sin importarles su sufrimiento y dolor, se les deja morir desangrados y con sus órganos internos expuestos.

Maltrato y crueldad que de no detenerse tendrá como consecuencia la enseñanza a los futuros médicos de practicar con perros vivos y sin anestesiar. Debiendo enseñarles a los alumnos el procedimiento para darles el seguimiento médico, a fin de evitar el sufrimiento del animal.

Una mas de las problemáticas a que debemos atender es que los estudiantes de medicina refirieron que los perros son comprados en criaderos o levantados de la calle y se les

mantiene en condiciones deplorables “sin agua ni alimento” durante todos los procedimientos.

TERCERO.- Por su parte la NORMA Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, indica las especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio, en su apartado 4.4, denominado Obtención de animales, que señala que todos los animales deben adquirirse conforme a los preceptos jurídicos aplicables, indicación dirigida a las instituciones como a los particulares que reciben o negocian con animales.

Los animales suministrados por los comerciantes o instituciones públicas con fines de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, pruebas de laboratorio y enseñanza, deben acompañarse de información que describa el estatus microbiológico y genético de sus colonias o de animales individuales.

Criterios similares se deben aplicar para aquellos transferidos de otras instituciones o incluso dentro de la misma institución.

Todos los traslados de animales incluyendo aquellos dentro de la misma institución deben ser planeados para minimizar el tiempo de traslado, el riesgo de zoonosis y antropozoonosis; además, los animales deben ser protegidos contra condiciones climáticas extremas o sofocación debido al transporte en cajas cerradas, en cajuelas de automóviles o similares.

Esto implica el cuidado de los animales no solo en su cuidado y al realizarles procedimientos, sino también desde su mismo traslado que conforme a su especie debe realizarse conforme a condiciones y características especificas.

Asimismo, se debe evitar el hacinamiento, brindar agua y alimento cuando esté indicado y protegerlos contra traumatismos. El estrés debe reducirse al mínimo atendiendo a las recomendaciones mencionadas.

Mostrándose lo referente, a todo embarque de animales que independientemente de su origen (centros de control canino, instituciones o comerciantes establecidos), debe ser revisado por el Médico Veterinario Zootecnista, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones de adquisición y la ausencia de signos clínicos de enfermedad, debiéndose establecer a juicio profesional los procedimientos de cuarentena y estabilización de acuerdo a la especie y circunstancias.

Por lo que manifestamos que es importante la estricta coordinación entre el personal que solicita y el que recibe los animales, así como el que está a cargo de su cuidado diario, para asegurar su recepción apropiada y la disponibilidad de instalaciones para su alojamiento.

De este modo, la NOM-062-ZOO-1999 en su apartado 4.5.1, señala que todos los animales adquiridos por compra, donación o intercambio deben ir acompañados de documentos que establezcan las condiciones de salud y calidad en que se produjeron, criaron y mantuvieron hasta antes de su embarque o salida del lugar de origen.

Constituyendo las medidas para que quien adquiera un animal lo atienda apropiadamente y conforme a sus necesidades su cuidado y protección, aun tratándose de fines científicos, al tratarse de seres que sienten.

CUARTO.- Esta Comisión Dictaminadora considera que conforme a lo narrado por los Diputados promoventes, la Propuesta con Punto de Acuerdo tiene como finalidad atender a la protección de los animales, respecto de los actos de crueldad y maltrato. A través del cumplimiento de la normatividad vigente, que a pesar de no constar una ley que impida

utilizar animales en laboratorios y para cuestiones científicas, si existen normas que atienden el cuidado, las condiciones, transporte y la manera de realizar los procedimientos a dichos animales, evitando el sufrimiento. Buscando disminuir el uso de animales en el Instituto Politécnico Nacional, que este se apegue a las normas, y se actúe con ética.

Determinándose por esta Comisión Dictaminadora que es indispensable que la Directora General del Instituto Politécnico Nacional, informe de inmediato a este Órgano Legislativo y a la sociedad sobre los hechos referentes a los actos de maltrato y crueldad animal que se llevan a cabo en la Escuela Superior de Medicina de esa casa de estudios.

Siempre bajo la idea de cambiar esta situación y tomar las medidas adecuadas para salvaguardar y proteger a los animales que se encuentran amenazados.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

R E S O L U T I V O:

ÚNICO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, exhorta respetuosamente a la Directora General del Instituto Politécnico Nacional, para que proporcione información a este Órgano Legislativo y a la sociedad en general sobre los hechos denunciados por estudiantes y organizaciones sociales, referentes a actos de maltrato y crueldad animal que se llevan a cabo en la Escuela Superior de Medicina de esa casa de estudios.

Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	**Dip. Jesús Sesma Suárez**	
Vicepresidente	**Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas**	
Secretario	**Dip. Rubén Escamilla Salinas**	
Integrante	**Dip. Manuel Granados Covarrubias**	
Integrante	**Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz**	
Integrante	**Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega**	
Integrante	**Dip. César Daniel González Madruga**	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 21 de marzo del 2013.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE A QUE EN CORDINACIÓN CON LA JEFATURA DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR EL POLÍGONO DEL PROGRAMA ECOBICI, EN LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC Y SE INSTALE UNA ESTACIÓN DE BICICLETAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA, ISIDRO ESPINOZA DE LOS REYES

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría del Medio Ambiente a que en coordinación con la Jefatura Delegacional de Miguel Hidalgo consideren la posibilidad de ampliar el polígono del programa ECOBICI, en la colonia Lomas de Chapultepec y se instale una estación de bicicletas en el Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinoza de los Reyes, presentada por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el 20 de febrero del 2013, el Diputado marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría del Medio Ambiente a que en coordinación con la Jefatura Delegacional de Miguel Hidalgo se considere la posibilidad de ampliar el polígono del programa ECOBICI en la colonia Lomas de Chapultepec e instalar una estación de bicicletas en el Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinoza de los Reyes.

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDPPPA/CSP/652/2013, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficio No. ALDF/VIL/CPMAPECC/088/13, de fecha 4 de marzo del 2013, envío copia del turno de la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría del Medio Ambiente a que en coordinación con la Jefatura Delegacional de Miguel Hidalgo considere la posibilidad de ampliar el polígono del programa ECOBICI en la colonia Lomas de Chapultepec e instalar una estación de bicicletas en el Instituto Nacional de Perinatología,

Isidro Espinoza de los Reyes, presentada por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

CUARTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 21 de marzo del 2013, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.-Esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, dictamina la propuesta del Diputado promoverte en sentido positivo, la cual esta enfocada en el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR EL POLÍGONO DEL PROGRAMA ECOBICI EN LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, A FIN DE INSTALAR UNA ESTACIÓN DE BICICLETAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA, ISIDRO ESPINOZA DE LOS REYES

SEGUNDO.- En la Delegación Miguel Hidalgo se inauguró la Fase II del Programa Ecobici, en las colonias Anzures, Polanco y Polanquito, posteriormente se inauguró la Fase III en las colonias Escandón y San Miguel Chapultepec, siendo un éxito el programa en esta

Delegación. Por ello el Diputado promovente solicita una estación de bicicletas cercana al Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinoza de los Reyes, toda vez que actualmente los trabajadores del Instituto han solicitado directamente una estación de bicicletas, a fin de ser participes del programa, ya que actualmente el instituto cuenta con una base de taxis en la calle de Montes Urales y una ruta de trasporte colectivo precedente de la estación del Metro Observatorio, donde la estación más cercana es el auditorio la cual con la ampliación del polígono de Ecobici en la colonia Polanco, donde se cuenta con una cicloestación, se estaría contribuyendo a cero emisiones por usar la bicicleta y que mejor si son usuarios de Ecobici.

TERCERO.- Esta Comisión Dictaminadora considera viable y procedente la propuesta del legislador promovente, por lo que con base al Programa Ecobici y al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, se etiquetó cerca de 12 millones de pesos para construir ciclovías en la Delegación Miguel Hidalgo, por lo que no hay impedimento alguno para atender la solicitud de los trabajadores del Instituto Nacional de Perinatología, por lo que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente a que en coordinación con la Jefatura Delegacional de Miguel Hidalgo consideren la posibilidad de ampliar el polígono del programa ECOBICI en la colonia lomas de chapultepec, a fin de instalar una estación de bicicletas en el Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinoza de los Reyes.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

R E S O L U T I V O:

UNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente a que en coordinación con la Jefatura Delegacional de Miguel Hidalgo

consideren la posibilidad de ampliar el polígono del programa ECOBICI en la colonia Lomas de Chapultepec, a fin de instalar una estación de bicicletas en el Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinoza de los Reyes.

Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	**Dip. Jesús Sesma Suárez**	
Vicepresidente	**Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas**	
Secretario	**Dip. Rubén Escamilla Salinas**	
Integrante	**Dip. Manuel Granados Covarrubias**	
Integrante	**Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz**	
Integrante	**Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega**	
Integrante	**Dip. César Daniel González Madruga**	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 21 de marzo del 2013.

PROPOSICIONES .

Ciudad de México, Distrito Federal, a 15 de mayo del 2013.

"2013, Año de Belisario Domínguez"

Diputado Vidal Llerenas Morales.
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
P r e s e n t e.

Los suscritos Diputados Esthela Damián Peralta, Efraín Morales López y Daniel Ordoñez Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso "g" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XI y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A INSTALAR EN IZTAPALAPA, UNA OFICINA DE DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR,** al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. Durante los últimos años, hemos experimentado a nivel mundial un fenómeno conocido como "el envejecimiento de la población", originado por diversas cuestiones sociales y demográficas, entre las que destacan el descenso sostenido de fecundidad combinado con el aumento en la esperanza de vida; lo cual

repercute de manera directa, en el aumento de la población con edad superior a 60 años.

2. En la Ciudad de México vivimos un acelerado proceso de envejecimiento; según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 1950 poco menos de 158 mil personas tenían 60 años o más; en 1970 sumaron alrededor de 364 mil; en 1990 se incrementó a casi 587 mil, al final de 2012 sumaron poco más de un millón; es decir, la población de 60 y más años se multiplicó seis veces[1]; la siguiente gráfica nos ilustra el fenómeno descrito:

Población de 60 y más años y su tasa de crecimiento promedio anual 1950-2010

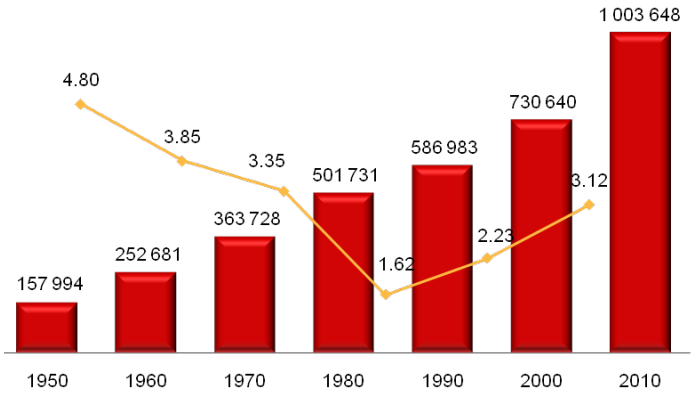

3. Según datos que se desprenden del Censo de Población y Vivienda publicados por el INEGI[2], el 11.6% de la población del Distrito Federal es mayor a 60 años, en tanto que en la Delegación Iztapalapa, dicho grupo representa el 9.2% de su población, como se demuestra en el siguiente cuadro y gráfica:

[1] Estadística a propósito del Día Internacional de las Personas de Edad, 27 de septiembre de 2012, INEGI. Cit. pos. Censos de Población y Vivienda, 1950-2010. Cfr. http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2012/edad12.asp?s=inegi&c=2848&ep=103

[2] México en Cifras, Información Nacional por Entidad Federativa y Municipios. 2010, Cfr. http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=09

Población Ver básicos D. F.	Iztapalapa	
Población total, 2010	1,815,786	8,851,080
Relación hombres-mujeres, 2010	94.3	91.7
Población total, 2010	1,815,786	8,851,080
Población total hombres, 2010	880,998	4,233,783
Población total mujeres, 2010	934,788	4,617,297
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010	26.7	25.5
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010	27.4	26.3
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010	26.0	24.7
Porcentaje de población de 60 y más años, 2010	9.2	11.6
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010	8.4	10.2
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010	10.1	12.8
Relación hombres-mujeres, 2010	94.3	91.7

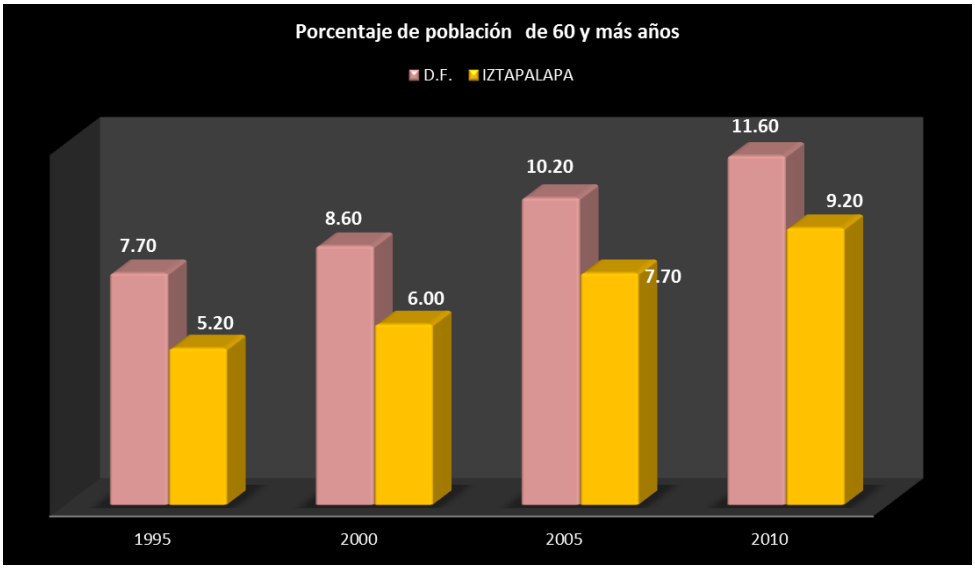

4. Es cierto que el porcentaje de personas mayores a 60 años en la Delegación Iztapalapa no es el más alto respecto a su propia población, pero considerando que es la demarcación más habitada de la Capital, el volumen de adultos mayores es superior al de todas las delegaciones, lo cual se aprecia en la gráfica siguiente[3]:

Población de 60 y más años y su porcentaje por delegación, 2010

[3] **INEGI**. Censos de Población y Vivienda, 2000-2010.

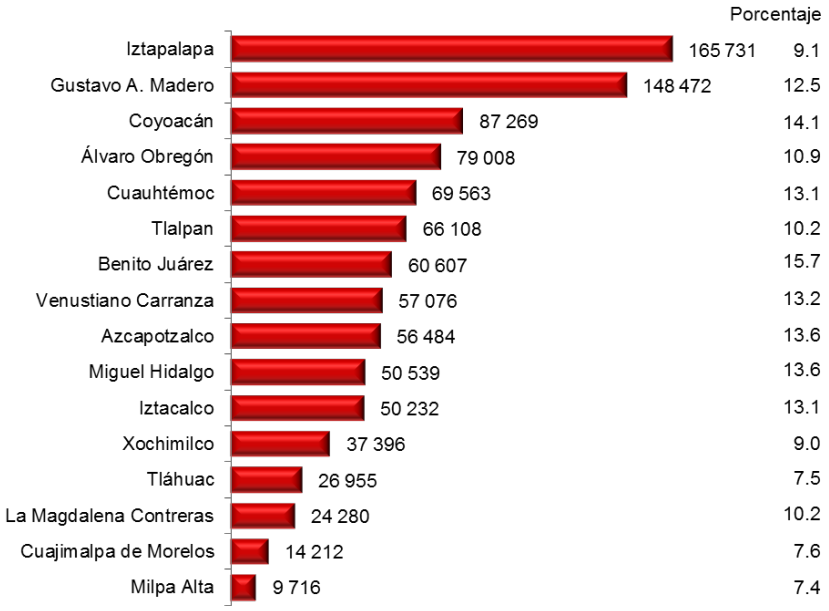

5. Uno de los problemas más lacerantes en nuestra sociedad lo representa el maltrato y violencia contra los adultos mayores; el maltrato sucede en diversos lugares como en el trabajo, vía pública, transporte, hospitales, oficinas gubernamentales y sobre todo, al interior de sus hogares, dentro de la propia familia; los maltratos se dan también en variadas condiciones de quienes los sufren como: nivel de estudios, condiciones de salud, edad, ingresos, estado civil, etcétera.

6. Por lo que hace a los problemas de maltrato y violencia hacia los adultos mayores, se tienen pocas referencias, según datos publicados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO)[4], el porcentaje de personas que han aceptado sufrir algún tipo de violencia intrafamiliar en el periodo comprendido entre 1998 hasta 2008 ha sido variable, alcanzando su cresta en 2005, año en que el equivalente a una cuarta parte de la población señaló haber sufrido violencia

[4] Velázquez Martínez, Xbalanqué.Violencia en la Familia, obtenido el Jueves 10 de mayo de 2012 en http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/es/Violencia_Familiar/Tipos_de_violencia.

intrafamiliar, reduciéndose tal cifra hasta en una mitad en 2008 tal y como se ilustra en la siguiente gráfica:

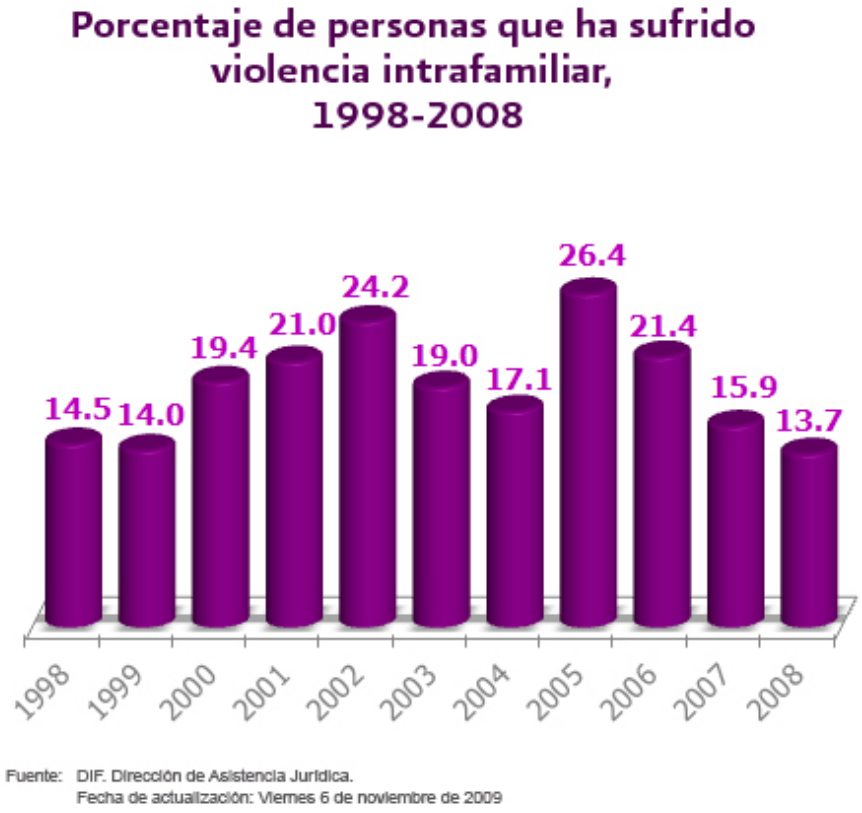

7. El primer estudio especializado en violencia contra adultos mayores en América Latina fue la *Encuesta sobre Maltrato a Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal 2006* (EMPAM-DF)[5], de la misma se desprenden interesantes e impactantes resultados sobre la violencia ejercida contra dicho sector; la referida puede ser física, emocional, económica o sexual en variables en cuanto a los rangos de edad, siendo una constante que: se registran mayores índices de violencia contra

[5] Giraldo, Liliana. UNAM, Colegio de México, 2006, pág. 22, Cfr. http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/analisi_estadistico_sobre_maltrato_a_adultos_mayores.pdf

mujeres adultas mayores y el más alto porcentaje se encuentra entre las nonagenarias, tal y como se expone a continuación:

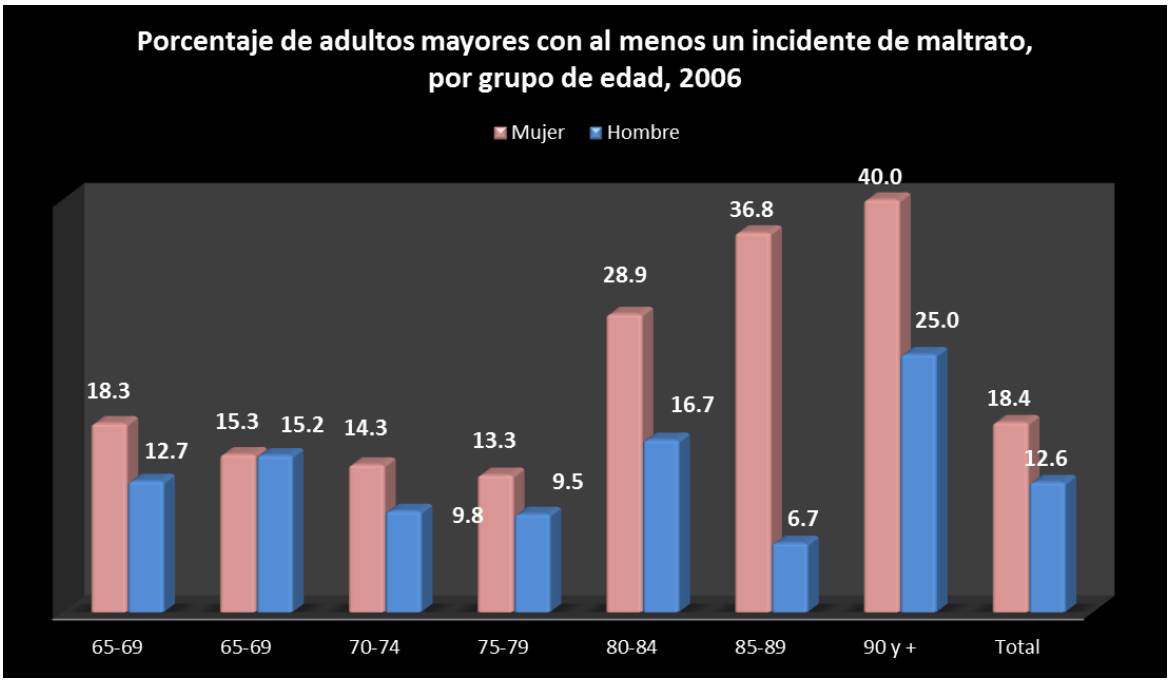

8. Asimismo, de la encuesta EMPAM-DF 2006[6], se desprende que la Delegación en que mayor número de personas adultas mayores aceptan haber padecido algún tipo de maltrato en el último año, es Iztapalapa con más del 30% de personas maltratadas, tal y como se muestra en el cuadro publicado en el referido estudio y que a continuación se transcribe:

[6] Ídem.

Personas adultas mayores y porcentaje de personas con al menos un incidente de maltrato en los últimos doce meses por delegación.

Delegación	Mujer			Hombre			Total			Porcentaje de personas con al menos un incidente de maltrato		
	Maltrato		Total	Maltrato		Total	Maltrato		Total			
	Si	No		Si	No		Si	No		Mujer	Hombre	Total
Iztapalapa	20	32	52	9	30	39	29	62	91	38.5	23.1	31.9
Tlalpan	11	23	34	3	19	22	14	42	56	32.4	13.6	25.0
Magdalena Contreras	3	7	10	0	4	4	3	11	14	30.0	0.0	21.4
Benito Juárez	5	26	31	6	25	31	11	51	62	16.1	19.4	17.7
Cuauhtémoc	3	14	17	1	8	9	4	22	26	17.6	11.1	15.4
Miguel Hidalgo	3	24	27	4	15	19	7	39	46	11.1	21.1	15.2
Gustavo A. Madero	9	57	66	4	41	45	13	98	111	13.6	8.9	11.7
Iztacalco	5	31	36	1	17	18	6	48	54	13.9	5.6	11.1
Coyoacán	6	37	43	1	21	22	7	58	65	14.0	4.5	10.8
Cuajimalpa	1	14	15	1	7	8	2	21	23	6.7	12.5	8.7
Milpa Alta	1	8	9	0	3	3	1	11	12	11.1	0.0	8.3
Venustiano Carranza	2	15	17	0	10	10	2	25	27	11.8	0.0	7.4
Álvaro Obregón	1	17	18	0	2	2	1	19	20	5.6	0.0	5.0
Azcapotzalco	0	5	5	0	7	7	0	12	12	0.0	0.0	0.0
Total	70	310	380	30	209	239	100	519	619	18.4	12.6	16.2

9. Los adultos mayores, dadas sus condiciones, han sido motivo de la implementación de numerosos programas en los que intervienen diversas entidades de gobierno, entre estas tenemos:

- Registro extemporáneo de nacimiento;
- Pensión Universal;
- Línea de atención y orientación jurídica;
- Acceso a los servicios de salud;
- Línea directa para la atención a la violencia, etc.

Considerandos

Primero. Que de los artículos 22, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso "g" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XI y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, legislar en materia de administración pública y prevención del delito y la violencia;

Segundo. Por Acuerdo A/009/2010, del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de abril de 2010, se creó la Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar;

Tercero. Uno de los considerandos establecidos en el acuerdo referido era: "*Que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal establece que éstas tienen derecho a tener certeza jurídica, recibiendo apoyo en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos a través de las instituciones creadas para tal efecto, como es la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para proporcionar asesoría jurídica gratuita, proponer medios alternativos de solución a conflictos, o en su caso, iniciar e integrar las indagatorias correspondientes, en lo particular, cuando se trate de hechos que pudieran ser constitutivos del delito de violencia familiar, otorgándoles una atención preferencial que agilice los trámites y procedimientos administrativos a realizar*".

Tercero. La Delegación Iztapalapa es la desconcentrada que mayor número de personas adultas mayores alberga en su territorio, coincidiendo con el más alto porcentaje de violencia y maltrato ejercido contra ese sector poblacional, así como el mayor número de denuncias atendidas por la Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar;

Cuarto. En virtud de lo anterior, consideramos de preferente necesidad que los adultos mayores habitantes de toda la región oriente de la Ciudad, cuenten con una oficina de la Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar, que cuente con las unidades de investigación sin detenido, las unidades de consulta y conciliación, necesarias para su debido funcionamiento, dentro del territorio de la Delegación Iztapalapa.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente de este órgano legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A INSTALAR EN IZTAPALAPA, UNA OFICINA DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.

Presentado en el Recinto Legislativo, Ciudad de México, a los quince días de mayo, de dos mil trece.

Firman el presente acuerdo los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, VI Legislatura.

Dip. Esthela Damián Peralta. **Dip. Efraín Morales López.**

Dip. Daniel Ordoñez Hernández.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente con carácter de urgente y obvia resolución la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A QUE REALICEN UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS PARA AUMENTAR SU EFICACIA, ASÍ COMO A PRESENTAR UNA MAYOR OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE JUNTO A LAS MEDIDAS DE AMPLIACIÓN A LA RESTRICCIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARTICULARES, PROGRAMA "HOY NO CIRCULA", QUE PROYECTA IMPLEMENTAR**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En el año de 1989 se publicó en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se establecieron los criterios para limitar la circulación de los vehículos automotores un día la semana" en el cual se fijaron las condiciones de aplicación del programa conocido como "Hoy No Circula".

2. En cifras del Programa de Verificación en el Distrito Federal, dados a conocer en el Sexto Informe de Actividades de la Secretaria de Medio Ambiente, actualmente están registrados y circulan en la Ciudad de México

aproximadamente 2.67 millones de automotores de combustión interna, los cuales están obligados a realizar la verificación. De este parque vehicular, son 1.1 millones de vehículos los que están obligados a dejar de circular un día a la semana y un sábado al mes.

3. Derivado del transcurso del tiempo, el envejecimiento y renovación natural de la flota vehicular que circula en la Zona Metropolitana del Valle de México y, principalmente la congestión vehicular, tienen como consecuencia la necesidad de mantener actualizados los programas Hoy No Circula y Doble Hoy No Circula.

4. Que el objetivo del Programa Hoy No Circula es reducir la emisión de contaminantes generados por las fuentes móviles, por lo que se trata de reducir el número de vehículos en circulación en las vialidades del Distrito Federal. El programa también surgió como respuesta al crecimiento anual del parque vehicular en la Ciudad (3% anual aproximadamente).

5. Atendiendo al Sexto Informe de actividades de la Secretaria de Medio Ambiente, en el segundo semestre del año 2008 se realizaron las modificaciones más recientes al programa “Hoy No Circula” consistentes en la restricción de la entrega del holograma 0 a las unidades a gasolina (de hasta ocho años de antigüedad); la aplicación del programa en día sábado (20% del parque vehicular con holograma 2 deja de circular cada sábado del mes); y se restringió la circulación de unidades matriculadas en otros estados en horario de las 5 a las 11 de la mañana todos los días laborales más un sábado al mes.

6. En días pasados, la Secretaría de Medio Ambiente anunció que se analiza un plan para restringir la circulación de alrededor de 1.5 millones de vehículos en las horas pico (incluyendo a los vehículos que posean la calcomanía cero y doble cero, a efecto de mejorar la calidad del aire en el Distrito Federal.

7. Con motivo de la precontingencia decretada durante tres días consecutivos en el mes de mayo, se mantuvo vigente el “Hoy No Circula” sabatino, además de la suspensión de la circulación para los vehículos holograma dos con terminación non o impar. La restricción aplicó al transporte privado y público, de carga o de pasajeros.

8. A pesar de la mala calidad del aire en la Ciudad de México, y de decretarse el doble “Hoy No Circula”, el día sábado once de mayo se realizó una rodada de motocicletas en la que participaron aproximadamente cinco mil motociclistas.

Evento que contó con el aval del jefe del Gobierno del Distrito Federal justificando la decisión en motivos económicos y turísticos, indicando la existencia de "lagunas en la regulación" y que se necesita una normatividad ambiental para actuar en consecuencia.

9. Que el anuncio sobre la ampliación de más restricciones del uso del automóvil debe ir acompañada de la implementación de una política seria en materia de transporte público, sistema por el que se realizan el mayor número de viajes en la ciudad.

10. Que la oferta de transporte público de pasajeros no es atractiva para los ciudadanos toda vez que presenta serias deficiencias. El informe especial para la movilidad de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal detecta en encuestas a usuarios y ciudadanos en general que ocho de cada 10 personas usuarias de transporte público consideran que este servicio es inseguro, siete de cada 10 mujeres afirman tener miedo de ser agredidas sexualmente al usarlo; y distintas fuentes hemerográficas han contabilizado que durante los últimos seis años, por lo menos 160 personas perdieron la vida en la ciudad de México en accidentes en donde estuvieron involucrados microbuses.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

SEGUNDO. Que existe una dinámica constante en la conformación del parque vehicular, reflejo de la condición económica del país y. sobre todo, de los patrones cambiantes en la adquisición de vehículos nuevos, así como su renovación tecnológica. Por lo que el Programa Hoy No Circula y Doble No Circula son susceptibles de ser modificados en razón del transcurso del tiempo y de su eficiencia en la reducción de emisiones.

TERCERO. Que es necesario analizar el programa "Hoy No Circula" y el comportamiento actual de los niveles de contaminación con relación al tráfico vehicular que se da en los diferentes días de la semana, con el fin de establecer si se requieren modificaciones a los esquemas de restricción.

CUARTO. Que en el artículo XIII de la Carta Mundial de Derecho a la Ciudad promovida por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal se establece que las ciudades deben garantizar el derecho de movilidad y circulación en la ciudad a través de un sistema de transportes públicos accesibles a todas las personas según un plan de desplazamiento urbano e interurbano y con base en medios de transporte adecuados a las diferentes necesidades sociales (de género, edad y discapacidad).

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A QUE REALICEN UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS PARA AUMENTAR SU EFICACIA, ASÍ COMO A PRESENTAR UNA MAYOR OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE JUNTO A LAS MEDIDAS DE AMPLIACIÓN A LA RESTRICCIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARTICULARES, PROGRAMA "HOY NO CIRCULA", QUE PROYECTA IMPLEMENTAR.

Dado en el Recinto de Donceles a los 22 días del mes de mayo de 2013

SIGNA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

_____

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

DIP.KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

DIP.VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 42, fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones XX y XXI; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, 55 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, GIRE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE AMPLIAR LA FRECUENCIA DE LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMER NIVEL DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES) EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

Lo anterior, en razón de los siguientes

ANTECEDENTES

DIP.KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

La protección de la salud de los habitantes de esta ciudad es un derecho y el acceso a los servicios en este rubro una obligación para autoridades federales y locales. Así lo establece nuestra Constitución en el cuarto párrafo de su artículo 4.

Este ordenamiento ha sido materializado a nivel local en la Ley de Salud del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de Septiembre de 2009 y que establece como principios rectores de la obligación arriba mencionada la universalidad, la equidad y la gratuidad. El disfrute de servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población se determina como una finalidad en el artículo 4 fracción V y los servicios básicos en materia de salud en su artículo 5, incluyendo entre estos los relativos a la medicina preventiva, la atención materno infantil y los servicios de salud sexual, reproductiva y de planificación familiar.

El artículo 24 fracción XI establece como atribución de la Secretaría de Salud del Distrito Federal la regulación, coordinación, ejecución y vigilancia del cumplimiento de los programas de los servicios públicos de salud del Distrito Federal

En términos del artículo 5 del Reglamento de esta ley, los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea, y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares

Las 8 Unidades Médicas Móviles, conocidas como Medibuses, con que cuenta la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, iniciaron actividades el 24 de julio de 2007, con el propósito de llevar la atención médica a las comunidades más alejadas de la zona conurbada de la Ciudad de México, principalmente a las personas que viven en condiciones de alta y muy alta marginación.

DIP.KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Se estima que en la Ciudad de México existen al menos 2 millones 164 mil 941 personas en condiciones de pobreza, los cuales por su condición socioeconómica muchas veces prestan poca atención al cuidado de su salud y su calidad de vida, es por ello que este es el público objetivo para las acciones de las Unidades Médicas Móviles.

De acuerdo con información proporcionada por el INEGI, en 2010, la delegación Milpa Alta cuenta únicamente con un hospital público para una población de más de 115 mil habitantes. La delegación Tláhuac cuenta con un solo hospital, para una población de más de 344 mil personas. Podría justificarse la existencia de un solo hospital en razón de la densidad poblacional; sin embargo, la demanda de servicios médicos es significativa y constante en ambas demarcaciones.

El programa local de Unidades Médicas Móviles (Medibuses) se concentra en siete delegaciones del Distrito Federal; dentro de las cuales está incluida Milpa Alta concretamente en 210 colonias con al menos 100 mil personas en alto grado de marginación. Entre las actividades que llevan a cabo están comprendidas la promoción de la salud, que involucra acciones de autocuidado, tratamiento antiparasitario y control de diarrea; vigilancia nutricional y del crecimiento en menores de 5 años; detección oportuna de riesgos metabólicos y de nutrición como la diabetes, sobrepeso, obesidad e hiperlipidemias; riesgos cardiovasculares, entre los cuales destaca la hipertensión, cáncer de mama, cérvico-uterino y de próstata.

También efectúan labores de detección de discapacidades visuales, infecciones de transmisión sexual, embarazo y adicciones. Por otra parte, cuando en los Medibuses se detectan padecimientos crónico-degenerativos, metabólicos o evidencias diagnósticas

de cáncer, como lesiones sospechosas o tumoraciones y en específico de los hombres altos niveles del antígeno prostático, los pacientes son canalizados a los niveles de atención médica de alta especialidad en hospitales dependientes de los gobiernos local o federal.

La atención en un Medibus tarda de 30 a 40 minutos, desde el inicio de los estudios hasta la entrevista con el doctor titular de la unidad. La entrega de resultados se da el mismo día en los casos de exámenes generales y colposcopia; por lo que toca a mastografías, tarda de una a dos semanas, dándose prioridad a quienes presentaron alguna anomalía.

Lo que respetuosamente solicitamos a la Secretaría de Salud, compañeros Diputados, es aumentar la capacidad del Medibus y poner énfasis en las delegaciones Milpa Alta y Tláhuac, toda vez que tienen menor número de hospitales y en ellas el traslado hacia alguna institución médica resulta más complicado que en otras demarcaciones territoriales.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apruebe de manera urgente y obvia de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

DIP.KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, GIRE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE AMPLIAR LA FRECUENCIA DE LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMER NIVEL DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES) EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

_____

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 22 días del mes de mayo de 2013.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANIA MÜLER GARCÍA Y A LA DELEGADA EN TLALPAN, LIC. MARICELA CONTRERAS JULIÁN, A EFECTO DE QUE ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO PERMANENTE, QUE SE LLEVARÁN A CABO, PARA LA CONTENCIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN EL KILÓMETRO 7 DE LA CARRETERA PICHACHO – AJUSCO, CON EL OBJETO DE PRESERVAR Y EVITAR LA INVASIÓN DE LAS 200 HECTÁREAS QUE FUERON INCENDIADAS EL PASADO MES DE MARZO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Dentro de las 148 178.7 hectáreas que abarca el Distrito Federal, 60 867.9 pertenecen a Suelo Urbano y 87 294.36 corresponden a Suelo de Conservación, lo que representa el 59% del total.

El Suelo de Conservación está determinado por aquellas zonas que por sus características ecológicas proveen servicios ambientales, necesarios para el mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

Los servicios ambientales que brindan los ecosistemas que conforman el Suelo de Conservación del Distrito Federal, son: Recarga del acuífero y mantenimiento de la calidad del agua; control de inundaciones; captación de partículas suspendidas; producción de oxigeno; captura de carbono (indispensable para contener y mitigar el impacto del cambio climático); regulación climática y microclimática; mitigación de la contaminación auditiva; retención de suelo fértil y control de la erosión; polinización; refugio de especies / soporte de la biodiversidad; belleza escénica.

Los bienes y servicios que ofrece un ecosistema, juegan un importante papel en su dinámica, así como en la economía de la región o el país donde están insertados. En el caso del Distrito Federal son vitales porque significan la sobrevivencia de la población que habita en la zona metropolitana, por la conservación de la biodiversidad de la región y por ser el espacio en el cual se realizan las actividades económicas de subsistencia para la población que habita la zona rural de la entidad.

Es por ello que resulta de trascendental importancia la conservación y preservación de los ecosistemas que sostienen los procesos productivos y que

son soporte de la vida, como los que conforman el Suelo de Conservación del Distrito Federal, pues su sobreexplotación desencadenaría una fuerza destructiva que en sus efectos sinergéticos y acumulativos, generaría cambios amenazando la estabilidad y sustentabilidad del lugar donde se lleven a cabo.

En la capital mexicana, la ocupación del suelo de conservación por asentamientos humanos irregulares se observa en las delegaciones: Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta, Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Los mismos abarcan zonas de transición entre lo urbano y lo rural, así como zonas agrícolas y forestales.

Un asentamiento irregular o asentamiento informal, es un lugar donde se establece una persona o una comunidad que está fuera del margen de los reglamentos o las normas establecidas por las autoridades encargadas del ordenamiento urbano. En el caso de la Ciudad de México, los asentamientos humanos irregulares, no son más que la expansión de la mancha urbana hacia el suelo de conservación.

Existen identificadas en todo el suelo de conservación, 46 Zonas de Alto Valor Ambiental y 5 Zonas de Muy Alto Valor Ambiental, ubicadas en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan; de las cuales, en 6 de estas zonas, se ubican un total de 104 asentamientos irregulares.

En el caso particular de la delegación Tlalpan, se tienen registradas 13 Zonas de Alto Valor Ambiental, en las que se ubican 26 asentamientos humanos irregulares; dentro de los cuales está identificado el Asentamiento Zorros-Solidaridad, en el kilómetro 7 de la Carretera Picacho - Ajusco,el cual cuenta con 12 manzanas y 3 más en proceso, con una antigüedad superior a los 20 años.

CONSIDERANDOS

1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo esa premisa, resulta urgente garantizar el monitoreo permanente del predio desalojado en el kilómetro 7 de la carretera Picacho – Ajusco, conocido como Zorros-Solidaridad, tras constatarse que al menos 50 familias seguían en el predio a pesar de que sus viviendas fueron desmanteladas.

2.- El objeto de esta proposición con punto de Acuerdo es solicitar un informe detallado a las instancias correspondientes, acerca de las acciones que se esperan llevar a cabo para la permanente vigilancia del asentamiento irregular Zorros-Solidaridad, en el Ajusco, para evitar una nueva invasión sobre esta Zona de Alto Valor Ambiental, en la delegación Tlalpan.

3.- En dicha zona, el pasado martes 14 de mayo, autoridades del Gobierno capitalino desalojaron a varios asentamientos humanos que habían invadido el suelo de conservación en Tlalpan. Lo anterior como parte de las acciones que la Secretaría del Medio Ambiente, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, realizan para la recuperación de Áreas Naturales Protegidas y Suelo de Conservación de la Ciudad de México.

4.- En este sentido, se logró el retiro de materiales de 68 construcciones provisionales en una superficie aproximada de 23 hectáreas, e inspectores ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente identificaron la construcción de instalaciones provisionales, colocadas de manera irregular en la zona. En total,

300 construcciones fueron retiradas del lugar, que invadían 70 hectáreas de Suelo de Conservación tlalpense.

5.- Lo anterior se derivó de distintas violaciones a la Legislación Ambiental, como: la tala forestal inmoderada, la extracción ilícita de agua y el cambio de uso de suelo, a través de probables incendios forestales intencionados. Ello, debido a las 200 hectáreas de suelo de conservación que, en esta zona, fueron incendiadas el pasado mes de marzo.

6.- Se estima, en dictamen realizado por la PAOT, que en las hectáreas que fueron incendiadas, ya se comenzaban a abrir espacios para ser posteriormente lotificados, y de esta forma darle continuidad a la expansión del asentamiento irregular.

7.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 9o, fracciones XIX BIS, XIX BIS 1 y XIX BIS 2, de la Ley Ambiental del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

> *"XIX BIS. Establecer las políticas y lineamientos de integración y operación del cuerpo de Policías Ambientales; en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en las acciones de conservación, vigilancia, restauración y protección de los ecosistemas y sus elementos* naturales, en suelo de conservación y urbano;"
>
> *"XIX. BIS 1. Realizar acciones de control, supervisión y vigilancia ambiental, con auxilio de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en suelo de conservación y suelo urbano, tendientes a prevenir actos o hechos constitutivos de violación a esta ley, al Código Penal para el Distrito Federal, en materia de delitos ambientales y de las disposiciones que de ella emanen;"*

"XIX. Bis 2. Con el auxilio de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, retirar a las personas y bienes que integren asentamientos humanos establecidos en contravención con los programas de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico del territorio; así como ejecutar las acciones necesarias para prevenir el establecimiento de dichos asentamientos humanos irregulares"

8.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 39, fracción LXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

"LXIII. Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, así como aplicar las sanciones que correspondan cuando se trate de actividades o establecimientos cuya vigilancia no corresponda a las dependencias centrales, de conformidad con la normatividad ambiental aplicable;"

9.- Por lo anteriormente expuesto, quiero enfatizar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tiene el compromiso ante la ciudadanía de conservar los recursos naturales y las áreas de conservación de nuestra ciudad; así como de construir una sociedad ecológica, que viva en armonía con la naturaleza. Por ello es que desde esta tribuna hago un llamado a las y los 66 legisladores de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANIA MÜLER GARCÍA Y A LA DELEGADA EN TLALPAN, LIC. MARICELA CONTRERAS JULIÁN, A EFECTO DE QUE ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y

MONITOREO PERMANENTE, QUE SE LLEVARÁN A CABO, PARA LA CONTENCIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN EL KILÓMETRO 7 DE LA CARRETERA PICHACHO – AJUSCO, CON EL OBJETO DE PRESERVAR Y EVITAR LA INVASIÓN DE LAS 200 HECTÁREAS QUE FUERON INCENDIADAS EL PASADO MES DE MARZO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 22 de mayo de 2013.

DIP. VIDAL LLENERAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO RECESO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESALOJO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR EN TLALPAN,** bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día martes 14 de mayo las autoridades de la Ciudad de México realizaron un operativo de manera conjunta para lograr la recuperación de suelo de conservación de la zona del Ajusco de la Delegación Tlalpan.

El operativo fue exitoso pues recuperó en unas cuantas horas 60 hectáreas consideradas área natural protegida ubicadas en el sur de la Ciudad de México.

Sin duda, el trabajo coordinado por las Secretarías de Medio Ambiente y Seguridad Pública en la que participaron más de dos mil quinientos elementos policiacos, logró un desmantelamiento pacifico y ordenado de aproximadamente 300 construcciones de lámina y cartón, asentadas de manera irregular en dicho predio. Siendo importante resaltar que esta acción se realizó sin confrontación entre la policía y las personas desalojadas.

En ese sentido, es importante reconocer que el Jefe de Gobierno ha cumplido con lo que se comprometió ante el Pleno de esta Soberanía en el mes de diciembre pasado, en el sentido de rescatar las áreas naturales protegidas y el suelo de conservación de la ciudad, que se encuentran invadidos por asentamientos humanos irregulares como consecuencia de la corrupción y prácticas clientelares que existen en algunas delegaciones de la Ciudad.

De igual forma, el Jefe de Gobierno en días posteriores a la acción de recuperación del suelo de conservación en la Delegación Tlalpan, señaló que su administración seguirá trabajando en la recuperación de reservas ecológicas invadidas por asentamientos humanos irregulares, de ahí la importancia de denunciar y reportar invasiones al suelo de conservación y denunciar el abuso de los desarrolladores clandestinos e ilegales.

Por su parte, el Secretario de Gobierno de la Ciudad señaló que esta acción y las que se emprendan no son cacería de brujas, pues primero se revisa cuales son las condiciones sociales en las que se encuentra, el impacto social para entrar, el beneficio para la ciudad y la calidad de vida en materia de medio ambiente, para posteriormente tomar la decisión, pues la prioridad es anteponer el interés colectivo al interés de grupos, personales o individuales.

Lo anterior es sumamente importante ya que hemos señalado que en la Ciudad existen -de acuerdo a datos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial-, casi 900 asentamientos humanos irregulares, algunos ya en pleno proceso de regularización, otros (la mayoría), no.

No obstante lo anterior, el Partido Verde lamenta el caso de las personas desalojadas, ya que señalan en muchos casos que ellos adquirieron de buena fe por parte de vendedores de predios que incluso les mostraron papeles por medio de los cuales acreditaban la propiedad, sin embargo, eso no los exime de su responsabilidad. De ahí la importancia de que se castigue a los responsables, no solo en el caso de los supuestos vendedores, sino particularmente de las autoridades que toleraron toda esta ilegalidad.

No queremos dejar pasar la ocasión para hacer un reconocimiento al Jefe de Gobierno por su sensibilidad y el orden que en materia de desarrollo urbano y el medio ambiente ha mostrado, recuperando los espacios de la ciudad de México.

Finalmente, queremos dejar patente que el Partido Verde será el primero en denunciar la opacidad y el doble discurso en acciones de Gobierno, pero también trabajaremos, apoyaremos y reconoceremos las acciones de Gobierno que beneficien a la ciudad de México y a los capitalinos, y esta es sin duda una de ellas.

Por ello, a través de este punto de acuerdo se está solicitando a la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa se publique en 3 periódicos de mayor circulación nacional, un reconocimiento de esta Soberanía al Jefe de Gobierno por la acción para recuperar 60 hectáreas de suelo de conservación en el Ajusco ocupadas ilegalmente, así como también a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, Procuraduría ambiental y del Ordenamiento Territorial y a la Jefa Delegacional en Tlalpan, interpongan las denuncias penales correspondientes ante la Fiscalía Desconcentrada de Delitos Ambientales y Protección Urbana, para que no quede impune la acción u omisión del o los probables responsables, es decir, de los que vendieron el suelo sin autorización y documentos, así como de las autoridades que permitieron la instalación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprueba que se publique en tres medios de comunicación escrita a nivel nacional, una felicitación y reconocimiento de esta Soberanía al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera, por la acción tomada para recuperar 60 hectáreas de suelo de conservación en la zona del Ajusto en la Delegación Tlalpan, ocupadas ilegalmente.

SEGUNDO. La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal; a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, así como a la Jefa Delegacional en Tlalpan giren de inmediato instrucciones al área correspondiente, para que se presenten las denuncias penales ante la Fiscalía Desconcentrada de Delitos Ambientales y Protección Urbana dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en contra de quien o quienes resulten responsables por omisión u acción que permitió la invasión de 300 viviendas sobre 60 hectáreas del suelo de conservación e identificado como el Asentamiento Humano Irregular "Los Zorros- Solidaridad", así como de los que vendieron los predios sin la autorización y los documentos correspondientes

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE CONTEMPLE RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN 250 VIVIENDAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUES ENFRENTAN RIESGO DEBIDO A LAS GRIETAS QUE EXISTEN. ASÍ MISMO AL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE EN COORDINACIÓN ASIGNEN PUEDAN DAR SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ZONA REFERIDA.

Los suscritos, Esthela Damián Peralta, Efraín Morales López y Daniel Ordóñez Hernández, diputados integrantes de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, base primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción VI de la Ley Orgánica; así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a Consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución al tenor de las siguientes.

C O N S I D E R A C I O N E S

La Ciudad de México se encuentra establecida en u terreno inestable. De hecho, según Carlos Valdés, jefe del Servicio del Sismológico Nacional del Instituto de Geofísica de la UNAM (SSNIG-UNAM), la constitución del subsuelo en la ciudad de México es tan variable que la actividad sísmica impacta de manera distinta en cada rincón por establecerse en un valle donde antes

prevalecían lagos, volcanes y montañas[1]. Por citar un ejemplo, el mismo Jefe del SSNIG-UNAM afirma que la zona donde se ubica el Aeropuerto de la Ciudad de México y sus alrededores está clasificada como la más vulnerable durante un sismo, por situarse en uno de los últimos remanentes del lago de Texcoco.

La ciudad de México está dividida en tres zonas sísmicas[2]:

- La I, comprende terrenos firmes y rocosos, ubicados principalmente en el sur y sur poniente como Coyoacán, Tlalpan, Magdalena Contreras, partes de Xochimilco y Milpa Alta.
- La zona II es conocida como "transición, la cual se sitúa en partes intermedias entre las zonas I y III, cruza las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Azcapotzalco y partes de Miguel Hidalgo y Benito Juárez.
- La zona III se localiza en las regiones donde antes se encontraban los lagos de Texcoco y Xochimilco. Este tipo de suelo consiste en depósitos lacustres muy blandos, lo que favorece la amplificación de las ondas sísmicas. La integran delegaciones como Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Tláhuac, Iztacalco y Gustavo A. Madero, la cual también tiene partes rocosas.

Este tipo de terreno es el que predomina en la ciudad de México; a su vez la zona III está subdividida en A, B, C y D, de acuerdo al tipo de terreno blando de menor a mayor grado. La parte donde se ubica el aeropuerto y sus alrededores está clasificada como zona III-D. Debido a la diversidad del terreno en el DF,

[1] http://www.eluniversal.com.mx/notas/843451.html
[2] Ibíd.

casi todas las demarcaciones tienen una composición del subsuelo de las tres zonas.

El referido especialista ha indicado que para identificar una zona blanda basta con sentir cómo se mueve el piso cuando circulan vehículos pesados. La amplificación de los temblores en las zonas blandas, puede llegar hasta 40 veces más.

Las regiones ubicadas en la zona III, como es el caso de Iztapalapa, deben ser atendidas con celeridad, toda vez que el riesgo que representa habitar una zona inestable, se agrava por el inicio de la época de precipitaciones la cual está prácticamente en próxima.

Ahora bien, según el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y datos de la Coordinación de Protección Civil del Centro de Evaluación de Riesgos de Iztapalapa, señalan que las colonias que enfrentan riesgo por deslizamiento en bloque, son el fraccionamiento Álvaro Obregón, la unidad habitacional Ejército de Oriente, Santa Martha Acatitla y ampliación Santa Marta Acatitla norte, mientras el riesgo de hundimientos severos está latente en Lomas de San Lorenzo y Consejo Agrarista Mexicano.

Inclusive en colonias como Ejército de Oriente, Peñón, pueblo de San Lorenzo Tezonco o la unidad habitacional Ermita Zaragoza, entre otras zonas, el simple paso de un camión pesado puede provocar hundimientos o fracturas en las viviendas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ALDF SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE CONTEMPLE RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN 250 VIVIENDAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUES ENFRENTAN RIESGO DEBIDO A LAS GRIETAS QUE EXISTEN. ASÍ MISMO AL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE EN COORDINACIÓN ASIGNEN PUEDAN DAR SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ZONA REFERIDA.

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente la intervención del Gobierno Federal para poner en marcha un plan de contingencia que contemple recursos suficientes para garantizar la seguridad de las familias que habitan 250 viviendas en diversas zonas de la delegación Iztapalapa, pues enfrentan riesgo debido a las grietas que existen.

SEGUNDO.- Esta Soberanía solicita al gobierno de esta ciudad, así como al Jefe Delegacional en Iztapalapa para que en coordinación y en el ámbito de sus competencias, puedan dar solución a la situación de vulnerabilidad de los habitantes de la zona referida.

S U S C R I B E N

Dip. Esthela Damián Peralta

Dip. Efraín Morales López

Dip. Daniel Ordóñez Hernández

A N E X O

PUNTO D NO
FEDERAL PLE
RECURSO UE
HABITAN JES
ENFRENTA DE
ESTA CIU EN
COORDIN DE
VULNERA

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ALDF SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE CONTEMPLE RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN 250 VIVIENDAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUES ENFRENTAN RIESGO DEBIDO A LAS GRIETAS QUE EXISTEN. ASÍ MISMO AL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE EN COORDINACIÓN ASIGNEN PUEDAN DAR SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ZONA REFERIDA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA SENTENCIA DICTADA AL EXJEFE DE ESTADO, GENERAL EFRAÌN RÍOS MONTT, POR DELITOS DE GENOCIDIO Y LESA HUMANIDAD EN GUATEMALA

El que suscribe, diputado **Alberto Urincho Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos correspondientes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Soberanía, en carácter de obvia u urgente resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA SENTENCIA DICTADA AL EXJEFE DE ESTADO, GENERAL EFRAÌN RÍOS MONTT, POR DELITOS DE GENOCIDIO Y LESA HUMANIDAD EN GUATEMALA**, con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El pasado 11 de mayo, en Guatemala, se ha dictado una sentencia histórica por la que se condena a 80 años de prisión al exjefe de Estado Efraín Ríos Montt por delitos de lesa humanidad.

Recordemos que el 28 de enero de 2013 se abrió proceso en Guatemala contra el General Ríos Montt y su jefe de Inteligencia, General Mauricio Rodríguez Sánchez, por la comisión de genocidio de la etnia maya ixil entre marzo de 1982 y octubre de 1983, en el marco de la política de tierra arrasada desencadenada por el Ejército de Guatemala en el Altiplano para eliminar el apoyo de la población rural, mayoritariamente indígena, a la guerrilla. El Juez de Mayor Riesgo Miguel Ángel Gálvez consideró que hay razones suficientes para creer que las circunstancias en las que se llevó a cabo dicha política en el área donde habita este grupo étnico ameritan que ambos imputados sean sometidos a juicio.

El número de muertos por ese genocidio asciende a más de mil 700 indígenas ixil.

Ahora, casi treinta años después de los hechos y doce desde la presentación de una denuncia por parte de los sobrevivientes organizados en la Asociación para la Justicia y Reconciliación (AJR) contra Ríos Montt y su alto mando, se

empieza hacer justicia, en particular con las víctimas y sobrevivientes de esas masacres.

No olvidemos que la denuncia se presentó en junio de 2001 por los crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos en la región Ixil durante su gobierno de facto. En el momento de la denuncia, Ríos Montt era Presidente del Congreso de la República por lo que gozaba de inmunidad parlamentaria. Esa situación retrasó, indudablemente, la acción de la justicia.

Durante casi diez años fueron nulos los avances en la investigación del caso por parte del Ministerio Público. Sin embargo, durante este periodo la AJR, en coordinación con el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), fue tomando testimonios de supervivientes, recopilando y analizando documentos oficiales, cadenas de mando y construyendo un caso que, a todas luces, tiene una envidiable solidez. Respecto a la investigación por parte del Ministerio Público, los avances en este caso así como en otros relacionados con el conflicto armado interno guatemalteco, empezaron a mediados de 20103 con la reorganización de la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos (FSDH) y el nombramiento de nuevos agentes fiscales y resto de personal en la Unidad de Casos Especiales del Conflicto Armado Interno (UCECAI) integrante de la FSDH.

En diciembre de 2010 con la toma posesión como nueva Fiscal General de la Dra. Claudia Paz y Paz, el Ministerio Público inició mejoras sustanciales en la persecución penal de las cuales también se han beneficiado los casos del conflicto armado interno. Todo ello ha supuesto el fin de un estancamiento de más de tres décadas en la investigación penal de estos casos y un atisbo de esperanza en las miles de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y derecho Internacional humanitario cometidas durante los 36 años de guerra civil que vivió Guatemala

A partir de mediados de 2011, los acontecimientos se precipitan: en junio se produce la detención del ex Jefe del Estado Mayor del Ejército en tiempos de Ríos, Héctor Mario López Fuentes. En agosto de ese año la AJR se persona como querellante adhesivo representado por CALDH y el Bufete Jurídico de Derechos Humanos. En octubre 2011 se produce la detención del ex Jefe de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor del Ejército de Guatemala (G-2), José Mauricio Rodríguez Sánchez así como del General Oscar Humberto Mejía Víctores, quien en la época investigada formaba parte del alto mando militar, ocupando también los cargos de Viceministro y Ministro de Defensa. Sin embargo, no fue posible capturar en el mismo operativo al General Luis Enrique Mendoza García, ex Director de Operaciones (G-3)

En diciembre de 2011, adelantándose a la pérdida de inmunidad parlamentaria como resultado de las elecciones de octubre de ese año y antes de la posible

emisión judicial de una orden de captura en su contra, José Efraín Ríos Montt acude al Ministerio Público en busca de información. En un acto claramente desafiante ante la opinión pública, se presenta a la FSDH, donde el Jefe de la UCECAI le confirma que se encuentra bajo investigación por su supuesta participación en el genocidio del área ixil durante el tiempo que fungió como Jefe de Estado de facto. En enero de 2012, José Efraín Ríos Montt queda ligado a proceso penal por los delitos de genocidio y deberes contra la humanidad.

Tras un año de retrasos debido a la interposición de numerosos incidentes por parte de la defensa de Ríos así como las de López Fuentes y Rodríguez Sánchez, el 28 de enero de 2013 el Juzgado primero B de Mayor Riesgo dictó auto de apertura a juicio en contra del General José Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez Sánchez por los delitos de genocidio y de deberes contra la humanidad dado que "se llega a establecer que existen fundamentos serios para someter a juicio oral y público por la supuesta probabilidad de su participación en los delitos que se le imputa"

Es innegable el valor simbólico de esta resolución de cara a las víctimas del conflicto armado y a la justicia transicional en Guatemala, pues significa un importante paso para poner a 30 años de impunidad desde los hechos tras más de 11 años de investigación. Pero es igualmente importante para el sistema de justicia de Guatemala, el cual ha entrado de lleno en la historia al ser el primer tribunal nacional que juzga y sentencia a un Jefe de Estado.

Con la sentencia dictada el 11 de mayo pasado – y después de transcurridos 29 años y nueves meses de la matanza de mil 700 indios ixiles en el departamento de Quiche- en el que se condena a 80 años de prisión al exjefe del Estado, golpista y general Efraín Ríos Montt, se sienta un inédito e importante precedente judicial en la defensa de los derechos humanos, particularmente en la región.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en lo anteriormente fundado y expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **con carácter de urgente**, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- A través de la representación diplomática de la República de Guatemala en México, la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal saluda y felicita a la República de Guatemala por la sentencia en que se condena a 80 años de prisión al exjefe del Estado y genera, Efraín Ríos Montt, por la matanza de indios ixiles en el departamento

de Quiche, Guatemala, por tratarse de fallo judicial histórico donde por primera vez en un procedimiento de esta gravedad, representantes de las etnias han podido hacerse escuchar en un alto tribunal y declarar contra un exjefe de Estado por delitos de lesa humanidad.

Suscribe,

Diputado Alberto Urincho Martínez

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 15 días del mes de mayo de 2013.

México, D.F., 11 de abril de 2013

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL

DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

PRESENTE

La suscrita, Diputada Claudia Cortes Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIV, XV, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, II, XXI, XXX y XXXV, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES ELABORE Y APLIQUE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN LOS CRUCEROS MAS PELIGROSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE SE PRIORICE LA SEGURIDAD DEL PEATÓN ;** al tenor de los siguientes:

Considerandos:

I.- Que la ciudadanía en el Distrito Federal ha denunciado y ha solicitado a las diversas dependencias de gobierno (local y federal) que implementen programas y campañas permanentes de seguridad vial en los cruceros más peligrosos de la Ciudad de México, con la finalidad de disminuir los

Plaza de la Constitución #7, Oficina 403, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México D.F., Teléfonos 51301900 y 51301980, Extensión 2405

accidentes viales, donde se busque concientizar a los automovilistas y a los peatones.

II.- Que de acuerdo al informe sobre la seguridad vial 2013 de la Organización Mundial de la Salud, se señala que los accidentes de tránsito aparecen como la primera causa mundial de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años.

III.- Que la Organización Mundial de la Salud, en un informe advierte que alrededor de 1.24 millones de personas mueren cada año por accidentes, y la mitad de los fallecidos son peatones, ciclistas y motociclistas.

IV.- Que en la Ciudad de México, las estadísticas referidas por accidentes de tránsito contra los peatones, son muy altas y alarmantes. En base a cifras oficiales se considera que en promedio cada 120 minutos se registra un atropellado.

V.- Que de acuerdo a la Subsecretaría de Control de Tránsito, del 2006 al 2011 se contabilizaron 30 mil 590 atropellados, de los cuales 549 fallecieron en el sitio del accidente. En la mayoría de los casos, los automovilistas mostraron tener la culpa por no respetar el Reglamento de Tránsito Metropolitano.

VI.- Que de acuerdo, a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la Ciudad de México, diariamente se desplazan 10 millones de personas y la capital del país ocupa el tercer lugar a nivel mundial en parque vehicular, con 5 millones de unidades, y el octavo en accidentes de tránsito.

VII.- Que de acuerdo al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Distrito Federal y al articulo 3, fracción 14,16 y 18 de la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal, le corresponde a esta entre otras atribuciones realizar funciones de control, supervisión y regulación de transito de personas y vehículos en la vía publica asi como garantizar y mantener la vialidad en el territorio del Distrito

Federal y fundamentalmente para el caso que nos ocupa instrumentar programas, campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES ELABORE Y APLIQUE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN LOS CRUCEROS MAS PELIGROSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE SE PRIORICE LA SEGURIDAD DEL PEATÓN.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el once de abril del dos mil trece.

Atentamente,

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

La que suscribe Diputada **ARIADNA MONTIEL REYES** a nombre propio y de la Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, ambas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) e i) **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;** 42 fracciones XVI y XXX, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL;** 17 fracción VI **DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL;** 133 **DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL;** sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR A LAS Y LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE A LA BREVEDAD INICIEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, DE LA ELECCIÓN CONCURRENTE DE COMITÉS Y CONSEJOS, ASÍ COMO DE LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014; Y SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO QUE PUBLIQUE, DIFUNDA, PROMUEVA Y FOMENTE EN SU PÁGINA ELECTRÓNICA UN BANNER EN EL QUE SE INVITE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A PARTICIPAR EN DICHA**

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

JORNADA A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 01 DE SEPTIEMBRE, haciendo de manifiesto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado veintinueve de abril del presente año, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó adicionar un artículo Décimo Quinto Transitorio a la Ley de Participación Ciudadana, con el que se permita, por única ocasión, la realización en forma conjunta de la elección de los integrantes de los Comités y Consejos 2013-2016, así como la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014. Mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de mayo de 2013.

Cabe destacar que los artículos 2, 5, 6, 12, 14, 92, 106, 107 y 110 de la Ley de Participación Ciudadana, determinan el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas; en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, con el objeto de contribuir a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, coordinar la difusión sobre la elección de los Comités Ciudadanos, con el apoyo y colaboración de las autoridades del Distrito Federal, de manera gratuita en sus respectivos ámbitos de competencia, así como ejercer y hacer uso de los instrumentos, órganos y mecanismos de participación ciudadana, entre los que se encuentra la Consulta Ciudadana.

Asimismo, la definición de los Comités y Consejos como órganos de representación ciudadana y la previsión de que dichos órganos se elijan cada

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

tres años, mediante voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos que cuenten con credencial para votar, cuyo domicilio corresponda a la Colonia o Pueblo de que se trate y estén registrados en la Lista Nominal de Electores respectiva.

Cabe destacar que la Ley de Participación Ciudadana en su artículo 110, prevé que el Instituto Electoral coordinará la difusión sobre la elección de los Comités Ciudadanos, con el apoyo y colaboración de las autoridades del Distrito Federal, de manera gratuita en sus respectivos ámbitos de competencia.

Frente a este escenario, y para lograr maximizar los beneficios desde las ópticas ciudadana e institucional se aprobó establecer en la Ley de Participación Ciudadana, un artículo transitorio en el que por única ocasión, se dé la organización simultánea de la elección de Comités y Consejos, así como de la Consulta Ciudadana, en una misma jornada electiva.

Por lo anterior, y a sabiendas que las condiciones de seguridad, certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad por ningún motivo pueden verse afectadas durante el desarrollo de los referidos procesos de participación ciudadana, se colige que la única vía posible para lograr aumentar sustancialmente los porcentajes de participación del electorado en la elección de los Comités y Consejos, pero sobre todo en el ejercicio de la Consulta Ciudadana, debe pensarse en facilitar a los electores su participación en ambos procedimientos, convocando a la elección y a la consulta en una misma fecha.

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

Por ello es que hoy vengo a esta tribuna a pedir su voto a favor de este punto de acuerdo el cual tiene como única finalidad solicitar a las y los 66 Diputados de esta Asamblea Legislativa que a la brevedad inicien en sus Módulos de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, una campaña de difusión en la que se invite a la población a participar en la elección concurrente de Comités y Consejos, así como el presupuesto participativo 2014; y solicitar a la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo que publique, difunda, promueva y fomente en su página electrónica un banner en el que se invite a participar en dicha elección a celebrarse el próximo 01 de septiembre.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE A LA BREVEDAD INICIEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, EN LA QUE SE INVITE A LA POBLACIÓN A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN CONCURRENTE DE COMITÉS Y CONSEJOS, ASÍ COMO DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014.

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

SEGUNDO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO QUE PUBLIQUE, DIFUNDA, PROMUEVA Y FOMENTE EN SU PAGINA ELECTRÓNICA UN BANNER EN EL QUE SE INVITE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A PARTICIPAR EN LA JORNADA ELECTIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DEL PUEBLO 2013-2016, ASI COMO LA CONSULTA CIUDADANA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 01 DE SEPTIEMBRE.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE MANDATE AL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, QUE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO INICIE UNA CAMPAÑA RADIOFÓNICA Y TELEVISIVA INTENSA EN LA QUE SE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA JORNADA ELECTIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DEL PUEBLO 2013-2016, ASI COMO LA CONSULTA CIUDADANA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 01 DE SEPTIEMBRE.

CUARTO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE UNA VEZ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL EMITA LA CONVOCATORIA CORRRESPONDIENTE A LA JORNADA ELECTIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DEL PUEBLO 2013-2016, ASÍ COMO LA CONSULTA CIUDADANA EN MATERIA DE PRESUPUESTO

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

PARTICIPATIVO, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 01 DE SEPTIEMBRE, REALICE PUBLICACIONES PERIÓDICAS EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, DONDE SE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL PROCESO CONCURRENTE DE ELECCIÓN DE COMITÉS Y CONSEJOS, ASÍ COMO LA CONSULTA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece.

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

Recinto Legislativo, a 23 de Mayo del 2013.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE por urgente y obvia resolución a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE UNA PARTE DE LOS REMANTES DEL PRIMER SEMESTRE DEL PRESUPUESTO ORIGINAL PROGRAMADO DEL 2013; SE DESTINEN COMO UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA EN EL CAPITULO 6000, PARA QUE PUEDAN SER UTILIZADOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NAVE MAYOR DEL MERCADO DE LA MERCED DONDE OCURRIÓ EL INCENDIO QUE ACABÓ CON VARIAS DECENAS DE PUESTOS EL PASADO 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 27 de Febrero por la madrugada se suscitó un incendió en la nave mayor del mercado de la Merced, afectando a miles de oferentes.

En declaraciones del procurador general de justicia del Distrito Federal, Rodolfo Ríos Garza, informó que un cortocircuito provocó el incendio registrado la madrugada del 27 de Febrero en la nave mayor del mercado de La Merced, donde resultaron afectados alrededor de dos mil locales comerciales, principalmente del área de comida.

Al término del informe 2012 de la Junta de Asistencia Privada, explicó que de acuerdo con los dictámenes preliminares realizados en el sitio, se descarta que el incidente haya sido intencionado.

En declaraciones del Jefe de Gobierno, Miguel Angel Mancera, mencionando más de 4000 metros cuadrados afectados.

Miles de familias vieron como su patrimonio se perdía entre las llamas del incendio. Es importante que se unan esfuerzos para apoyar de manera decidida a todos ellos. Es un problema que se debe resolver con voluntad, acciones concretas y un amplio sentido social. Sin lugar a dudas es un reto para el gobierno del Distrito Federal y que no dudamos en que las acciones en beneficio de los afectados comiencen a operar de forma expedita y puntual.

En días pasados la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Federal, dió inicio a un programa de apoyo de créditos para los oferentes afectados del mercado de la Merced, nave mayor, esta acción sin lugar a dudas contribuye a mejorar la situación sin embargo no es suficiente.

Es importante mencionar que, La LEY PARA EL GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL LPGEDF en su Artículo 71, prevé que en la Cuenta Pública se informe sobre los remanentes presupuestales. Para reportar lo anterior, Por otra parte, el cuarto párrafo de ese mismo Artículo señala que los Órganos de Gobierno deberán notificarán a la Asamblea Legislativa sobre los recursos remanentes del ejercicio fiscal anterior.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este órgano legislativo, la siguiente :

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE UNA PARTE DE LOS REMANTES DEL PRIMER SEMESTRE DEL PRESUPUESTO ORIGINAL PROGRAMADO DEL 2013; SE DESTINEN COMO UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA EN EL CAPITULO 6000, PARA QUE PUEDAN SER UTILIZADOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NAVE MAYOR DEL MERCADO DE LA MERCED DONDE OCURRIÓ EL INCENDIO QUE ACABÓ CON VARIAS DECENAS DE PUESTOS EL PASADO 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los veintitres días del mes de Mayo del dos mil trece.

VI LEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DIP.VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMENENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Honorable Asamblea

El suscrito, Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción X de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REMITA UN INFORME DETALLADO RESPECTO DEL CONVENIO O CONTRATO ENTRE ESA SECRETARÍA Y EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL AUDITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS GRATUITOS EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Auditorio Nacional de la Ciudad de México, ubicado en la Avenida Reforma, en la Delegación Miguel Hidalgo, se construyó por encargo del presidente Miguel Alemán Valdés. La obra estuvo a cargo del arquitecto Fernando Beltrán y Puga; el arquitecto Fernando Peña fue el creador del proyecto, con la ayuda de los ingenieros Óscar de Buen y Guillermo Salazar Polanco.

En 1991 mediante instrumento público número 1123, se hace constar el contrato de Fideicomiso Privado de Administración para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, el número de contrato es el 1277-4.

Posteriormente el 10 de julio de 1996 mediante instrumento público 16478 se realiza la primera modificación a dicho contrato de Fideicomiso.

La última modificación que ha sufrido el multicitado fideicomiso fue el 26 de diciembre de 2011 donde el Auditorio Nacional es operado por un fideicomiso tripartito (Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, FUAAN) en el que participan el Gobierno Federal, el Gobierno del Distrito Federal y el sector privado y social.

2.- De acuerdo con información contenida en la página del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el pasado 15 de mayo la Dirección de Comunicación Social de ese instituto, hace público el boletín de prensa **DCS/CI-B/074/13** titulado "TOMA DE PROTESTA DE MANCERA, SIN COSTO PARA EL GDF"

3. El comunicado de prensa señala lo siguiente:

"El Gobierno del Distrito Federal no firmó contrato con el Auditorio Nacional, con la cantante Susana Zavaleta o con empresas privadas proveedoras de vallas, bocinas, pantallas gigantes y edecanes para el evento del 5 de diciembre de 2012, en el que Miguel Ángel Mancera Espinosa asumió la Jefatura de Gobierno."

"En respuesta a una solicitud de información presentada por un particular, la Secretaría de Gobierno dio a conocer que el Acuerdo que precisa las reglas para la óptima operación financiera del Auditorio Nacional establece que el GDF cuenta con cinco días al año para que celebre los eventos de su elección, cuyo costo será absorbido por ese fideicomiso privado. Durante el año pasado, una de esas fechas fue precisamente la del 5 de diciembre."

4. Así mismo, y con relación a la participación de la cantante Susana Zavaleta y de su equipo de músicos, así como respecto al coctel para la celebración privada, el comunicado señala:

"…la respuesta fue que prestó sus servicios "de forma altruista para amenizar el evento".

Mientras que la empresa Peña Miller S.A de C.V. fue la que proporcionó, sin costo alguno, el equipo de sonido y las pantallas colocadas a las afueras del recinto legislativo; y la Fundación H+XM. A.C. ofreció "de forma altruista" el coctel para la celebración privada.

5. El comunicado anterior, derivó de la resolución emitida por el Pleno del Instituto a un recurso de revisión mediante la cual se confirmó la respuesta a una solicitud de información presentada por un particular al no estar conforme con la respuesta emitida por parte de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, es atribución de la Diputación Permanente, ser órgano deliberativo de la Asamblea Legislativa durante los periodos de recesos de la misma.

SEGUNDO. Que el artículo 1° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone que: la Ley tiene por objeto **transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales:** Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como de cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos del Distrito Federal.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa: Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se solicita al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Héctor Serrano Cortés, envíe a este Órgano Legislativo copia del Convenio o Contrato entre esa Secretaría y el Fideicomiso que administra el Auditorio Nacional, mediante el cual se dispuso la celebración de eventos gratuitos en favor del Gobierno de la Ciudad.

Segundo.- Se solicita al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, informe a esta Asamblea Legislativa los criterios mediante los cuales se determina los cinco eventos al año que el Gobierno de la Ciudad realiza en el Auditorio Nacional sin cargo al presupuesto público, en términos del Convenio o Contrato referido en el párrafo anterior, así como el beneficio que para la Ciudad trae consigo la realización de tales eventos.

Recinto Legislativo, 22 de mayo de 2013.

Dip. Gabriel Gómez del Campo G. _____

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Los que suscriben, Diputados **María Gabriela Salido Magos** y **Edgar Borja Rangel** integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO) REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD QUE SE ESTAN IMPLEMENTANDO PARA ERRADICAR LOS ACTOS DELICTIVOS AL INTERIOR DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO).**

ANTECEDENTES.

1. El 29 de abril de 1967 se publica en el Diario Oficial el decreto presidencial mediante el cual se crea un organismo público descentralizado, el Sistema de Transporte Colectivo, siendo el principal promotor de este proyecto el Ingeniero Bernardo Quintana al frente de la empresa Constructores Civiles y Asociados (ICA), con el propósito de construir, operar y explotar un tren rápido con recorrido subterráneo para el transporte público del Distrito Federal, la Ciudad de México presentaba graves problemas de transporte público y congestionamiento en la red vial particularmente en la zona Centro donde se concentraban el 40 por ciento del total diario de los viajes realizados dentro de la ciudad, en esta zona en las horas pico de tráfico, la velocidad de circulación era menor

a la de una persona caminando. El Metro es probablemente la obra civil y arquitectónica más grande y compleja de la Ciudad de México.

2. Que en dicho Sistema a lo largo del tiempo se han ido incrementando los incidentes y delitos es así que tenemos que la delincuencia en el Transporte Colectivo

Metro, se manifiesta de muchas formas, desde actos como lo ocurrido el pasado 18 de Septiembre del 2009, donde un sujeto disparó contra los pasajeros que se encontraban en la estación del metro Balderas de la línea 3 hasta secuestros Express, robo de bolsos, cadenas y relojes entre otras.

Lo anterior ha sucedido pese a que en reiteradas ocasiones se ha anunciado que dicho sistema de transporte es de los más vigilados del Distrito Federal.

3. Sin lugar a dudas el incidente al que hace mención el punto anterior en relación a la balacera del metro Balderas el cual dejó como saldo una persona fallecida, fue un "parteaguas" para redoblar la seguridad y los operativos en el ya mencionado transporte; autoridades del Sistema Metro han comentado que dentro de las diversas medidas de seguridad se encuentran desde el rescate en materia de infraestructura hasta la utilización de más de 3400 cámaras de vigilancia y más de 3000 elementos de seguridad que se reparten en tres turnos distintos, lo cual si bien parece una buena medida, aun no puede erradicar por completo los ilícitos que se cometen a diario.

4.- Que el pasado 19 de Mayo de 2013, una bolsa con pólvora estalló en la estación del Metro Bellas Artes, dejando al menos cuatro personas lesionadas, entre ellos un menor de edad. La detonación causó pánico entre las personas que caminaban en el pasillo cerca de la salida a Eje Central.

Las autoridades del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) analizan los videos de la estación Bellas Artes, donde se registró la detonación.

Los primeros reportes refieren que por la rejilla que da hacia la calle una persona arrojó una bolsa al área de sanitarios públicos que se encuentran en la estación del Metro. En este caso, los primeros reportes de la Policía Preventiva capitalina, informaron que al lugar acudieron servicios de emergencia que atendieron a las personas heridas, ya que no requirieron hospitalización para la atención de sus heridas.

Las autoridades mencionan que hasta el momento no hay detenidos y que se dio parte al Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), para que se inicien las investigaciones correspondientes al caso.

Asimismo se señala que "Una fuerte movilización policíaca y de los cuerpos de emergencia se registró en el interior de la estación Bellas Artes del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, ya que se registró una explosión en los baños públicos.

Alrededor de las 16:20 horas se suscitó el hecho que dejó como saldo cuatro personas aturdidas y con sordera temporal por la explosión de pólvora colocada en un bote de basura.

Paramédicos del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) arribaron al sitio a bordo de la ambulancia A8-054 y atendieron a tres adultos: dos hombres y una mujer, así como un bebé de dos años de edad, los cuales no ameritaron ser trasladados a un nosocomio.

El o los responsables lograron burlar la seguridad del STC y por lo tanto, no hubo detenidos; autoridades capitalinas señalan que en el lugar de la detonación se encontró un panfleto del movimiento Resistencia Internacional del Pueblo."[1]

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

[1] Estallido en baños del Metro Bellas Artes deja cuatro lesionados, en el lugar de los hechos, se encontró un panfleto del movimiento Resistencia Internacional del Pueblo, Excelsior Redacción 20/05/2013.

TERCERO. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, corresponde a la Procuraduría, efectuar en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;

CUARTO. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) en su artículo 40 en donde se establecen las facultades de la Gerencia de Seguridad Institucional para el cumplimiento y observancia de las disposiciones contenidas en la Ordenanza emitida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y demás disposiciones aplicables, y en su caso, señalar a los infractores que sean sorprendidos en flagrancia ante los cuerpos policiales correspondientes, y éstos con la misma prontitud remitan a las autoridades competentes que procedan, aportando los elementos necesarios para la aplicación de las sanciones que correspondan, realizar las investigaciones administrativas que sean necesarias, para esclarecer las pérdidas o daños a los bienes del Sistema, y en su caso, a través de la Gerencia Jurídica presentar las denuncias o querellas que procedan y establecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional con las diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal, del Estado de México y del Gobierno Federal con el objeto de implementar dispositivos y estrategias conjuntas orientadas a prevenir y erradicar la comisión de actos delictivos dentro de las instalaciones del Sistema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de proteger la vida de los ciudadanos del Distrito Federal, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL REMITA UN INFORME DETALLADO A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS SUCEDIDOS EL PASADO 18 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN DONDE ESTALLÓ UNA BOLSA CON PÓLVORA AL INTERIOR DE LA ESTACIÓN DEL METRO BELLAS ARTES.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD QUE SE ESTAN IMPLEMENTANDO PARA ERRADICAR LOS ACTOS DELICTIVOS AL INTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO).

TERCERO.- SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO) UN INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE SEGURIDAD INSTITUCIONALAL INTERIOR DEL MISMO, LOS METODOS ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCIDENTES COMO LOS OCURRIDOS EL PASADO 18 DE MAYO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintidós días del mes de mayo de dos mil trece.

Dip. María Gabriela Salido Magos.

_____

Dip. Edgar Borja Rangel.

_____

Dip. Vidal Llerenas Morales,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permenente,
P r e s e n t e.

Honorable Asamblea

El suscrito, Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción X de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de ***urgente y obvia resolución*** la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN INFORME RELATIVO AL ESTADO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Como es del conocimiento público, el conflicto de la UACM que inició en agosto del año pasado trajo como consecuencia la

suspensión de labores de la Universidad, tan es así que en materia de transparencia se emitió un acuerdo cuya finalidad no era otra que la de informar a la ciudadanía la suspensión de actividades de la Oficina de Información Pública de esa institución.

2. Así mismo, en el acuerdo citado se informa al público en general que la OIP de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, suspende actividades en materia de transparencia desde el 28 de agosto de 2012, y hasta en tanto la causa que dio origen a la suspensión de actividades en las Sedes y Planteles desaparezca.

3.- Es inadmisible, que aún y cuando las instalaciones de Rectoría de la UACM fueron entregadas desde el pasado 11 de marzo las actividades de la Oficina de Información Pública de esa institución, no se haya actualizado, es más ni siquiera se tiene la certeza de ya se hayan reanudado actividades, por lo motivos siguientes:

I.- En primer lugar, el aviso de suspensión temporal de actividades sigue vigente en la página de transparencia de la Universidad y no encuentra alguno en que se haga del conocimiento público que la OIP de la Universidad ya reanudó labores, aún y cuando ya no existe justificación legal para continuar con la suspensión citada.

II.- Segundo, no se ha publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, acción que debió haberse ejecutado desde el momento en que fueron entregadas las oficinas administrativas, tal y como se desprende del aviso de suspensión de actividades que se encuentra publicado en la página de transparencia de la Universidad.

4.- Como ya se mencionó la suspensión forzada de actividades de las oficinas que ocupa la Rectoría de la UACM, entre otros planteles la OIP se encontraba imposibilitada para atender las solicitudes de información, sin embargo desde hace más de dos meses las instalaciones ya fueron entregadas por lo que no existe justificación ni causa alguna que ampare la suspensión de **actividades en materia de transparencia de la UACM,** situación que impide conocer la situación en que se encuentra la Universidad**.**

5.- Así mismo, no omito señalar que la página de transparencia de la UACM se encuentra publicado el siguiente anuncio:

"Si bien las actividades de los cinco planteles de la UACM se reanudaron en diciembre de 2012, las sedes de la rectoría y de las coordinaciones administrativas continúan tomadas por el grupo parista, por lo que no ha sido posible reanudar las actividades de la Oficina de Información Pública. Por consiguiente, las actividades de dicha oficina se reanudarán una vez que se reabran las oficinas administrativas y se haga del conocimiento público en la Gaceta Oficial del D.F.".

En atención a lo anterior, exigimos a las autoridades competentes de la UACM publiquen de inmediato el aviso por el que se reanudan las actividades en la OIP de esa institución, ya que el conflicto que dio origen al paro de labores ya concluyó y más aún las oficinas de rectoría ya fueron entregadas.

6.- Finalmente, la página de transparencia de la Universidad no cumple con los requisitos de accesibilidad y de facilidad de identificación, ya que los colores de la página impiden ubicar algunos rubros de información, por lo que consideramos indispensable se corrijan esos errores.

7.- Por otra parte, en días pasados el Rector interino Enrique Dussel dio a conocer a la opinión pública que derivado de una auditoría que actualmente se lleva a cabo en la universidad se han detectado diversas irregularidades como la falta de mantenimiento a las instalaciones, entre otras.

Así mismo, ha dicho que algunas Licenciaturas no cuentan con infraestructura suficiente. Por lo anterior, consideramos que la situación por la que atraviesa la Universidad es verdaderamente grave.

8.- No obstante lo anterior, desde que Enrique Dussel asumió el cargo como Rector Interino no se ha pronunciado respecto al estado general en que recibió la Universidad, por lo tanto al día del hoy, se desconoce la situación actual en que se encuentra la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, tampoco se sabe con precisión qué áreas de la universidad ya reanudaron labores y cuáles no, ni las causas que lo impidan el reinicio de actividades, como es el caso de la Oficina de Información Pública.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la grave problemática por la que atraviesa la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se ha agravado aún más después del paro de actividades ocasionado por la toma de diversas instalaciones de esa institución, situación que empieza a reflejarse en una auditoría que aún no concluye y que desde este momento ya arroja planteamientos negativos.

SEGUNDO.- Que el artículo 1° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone que: la Ley tiene por objeto **transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales:** Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como de cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos del Distrito Federal, así mismo dispone que: el derecho fundamental a la información comprende difundir, investigar y recabar información pública.

TERCERO.- Que la página de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, contiene información que fue actualizada por última durante los meses de abril y junio, por lo tanto ha pasado ya más de un año en que la página de transparencia de la OIP de la Universidad no ha actualizado la **información pública de oficio** que se señala en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

CUARTO.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en su artículo 12 establece que; es

obligación de los entes públicos, entre otras; constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental; publicar y mantener actualizada para su disposición en Internet la información a que se refiere la presente Ley; así como garantizar que sea fácilmente identificable, accesible y cumpla con los requerimientos de organización que determine el Instituto.

QUINTO.- Que el artículo 29 de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente: "Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el Ente Obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable.

En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro al que se refiere este Capítulo.".

SEXTO.- Que en Acción Nacional, ratificamos nuestra postura respecto al rumbo que debe tomar la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, pues ha quedado demostrado que el actual modelo educativo es ineficiente, ya que las estadísticas y los informes que se han presentado respecto a los logros de la Universidad son mas que de logros de retroceso.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se solicita al Rector Interino de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, remita a esta Asamblea Legislativa un informe relativo al estado actual de los recursos humanos, materiales y financieros de la universidad.

Segundo.- Se solicita al Rector Interino de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se reanuden las actividades de la Oficina de Información Pública de esa institución y se publique de inmediato tanto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en su página de transparencia, así como modificar la página de transparencia de la Universidad con la finalidad de proporcionar a los usuarios una fácil identificación de la información que se publica.

Recinto Legislativo, 22 de mayo de 2013.

Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza _____

Dip. Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Diputación Permanente
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INICIE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DETERMINAR LA POSIBLE COMISIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD DE LA REVISTA "RADICAL", EN CUYA PORTADA APARECE EL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO** , lo anterior al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1. El pasado 19 de mayo de 2013, el periódico Reforma publicó un reportaje en donde Víctor Romo Guerra, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo; con el pretexto de haber sumado 2 mil 600 horas de gobierno, su imagen aparece en espectaculares, vallas y mupis localizados en diversos puntos de la Ciudad de México, esto como consecuencia de una entrevista realizada por la Revista "Radical" al Jefe Delegacional antes mencionado.

2. En dicha nota, el periódico Reforma constató que había al menos dos espectaculares en el Circuito Bicentenario, 7 vallas en calles de las delegaciones Gustavo A. Madero, Benito Juárez, Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo y; 12 mupis de valet parking sólo en las avenidas Mazaryk y ejército Nacional, en Polanco.

3. De la misma forma, la nota asienta que de acuerdo con publicistas consultados, la renta de un espectacular o valla en vía primaria tiene un costo de 70 mil pesos al mes, mientras que los mupis se cotizan en 30 mil pesos en el mismo periodo de tiempo.

4. En el mismo tenor, el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo en entrevista con el multicitado periódico Reforma, al ser cuestionado acerca del tema, negó haber pagado a la Revista "Radical" argumentado que el sólo había autorizado la entrevista.

Así mismo, al ser cuestionado si intervino cuando vio la campaña publicitaria, al ser flagrante la violación a las Leyes Electorales del Distrito Federal y de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el simplemente se defendió argumentando que era una política empresarial.

5. Dado lo anterior, el periódico Reforma llamó al área de ventas de la revista, en donde confirmaron que por entrevistas con políticos cobran 70 mil pesos por página y, por separado, se arman paquetes para espacios publicitarios.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 párrafo séptimo que a la letra dice:

Artículo 134: (...)
La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

SEGUNDO. Así mismo, el artículo 228 párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la única excepción de lo mencionado en el artículo 134 párrafo séptimo de la Constitución, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso la

difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.

TERCERO. De la misma forma, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 120 establece en sus párrafos tercero y cuarto, la responsabilidad y obligación que tienen los Servidores Públicos de los diferentes órdenes de Gobierno del Distrito Federal; de aplicar con imparcialidad los recursos políticos que estén bajo su responsabilidad. Así mismo, establece que la propaganda que difunda cada uno de estos órganos bajo cualquier modalidad de comunicación social, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público o elementos que se relacionen con partido político alguno.

Tan es cierto que se pagó, que la propia revista señala los paquetes

CUARTO. De igual forma, el artículo 6 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal establece lo siguiente:

Artículo 6. Los servidores públicos de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, de los órganos político–administrativos, de los organismos descentralizados y de los órganos autónomos del Distrito Federal, tienen en todo tiempo la prohibición de utilizar los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, candidatos o precandidatos.

De igual modo, la difusión que por los diversos medios realicen, bajo cualquier modalidad de comunicación social, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso la comunicación incluirá nombres, imágenes, colores, voces, símbolos o emblemas que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público o que se relacionen Partido Político Nacional o local.

De lo antes señalado, podemos concluir que de acuerdo con la investigación realizada por el periódico Reforma; los espectaculares, vallas y mupis se pagaron a la Revista Radical, lo que viola flagrantemente lo establecido en los diversos ordenamientos tanto federales como locales.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INICIE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DETERMINAR LA POSIBLE COMISIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD DE LA REVISTA "RADICAL", EN CUYA PORTADA APARECE EL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintidos días del mes de mayo de dos mil trece.

Dip. María Gabriela Salido Magos.

_____

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

El suscrito Diputado Andrés Sánchez Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Diputación Permanente, por obvia y urgente resolución la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL QUE IMPLMENTE UNA CAMPAÑA DE REGISTRO DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, DIRIGIDO EN ESPECIAL A LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Los mercados públicos han sido una fuente de abasto popular para los capitalinos desde hace más de cincuenta años. Han representado el principal canal entre la economía del campo y la ciudad, siempre satisfaciendo las necesidades de alimentación de la población urbana. En el Distrito Federal, existen aproximadamente 321 mercados públicos, dentro de los que se encuentran más 75 mil locales, de acuerdo a la Secretaría de Desarrollo

Económico del Distrito Federal. Los locales consisten, en promedio, de espacios de dos metros cuadrados, por lo que constituyen una de las fuentes más importantes de micro negocios de la ciudad, proporcionando sustento y dignidad para miles de familias capitalinas.

2. En las últimas décadas se ha complicado la competitividad de los mercados públicos. La aparición de los supermercados y las tiendas de conveniencia, los cambios de hábitos de los consumidores y la insuficiencia de la inversión pública para el mantenimiento de las instalaciones de los mercados han resultado en un continuo deterioro de los mismos, poniendo en riesgo la fuente de sustento de decenas de miles de familias de la capital. Por ello, el Gobierno del Distrito Federal debe de emplear todos los medios a su alcance para apoyar a este presionado sector.

3. Una de las limitaciones más importantes para los locatarios es la omisión de su alta ante el Registro Federal de Contribuyentes, pues al optar por la informalidad, prácticamente se excluyen de cualquier acceso al crédito bancario, además de que se quedan fuera del apoyo que se les puede brindar desde los programas sociales. Así, por ejemplo, uno de los requisitos para obtener el crédito de “Tu Negocio Crece”, del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, es contar con Registro Federal de Contribuyentes[1], en la misma forma en la que éste se pide para solicitar un apoyo al Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME)[2].

[1] Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
http://www.fondeso.df.gob.mx/programas/programa2.html
[2] Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
http://www.fondopyme.gob.mx/

4. El Servicio de Administración Tributaria cuenta con el Régimen del Pequeño Contribuyente para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los micro y pequeños negocios, en concreto para los que obtienen ingresos anuales menores a los $2,000,000.00 M.N. Este régimen opcional existe desde el año 2005, ofreciendo diversas facilidades para los pequeños negocios. Brinda una cuota fija bimestral para cubrir todas las obligaciones fiscales, incluyendo el ISR, IETU, IVA y las de carácter local. También permite no llevar el registro de ingresos diarios, no efectuar la separación de actividades por las que deba pagarse el IVA conforme a los distintos coeficientes y no entregar a sus clientes copias ni conservar los originales de notas de venta por operaciones de hasta $100.00 MN[3]. Y cosa importante, este régimen permite entregar comprobantes que sirven como documentos deducibles a sus clientes.
Para los pequeños locatarios de los mercados públicos, el Régimen del Pequeño Contribuyente resulta particularmente atractivo pues les representa un camino sencillo para obtener un Registro Federal de Contribuyentes, así pudiendo acceder a crédito bancario y programas sociales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de administración pública es facultad de esta Asamblea "dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer

[3] Servicio de Administración Tributaria
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/servicios/noticias_boletines/peq_cont/5_7315.html#7

los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles";

SEGUNDO.- Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que es derecho de los diputados de esta Honorable Soberanía "gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados":

TERCERO.- Que el artículo 30 fracc. II de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Distrito Federal establece que es atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal impulsar a las mirco, pequeñas y medianas empresas del Distrito Federal, estableciendo como una de las acciones que debe de llevar a cabo para este fin: "promover su integración a los programas de conservación de empleo, protección de la planta productiva y de sustitución de importaciones; así como a las compras y necesidades del sector público con objeto de vincularlas al mercado interno".

CUARTO.- Que el artículo 18 del estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece, entre otras disposiciones, que son obligaciones de los habitantes contribuir a los gastos públicos de la Federación y del Distrito Federal, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes;.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se le solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal que implemente una campaña de afiliación al Régimen del Pequeño Contribuyente entre los micro empresarios informales que operen en el Distrito Federal, especialmente a los locatarios de los mercados públicos, a fin de que estos puedan ser sujetos de crédito bancario y de beneficios de programas sociales.

Dado en el Recinto Legislativo el quince de mayo de dos mil trece.

Firma el presente acuerdo el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, VI Legislatura.

Dip. Andrés Sánchez Miranda

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

La que suscribe Diputada **ARIADNA MONTIEL REYES** a nombre propio y de la Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, ambas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) e i) **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;** 42 fracciones XVI y XXX, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL;** 17 fracción VI **DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL;** 133 **DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL;** sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE POR ESTA ÚNICA OCASIÓN LA ELECCIÓN CONCURRENTE DE COMITÉS Y CONSEJOS, ASÍ COMO DE LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014, SE REALICE CON LA MISMA CARTOGRAFÍA QUE SE UTILIZÓ EN EL AÑO 2010 YA QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR ADECUACIONES DE LÍMITES, EN PARTICULAR EN LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y XOCHIMILCO SE ESTARÍA DESTRUYENDO LA IDENTIDAD, ARRAIGO Y**

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

CULTURA DE LOS POBLADORES DE LA ZONA, haciendo de manifiesto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La identidad es la similitud, por lo tanto refiere a un otro. La identidad es unidad, por lo tanto habla de coherencia, de singularidad, de ser único. Y la identidad, por sobre todo, tiene que ver con el tiempo, tiene que ver con una permanencia, con un sentido de pertenencia, de continuidad, de similitud y de unidad. Entonces, esta identidad para sí, o esta identidad para los otros, también se construye en el tiempo, en un tiempo presente pero proyectándonos hacia un futuro, lo cual es algo inherente como humanos.

La identidad tiene una dimensión que es psicológica, que es interna, que es individual y singular al individuo, pero además una dimensión sociológica, un individuo que está inserto en medios sociales y en medios históricos, y que por lo tanto en esta tensión se va construyendo esta identidad.

Dos aspectos centrales: por un lado, que la identidad es el producto de la experiencia de un sujeto, de toda su historia, a lo largo de toda la vida. Y en segundo lugar, que esta identidad no la podemos conocer sino a través de la narración que hacen estos sujetos, de los relatos que cuentan. Finalmente, la identidad es la historia de sí que cada uno cuenta.

Por su parte, Hunter entiende la identificación comunitaria a partir de la construcción social del significado de las comunidades. La construcción social de una identidad comunitaria surgiría de las interacciones que los

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

miembros de un territorio local tienen con los de fuera y que sirven para definir la propia comunidad. En este proceso la ***toponimia*** adquiere especial relevancia como sistema de clasificación y de categorización: permite establecer los límites que definen la comunidad propia en comparación con las otras y las evaluaciones que la comunidad hace de las demás. (Hunter, 1987). Esto refiere la importancia de conservar el nombre del barrio (colonia) o pueblo, pues éste se convierte en un elemento esencial que lo hace diferente y único.

La identidad (sea regional o local) es una construcción social que a veces se manifiesta como resistencia a intervenciones exteriores, así como en ocasiones la noción de identidad representa una construcción mitificada de un pasado ya perdido. Lo cierto es que la identidad es un proceso cultural de enseñanza-aprendizaje por parte de una sociedad local. En un proceso que se ubica y se nutre de la tensión entre lo global y lo local. La identificación se logra o se facilita a partir de una oposición y el ideal perseguido.

Con este telón de fondo, es claro que la defensa de la comunidad es un factor crucial en la presente etapa histórica, quizás como nunca lo fue antes. Estamos hablando de otra comunidad: aquella colectividad que da sentido duradero y profundo a los sujetos, que se funda en tejidos y nexos sociales con alguna referencia territorial, enraizada en un lugar, y en cuyo ámbito son capaces de construir no sólo identidades sólidas sino además proyectos comunes de alcance social.

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

En función de lo dicho hasta el momento, puede quedar incluido perfectamente el concepto de "entorno", de manera que la identidad social de un individuo también puede derivarse del conocimiento de su pertenencia a un entorno o entornos concretos, juntamente con el significado valorativo y emocional asociado a estas pertenencias.

El sentido de pertenencia a determinadas categorías sociales incluye también el sentido de pertenencia a determinados entornos urbanos significativos para el grupo. Detrás de esta idea se encuentra la consideración del entorno urbano como algo más que el escenario físico donde se desarrolla la vida de los individuos y que se identifican con él a través de un conjunto de significados socialmente elaborados y compartidos. Es de esta manera como el entorno urbano supera la dimensión física para adoptar también una dimensión simbólica y social.

Según Lalli, la atribución de un conjunto de características a los individuos, los dota de un cierto tipo de personalidad: "sentirse residente de un pueblo confiere un número de cualidades casi-psicológicas a las personas asociadas a él".[1]

En la medida en que un grupo se sienta históricamente ligado a un determinado entorno será capaz de definirse en base a esta historia común y diferenciarse de otros grupos que no comparten el mismo "pasado ambiental" o "memoria colectiva".

[1] Valera, Sergi. El concepto de identidad social urbana: una aproximación entre la psicología social y la psicología ambiental. Barcelona, 1988.

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

Lalli (1988) o Francis (1983) destacan como características propias del grupo asociado a un entorno urbano concreto en relación a las prácticas sociales que se desarrollan en él: ferias, manifestaciones culturales, fiestas mayores, etc. y, en general, otras características que puedan ser percibidas como representativas de una categoría social urbana y, por lo tanto, diferenciales respecto a las otras categorías.[2]

Los pueblos originarios de la Ciudad de México, a diferencia de los indígenas residentes, se encuentra enraizado dentro de esta gran urbe, aunque, a pesar de esto, ninguno de los dos goza de los mismos derechos que los demás habitantes. Por el otro lado, la mayoría de los pueblos originarios conservan sus tradiciones: mayordomías, formas de organización en asambleas comunitarias, lengua y formas de organización laboral, sólo por mencionar algunas.

Por ello esta comunidad residente y originaria, "vive en un espacio entre varios mundos, un ir y venir entre la comunidad que perdió y la comunidad a la cual pretende integrarse de manera dolorosa y contradictoria". Lo anterior es lo que más comparten el residente y originario, una condición de exclusión, en este caso ante el gobierno local, que les excluye, entre otras cosas, de la toma de decisiones. Se encuentran en un espacio en el que carecen de una comunidad política-cultural y de representación efectiva de sus derechos, es decir, un lugar que está en medio de ninguna parte, en el que día a día tienen que pelear por un

[2]Idem al anterior.

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

reconocimiento que debería estar dado de facto, ante su condición de ciudadanos[3].

Lo importante es que el simple hecho de categorizar a los demás entre "semejantes" a uno mismo (aunque sea sobre aspectos de importancia muy relativa) y "distintos" a uno mismo basta para engendrar comportamientos discriminatorios acerca de los "demás". Esto puede suceder de aplicarse los cambios actuales a los límites territoriales a los procesos de participación ciudadana.

La discusión de estos temas no es nuevo, incluso el tema ha continuado vigente desden legislaturas anteriores es así como se ofrecen los datos siguientes:

- ✓ En relación con la actualización permanente del marco geográfico electoral, así como al seguimiento a los casos de límites delegacionales y estatales, del Distrito Federal, se cuenta con la información de que el pasado 27 de febrero de 2013, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó dos acuerdos de modificación de límites territoriales entre las delegaciones Tláhuac-Xochimilco y Tlalpan-Xochimilco.

  - ➢ Entre Tláhuac y Xochimilco, el caso denominado por el RFE "Atotolco-Chinanco-La Loma".

[3]La Ciudad Pluricultural: La Política Indígena del Gobierno del D.F. y su Armonización con los Mecanismos Internacionales. Por la Academia Mexicana de Derechos Humanos.

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

- Entre Tlalpan y Xochimilco, el caso denominado por el RFE "Tepetlica El Alto"

- ✓ Cabe mencionar que la delimitación propuesta por el IFE atiende al decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de diciembre de 2008, con la cual se determinan los límites entre cuatro delegaciones políticas: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Tlalpan y Xochimilco.
- ✓ En la III Legislatura, con fecha 12 de agosto de 2004, el Comité de Trabajo de Límites Territoriales del Distrito Federal, propuso la modificación de la línea de límites entre las delegaciones Tláhuac y Xochimilco, a solicitud de las colonias San Sebastián, San Isidro y el IEDF.
- ✓ En la V Legislatura, el 18 de octubre de 2011, la Comisión Especial de Límites Territoriales planteó la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y XOCHIMILCO.
- ✓ El 15 de diciembre de 2011, la V Legislatura realiza una reunión de trabajo para la conformación del Comité de Límites, en el que participarían dependencias como la SEDUVI, en la revisión de las iniciativas presentadas.

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

- ✓ La VI Legislatura, el 19 de octubre de 2012, instala la Comisión Especial de Límites Territoriales, en cuya sesión se hace referencia al caso.

Por ello es que hoy vengo a esta tribuna a solicitar a esta H. Asamblea Legislativa que por esta única ocasión la elección concurrente de comités y consejos, así como de la consulta sobre presupuesto participativo 2014, se realice con la misma cartografía que se utilizó en el año 2010 ya que con la modificación del marco geográfico electoral del Distrito Federal por adecuaciones de límites, en particular en las Delegaciones Tláhuac y Xochimilco se estaría destruyendo la identidad, arraigo y cultura de los pobladores de la zona.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

ÚNICO.- SE SOLICITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE POR ESTA ÚNICA OCASIÓN LA ELECCIÓN CONCURRENTE DE COMITÉS Y CONSEJOS, ASÍ COMO DE LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014, SE REALICE CON LA MISMA CARTOGRAFÍA QUE SE UTILIZÓ EN EL AÑO 2010 YA QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

ADECUACIONES DE LÍMITES, EN PARTICULAR EN LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y XOCHIMILCO SE ESTARÍA DESTRUYENDO LA IDENTIDAD, ARRAIGO Y CULTURA DE LOS POBLADORES DE LA ZONA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece.

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD
Diputada Local

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

La suscrita **Diputada María Alejandra Barrios Richard,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El Distrito Federal se ha caracterizado los últimos años por su enfoque a las Políticas Públicas y Programas Sociales, teniendo una cantidad considerable de beneficiarios en estos Programas. Por tal motivo, surgió la necesidad de transparentar los recursos destinados a estas Políticas y Programas, así como la de brindar la información respecto a las personas beneficiarias, esto con la finalidad de llevar un control, así como conocer de manera transparente el manejo de estos. Derivado de esta necesidad, se tuvo a bien crear en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como su Reglamento, la obligación por parte de los encargados de los Entes y Órganos Públicos que otorgan y manejan Programas Sociales de proporcionar la información necesaria relativa a los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, cada uno de los Titulares de las Demarcaciones Territoriales que conforman el Distrito Federal se encuentran obligados a proporcionar a esta Soberanía el padrón de beneficiarios de los diversos programas sociales que conforman sus Políticas Públicas. Lo anterior, con la finalidad de tener un control sobre cada uno de los Programas Sociales que están a su cargo, así como evitar el mal uso de los recursos públicos y el uso electoral de los mismos.

Es así que cada año aumenta el número de beneficiarios en los programas sociales del Distrito Federal, por esta razón, es necesario que cada uno de los entes de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, entreguen a esta Soberanía los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales, en especial cada una de las Delegaciones que conforman al Distrito Federal.

La importancia de que cada una de las 16 Delegaciones Políticas que conforman el Distrito Federal cuenten con un padrón de beneficiarios actualizado, así como el darlo a conocer y lo hagan llegar a esta Soberanía, se da con la finalidad de cumplir con lo establecido por la Ley en la materia, así como para cumplir en lo relativo a la transparencia y acceso a la información pública.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que es de suma importancia contar con un padrón actualizado de beneficiarios para que los Programas Sociales puedan ser eficaces y transparentes, asimismo, contar con un correcto funcionamiento de los mismos.

SEGUNDO.- Que el Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que cada uno de los Programas Sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios.

TERCERO.- Que la fracción II del Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que las Delegaciones que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, **deberán entregar, de manera electrónica e impresa, a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio, los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y Delegación de los beneficiarios de los programas sociales a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

CUARTO.- Que el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que las Delegaciones que tengan a su cargo programas sociales deberán integrar un padrón de beneficiarios por cada uno de ellos.

QUINTO.- Que al día de hoy, de acuerdo a los datos y archivos que obran en la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, de esta Soberanía, Comisión por cierto es competente para conocer de estos padrones, sólo la Delegación Álvaro Obregón es la que ha dado cumplimiento a lo mandatado por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, por lo que es de suma importancia Exhortar, a través de esta Diputación Permanente a que los 15 Delegados restantes den cumplimiento a la Ley en la materia.

SEXTO.- Que una de las funciones y facultades de esta Soberanía es la de salvaguardar y velar por el exacto cumplimiento de la norma que emana de esta Representación Popular, en este sentido, esta Soberanía esta facultada para atender el incumplimiento en el que han incurrido los Jefes Delegacionales que no han atendido y enviado sus padrones de beneficiarios de sus programas sociales a esta Soberanía.

SEPTIMO.- Que de conformidad con el Artículo, 13 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les

señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de la Diputación Permanente de esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta de manera respetuosa, a los Titulares de las Demarcaciones Territoriales de Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, para que en un término de 5 días naturales hagan llegar a esta Soberanía, con copia a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, por escrito y en forma magnética el padrón de beneficiarios de los programas sociales que son ejecutados y aplicados en la Demarcación a su cargo, todo ello en estricto cumplimiento al Artículo 34, fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 22 días del mes de Mayo del dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.

P R S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS LETICIA QUEZADA CONTRERAS PARA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, SE RESPETE EL ESPACIO DEL CENTRO CULTURAL VICTOR MANUEL MENDOZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SE BRINDE LA ATENCIÓN NECESARIA PARA SU MANTENIMIENTO Y SE CONSERVE COMO SEDE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE MAGDALENA CONTRERAS Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LO CORRESPONDIENTE A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE ORQUESTAS Y COROS JUVENILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diputado presidente, el que suscribe **Dip. José Fernando Mercado Guaida integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo**,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

La Orquesta Sinfónica Juvenil de la Delegación Magdalena Contreras se formó el 3 de abril de 1989 por iniciativa del maestro Fernando Lozano. Esta agrupación fue parte de las 10 con las que se inició el Programa de Orquestas y Coros Juveniles de la Ciudad de México dependientes de la Secretaría de Cultura.

De acuerdo con la establecido por la Secretaría de Cultura, el programa de Orquestas y Coros Juveniles tiene como objetivo principal la “formación y promoción de grupos

musicales juveniles, capacitación y educación musical de los jóvenes de la ciudad, difusión de la cultural y la buena música entre los jóvenes" así como el "Saneamiento y fortalecimiento del tejido social de la Ciudad de México."

En este sentido en julio de 2012 se inició el proceso de expropiación del cine Víctor Manuel Mendoza en la Delegación Magdalena Contreras con la finalidad de recuperar espacios públicos para promover y difundir la cultura. El proceso fue promovido por el entonces Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard y la Secretaria de Cultura Nina Serratos, quien explicó a lo medios de comunicación que pondría a servicio de los beneficiados con esta acción "las experiencias de conservación y difusión del legado cultural, las estrategias para implementar planes de manejo en centros culturales, la gestión para su salvaguarda, los inventarios, declaratorias y protección legal, pues es fundamental conferir a cada uno de sus depositarios un sentimiento de identidad y de continuidad y fortalecer el derecho a la memoria". (S22, julio de 2012

Cabe mencionar que la sede de la Orquesta es el Centro Cultural Víctor Manuel Mendoza mismo que se encuentra en franco deterioro además de no contar con una persona responsable del inmueble. De igual forma los integrantes de la Orquesta señalan que mensualmente las autoridades delegacionales hacen un cobro por concepto de "derechos" a los jóvenes y niños que acuden a los ensayos y, en caso de no cubrir las cantidades fijadas por los funcionarios, se les impide la entrada. A pesar de que los funcionarios indican que dicho cobro tiene como finalidad solventar gastos de mantenimiento, las instalaciones están sucias, carecen de seguridad, y no se respetan los horarios establecidos. De igual forma, las familias de los integrantes de la Orquesta señalan que en el espacio se llevan a cabo actividades distintas a las que originalmente fueron pensadas para dicho lugar, es decir, actividades culturales.

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que la Ley de Fomento Cultural establece que: artículo 7o.- "La política cultural reconocerá como parte fundamental de su formulación al creador, promotor y usuario, garantizando sus derechos culturales de expresión, identidad, formación, educación y acceso a bienes y servicios culturales proporcionados por el gobierno del Distrito Federal."

Segundo.- Que en el Plan de Gobierno remitido por las autoridades de Magdalena Contreras se reconoce que: "En la Delegación solo existen tres centros para el desarrollo de la cultura y las bellas artes que son El Foro Cultural, la Sala Víctor Manuel Mendoza y La casa de Bellas Artes de Juventino Rosas. Las cuales requiere de mejoramiento y

ampliación de su capacidad para proporcionar mayor oferta cultural. Además de que se ubican geográficamente en la misma zona."

Tercero.- Que en el mismo documento se establece como línea de acción "Ampliar y mejorar la Sala Víctor Manuel Mendoza, sede de la Orquesta Sinfónica de la Delegación."

Por lo anteriormente expuesto y fundado presento el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS LETICIA QUEZADA CONTRERAS PARA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, SE RESPETE EL ESPACIO DEL CENTRO CULTURAL VICTOR MANUEL MENDOZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SE BRINDE LA ATENCIÓN NECESARIA PARA SU MANTENIMIENTO Y SE CONSERVE COMO SEDE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE MAGDALENA CONTRERAS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LO CORRESPONDIENTE A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE ORQUESTAS Y COROS JUVENILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2013.

_____

DIP. J. FERNANDO MERCADO GUAIDA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.

P R S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA CREACION DE UN OBSERVATORIO CIUDADANO EN EL DISTRITO FEDERAL PARA RESGUARDAR LA IMPLEMENTACION Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS 16 DELEGACIONES PARA EVITAR SU USO CON FINES POLÍTICO-ELECTORALES.

Diputado presidente, el que suscribe **Dip. José Fernando Mercado Guaida integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo**,** al tenor de los siguientes:

Considerandos:

PRIMERO.- Urge establecer un consejo ciudadano en el Distrito Federal, que brinde un adecuado seguimiento y evaluación de los programas sociales promovidos por el Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En concordancia con lo expuesto por el grupo parlamentario del PRD consideramos que un consejo ciudadano evitaría la utilización de cualquier programa social de los Gobiernos Federal o del Distrito Federal con fines político-electorales.

TERCERO.- La participación de expertos de temas sociales garantizaría que se mejorara la implementación de los mismos y que se establecieran mecanismos adecuados de evaluación.

Punto de Acuerdo

UNICO.- SE PROPONE LA CREACION DE UN OBSERVATORIO CIUDADANO EN EL DISTRITO FEDERAL PARA RESGUARDAR LA IMPLEMENTACION Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS 16 DELEGACIONES PARA EVITAR SU USO CON FINES POLÍTICO-ELECTORALES.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2013.

_____

DIP. J. FERNANDO MERCADO GUAIDA

Ciudad de México, Distrito Federal a 22 de mayo de 2013.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA VI LEGISLATURA
PRESENTE.

Honorable Asamblea,

El suscrito **DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso g), i) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones IX, XIII, y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV y VII; 17 fracción VI, VII y VIII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

Punto de acuerdo

PARA EXHORTAR AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES A PUBLICAR LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN A LA SALUD EN MATERIA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL A MAS TARDAR EL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; al tenor de la siguiente:

ANTECEDENTES

El instituto Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones fue creado a partir de la publicación de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 29 de diciembre del año 2010, con la finalidad de revertir la tendencia creciente del consumo de drogas y adicciones en el Distrito Federal.

De acuerdo con la Ley, el instituto tiene como atribución coordinarse permanentemente con la Administración Pública, así como con instituciones educativas, organizaciones juveniles, deportivas, culturales y gremiales de los sectores social y privado, para la identificación de zonas y grupos que presenten problemas de uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas y la realización de acciones preventivas, integrando el Consejo Interdependencial para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México a penas el mes de octubre del 2012.

La información anterior es preocupante pues hablando de “vicios legales” más de dos millones de personas beben alcohol en exceso, es decir alrededor de cinco copas en una ocasión, con una relación de 1.6 hombres por cada mujer, y casi dos millones fuman, por lo que debemos establecer como prioridad el combate a las adicciones.

Después de dos años de su creación, el director del Instituto expuso más de medio millón consumen drogas ilegales como la marihuana, cocaína, metanfetaminas y drogas sintéticas, mientras que el consumo de inhalables, entre 2003 y 2009, se triplicó y en mujeres creció cinco veces, siendo los inhalables la primera droga de consumo en escuelas secundarias.

Algunas demarcaciones han manifestado su interés en combatir las adicciones mediante campañas elaboradas a través del taller “Bases para la elaboración de un programa delegacional de adicciones”, con el apoyo del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y la campaña “Cero Venta de Inhalantes a Menores de Edad” en la Gustavo A. Madero, lo cual es un gran esfuerzo focalizado en espera del cumplimiento de la ley.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que “Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.
A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: “…Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes…”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que: “…En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia…”

CUARTO.- La ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas determina que el Instituto tiene como atribución en materia de prevención: emitir los criterios técnicos para la realización de campañas de promoción a la salud en materia de consumo de sustancias psicoactivas que se difundan entre grupos vulnerables, los riesgos de la salud secundarios al uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, a fin de prevenir su consumo, marcando la estrategia a seguir por toda la Administración Pública Local, por lo que se considera primordial que dichos criterios sean emitidos durante el primer semestre del año, para que así los órganos de gobierno y dependencias estén en posibilidad de ejercerlos durante el año fiscal.

QUINTO.- La ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas establece en su artículo 82 que las Delegaciones y Dependencias del Gobierno del Distrito Federal destinarán el diez por ciento de su presupuesto en comunicación social para implementar campañas orientadas a la prevención y detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas, diseñadas con base en los criterios emitidos por el instituto.

Por lo anterior se requiere que el Instituto publique los criterios y las campañas de prevención, detección oportuna del consumo de drogas y tratamiento para que las dependencias estén posibilidad de ejecutar el presupuesto asignado en tiempo y forma, evitando así subejercicio en un área tan sensible y con un crecimiento exponencial en detrimento de la salud pública de la población capitalina.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: SE EXHORTA AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES A PUBLICAR LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN A LA SALUD EN MATERIA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL A MAS TARDAR EL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 22 días del mes de mayo del año 2013.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Ciudad de México, Distrito Federal a 22 de mayo de 2013.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA VI LEGISLATURA
PRESENTE.

Honorable Asamblea,

El suscrito, **DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, con fundamento en el artículo 122, inciso C, base primera, fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la de la Asamblea Legislativa Distrito Federal someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LAS BASES TÉCNICAS DE CONTROL Y OPERACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR QUE SE ESTABLECIERON EN LA SECRETARÍA A SU CARGO, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.

A N T E C E D E N T E S

1.- El pasado 4 de abril del presente año, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 42, fracción XVII inciso b del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción XVIII, inciso b) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura aprobó el acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno se realizara la comparecencia del Doctor Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

2.- El pasado 16 de abril del 2013, se llevó a cabo ante el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa VI Legislatura, la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal Doctor Jesús Rodríguez Almeida, a efecto de rendir el informe de actividades de la Institución a su cargo correspondientes al periodo del 1º de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013.

3.- Que dicho informe señala que "…Para atender la problemática de la movilidad en la Ciudad de México, en materia de ingeniería de tránsito se sentaron las bases técnicas para el control y operación de la movilidad peatonal y vehicular en toda la red vial de la Ciudad, realizando durante el periodo más de 542 estudios de ingeniería de tránsito y 375 proyectos ejecutivos de diseño de rutas y redes, simulación del flujo vehicular, señalización, adecuaciones geométricas y mejoras de infraestructura en la red vial, proponiendo y ejecutando soluciones inmediatas o de mediano y largo plazo para resolver problemas de congestión y deficiencias de transporte urbano…."

4.- Que dicho informe omite señalar de manera específica:

- ¿Cuáles son y en qué consisten esas "bases técnicas para el control y operación de la movilidad peatonal y vehicular" a las que hace referencia, pues su informe no las señala claramente.
- ¿Cuáles son los resultados de esos "más de 542 estudios de ingeniería de tránsito" y cuántos de ellos generaron beneficio a la Ciudad y en qué forma?
- ¿Cuáles y de qué tipo fueron las "soluciones inmediatas o de mediano y largo plazo se propusieron y se ejecutaron" como resultado de los "375 proyectos ejecutivos" a los que Usted hace referencia?

5.- Que el pasado El 11 de abril de 2012 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México firmaron un Convenio que integra el Informe especial sobre el derecho a la movilidad en el Distrito Federal 2011-2012 como un esfuerzo para visibilizar la problemática de la movilidad en la Ciudad de México en términos de derechos humanos y nos exhorta a tener el tema como una prioridad para las autoridades y la sociedad.

6.- Que en dicho informe el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal el Doctor Luis Armando González Placencia entre otras cosas señala que: "…En el contexto nacional, la Ciudad de México aparece como un espacio privilegiado para el ejercicio de derechos, así como un modelo de construcción de ciudadanía y espacios comunes que las y los habitantes y transeúntes han impulsado para proteger y promover la pluralidad y complejidad que caracterizan a este núcleo urbano. El ambiente de sensibilidad democrática renovada hacia los derechos humanos en nuestra ciudad ha permitido que los temas referidos al espacio común, la apropiación diferenciada que hacen de éste los diversos grupos sociales, la seguridad y los derechos ambientales puedan ser visualizados de manera crítica desde lo que se ha dado en llamar el derecho a la movilidad.

7.- El pasado 19 de marzo de 2013 el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Doctor Luis González Plascencia, en la presentación del Informe especial, afirmó que existe la necesidad de establecer el derecho en el Distrito Federal de proponer estrategias integrales en favor de todas las personas con un enfoque de derechos humanos que parta del empoderamiento de las personas y de la importancia de su participación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.
A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario."

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: "…Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes…".

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que: "…En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.
Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia…"

CUARTO.- Que el artículo primero de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece que: "…La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases para la prestación del servicio de seguridad pública, así como regular los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal…"

QUINTO.- Que el artículo segundo de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal señala que: "…La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado. y tiene por objeto: I.- Mantener el orden publico; II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes: III.- Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía; IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y V.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres. Estas funciones se entienden encomendadas al Departamento y a la Procuraduría, de acuerdo a la competencia que para cada uno de los cuerpos de seguridad pública establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTO.- Que el numeral décimo cuarto de la ley antes mencionada señala: "…El Departamento y la Procuraduría informarán Anualmente a la Asamblea de Representantes

sobre los avances del Programa en forma específica y por separado de cualquier otro informe que legalmente deban rendir, sin perjuicio del derecho de los representantes populares a recabar información sobre casos o materias concretas en los términos de ley. Esta representación popular evaluara los avances y remitirá sus observaciones a dichas dependencias..."

SÉPTIMO.- Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo primero establece: "..La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular y controlar la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal en todas sus modalidades, así como el equipamiento auxiliar de transporte, sea cualesquiera el tipo de vehículos y sus sistemas de propulsión, a fin de que de manera regular, permanente, continua, uniforme e ininterrumpida se satisfagan las necesidades de la población; así como regular y controlar el uso de la vialidad, la infraestructura, los servicios y los elementos inherentes o incorporados a la misma, para garantizar su adecuada utilización y la seguridad de los peatones, ciclistas, conductores y usuarios.

Es responsabilidad de la Administración Pública asegurar, controlar, promover y vigilar que los servicios de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal, se efectúen con apego a la normatividad aplicable en la materia…"

OCTAVA.- Que el primer párrafo del artículo cuarto de la ley antes referida señala**: "…**La aplicación de la presente Ley compete al Jefe de Gobierno a través de la Secretaría; Secretaría de Desarrollo Urbano; Seguridad Pública, Secretaría de Obras, Titulares de las Delegaciones en lo que compete a su demarcación y demás autoridades que tengan funciones relacionadas con la vialidad y/o el transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal…"

NOVENA.- Que la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal señala en su artículo tercero fracción décimo cuarta que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública: " XIV. Realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables".

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DOCTOR JESUS RODRIGUEZ ALMEIDA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA LA INFORMACION RELATIVA A LAS BASES TECNICAS DE CONTROL Y OPERACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR QUE SE ESTABLECIERON EL LA SECRETARIA A SU CARGO, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO

DEL 1º DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013, ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE:

1) ¿Cuáles son y en qué consisten esas "bases técnicas para el control y operación de la movilidad peatonal y vehicular" a las que hace referencia, pues su informe no las señala claramente.

2) ¿Cuáles son los resultados de esos "más de 542 estudios de ingeniería de tránsito" y cuántos de ellos generaron beneficio a la Ciudad y en qué forma?

3) ¿Cuáles y de qué tipo fueron las "soluciones inmediatas o de mediano y largo plazo se propusieron y se ejecutaron" como resultado de los "375 proyectos ejecutivos" a los que Usted hace referencia?

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 22 días del mes de mayo del año 2013.

Diputado Marco Antonio García Ayala.

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DENTRO DE TODAS LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA RED DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO,** bajo el tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Uno de los medios más eficientes y económicos de trasporte en la Ciudad de México es el Metro. Cuenta con una cobertura territorial de 226,488 kilómetros en servicio y realiza diariamente un promedio de 7.6 millones viajes, según datos del

propio Sistema de Transporte Colectivo Metro. Tan sólo en el año 2012, el Metro transportó a más de mil seiscientos ocho millones de personas.

Por la importancia que tiene este transporte, garantizar la seguridad de los usuarios ha sido siempre primicia de las autoridades capitalinas, en virtud de que se deben de generar las condiciones que permitan al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro o riesgo.

El pasado domingo 19 de mayo de este año, en la estación de Metro Bellas Artes explotó una bolsa con 5 gramos de pólvora dentro de un papel con mecha, conocido comúnmente como 'paloma'. Dicho acontecimiento dejó un saldo de al menos cuatro personas lesionadas.

Bajo estas circunstancias las autoridades en materia de seguridad pública y procuración de justicia están comprometidas a fortalecer las medidas de seguridad dentro de las instalaciones de este transporte público y a sus alrededores.

El titular de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina precisó que las víctimas (dos adultos y un menor de edad) resultaron afectados por el ruido del estallido, mientras que una persona de 52 años sufrió lesiones menores; todos fueron atendidos en el lugar por paramédicos del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM).

CONSIDERANDOS

1.- El Sistema de Transporte Colectivo Metro, es un órgano público descentralizado cuyo objeto es la construcción, operación y explotación de un tren

rápido, movido por energía eléctrica, con recorrido subterráneo y superficial para el transporte colectivo, público, masivo, seguro y confiable.

2.- Con el objeto de garantizar la seguridad de las personas que viajan en este transporte, la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, elaboró el "Manual para el Usuario del Metro", que contiene una serie de recomendaciones para: casos de extravío de objetos, el respeto de las señalizaciones dentro sus instalaciones, la utilización de interruptores de emergencia y en general las reglas de convivencia que se deben observar.

3.- En este tenor, resulta necesario que dentro del "Manual para el Usuario del Metro", se establezcan las medidas necesarias que las personas deben seguir en caso de una explosión o en situaciones de emergencia, dentro de las instalaciones y los vagones del metro.

4.- En consecuencia, es importante señalar que el objeto de esta proposición radica fundamentalmente en solicitar a las autoridades competentes, que realicen las acciones necesarias para reforzar la seguridad y vigilancia, dentro de las estaciones que integran este sistema de transporte, con el fin de salvaguardar la integridad física y la vida de todos aquellos que utilizan el metro.

5.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

6.- En el marco del respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado la seguridad pública, teniendo por objeto mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas así como sus bienes, prevenir la comisión de delitos, colaborar en la investigación y persecución de los delitos y auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

7.- En el ámbito de la procuración de justicia, la investigación y persecución de los delitos del orden común es atribución de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como proteger los derechos e intereses de la población, realizando actividades que coadyuven a resolver y llegar a la verdad histórica de los hechos en materia de seguridad pública, según el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

8.- Derivado de los antecedentes y consideraciones ya descritos, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, condena categóricamente y manifiesta su preocupación e indignación, por los hechos ocurridos el 19 de mayo del 2013, en la estación Bellas Artes del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

En vía consecuencia, es que en esta proposición se solicita a las autoridades competentes, que realicen las acciones necesarias para reforzar la seguridad y vigilancia, dentro de las estaciones que integran este sistema de transporte, con el fin de salvaguardar la integridad física y la vida de las y los ciudadanos que hacen uso de este medio de transporte.

Una vez hecha esta exposición, hago un llamado a las y los legisladores integrantes de la diputación permanente de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor, ya que el transporte público es uno de los servicios que

determina la calidad de vida de la comunidad y debe representar bienestar en términos de seguridad y eficiencia.

Por lo anterior pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DENTRO DE TODAS LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA RED DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL EL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 19 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN LA ESTACIÓN BELLAS ARTES DE LAS LÍNEAS 2 Y 8 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

TERCERO.- SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, PARA QUE DENTRO DE LAS RECOMENDACIONES DEL "MANUAL PARA EL USUARIO DEL METRO" INTEGRE LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE EL USUARIO DEBE DE LLEVAR

A CABO EN CASO DE EXPLOSIÓN O EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y VAGONES DEL METRO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 15 de Mayo de 2013.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, SOBRE LA TALA DE ÁRBOLES Y EL PROYECTO QUE SE PRETENDE EJECUTAR EN EL CERRO DE LA ESTRELLA,** bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Cerro de la Estrella, Huizachtépetl, se ha convertido en la punta del iceberg llamado Iztapalapa.

En este cerro hay un museo donde se exponen las piezas de la cultura antigua y existe una cueva donde se ha comprobado que existe filtración de agua.

Según datos publicados, se describe que el gobierno resguarda con elementos de seguridad el trayecto para que el visitante goce en plenitud la escalada del Cerro de la Estrella. Datos que desafortunadamente creemos que no son ciertos, toda vez que se han suscitado diversos acontecimientos, como la tala de aproximadamente 150 árboles sobre el camino de la trotapista que esta frente al Museo Fuego Nuevo, así como en la primera desviación a la derecha.

Hace unas semanas en el lugar lucían árboles sanos, pero desde el mes de diciembre del 2012, empezó la tala donde el periódico Crónica comprobó que

camiones llegaron hasta ese lado del cerro, para retirar los árboles y donde iban preparando los demás para los siguientes días.

Aquí nos encontramos con el mayor ecocidio de la zona.

Según este diario, los mismos vecinos consultados manifestaron que el espacio ha sido transformado poco a poco.

El Partido Verde realizó un recorrido por la zona descrita en donde se aprecia que donde empieza la trotapista, hay linderos ya construidos de particulares sobre zona ecológica, donde se encuentra un cúmulo de árboles talados a pesar que en el área no había árboles enfermos y un sin fin de tocones.

Se encontró con terrenos flameados en alrededor de 2.5 hectáreas, así como también árboles y tocones carbonizados; personas levantando los troncos para cargarlos a camiones, a las cuales se les preguntó porque realizaban esas acciones y su respuesta fue: “porque el Delegado les dio permiso”.

Se observaron casas que tienen aproximadamente 6 meses de haber sido construidas, tiempo que coincide con el inicio de la gestión del actual Delegado Jesús Valencia Guzmán, pues estas casas no estaban en la pasada administración.

Podemos observar que las actividades que se han realizado últimamente no son las que se establecen en los Decretos de creación de la zona, en la Ley Ambiental, en el Reglamento de Áreas naturales protegidas, en las normas oficiales, ni en el Programa General de Ordenamiento Ecológico, pues la zona está totalmente descuidada y depredada.

Es inconcebible que las autoridades delegacionales no estén haciendo nada por evitar estos acontecimientos y que no se le haya informado a la comunidad de Iztapalapa que tipo de proyecto se pretende realizar y las afectaciones que traerá el ecocidio que actualmente se está realizando en esa Delegación.

Es preciso mencionar que el Código Penal para el Distrito Federal, sanciona con prisión y multa al que ocasione la muerte de uno o más árboles, lo que a mayor abundamiento se transcribe a continuación:

> ***ARTÍCULO 345*** *BIS. Se le impondrán de tres meses a cinco años de prisión y de 500 a 2,000 días multa, al que derribe, tale, o destruya parcialmente u ocasione la muerte de uno o más árboles. Las penas previstas en este artículo se duplicarán cuando una o más de las conductas descritas en el párrafo anterior se hayan desarrollado en cualquiera de los siguientes lugares, competencia del Distrito Federal:*
>
> *I. En un área natural protegida;*
> *II. En un área de valor ambiental;*

III. En suelo de conservación;
IV. En una barranca; o
V. En un área verde en suelo urbano.

ARTÍCULO 350.- *Cuando en la comisión de un delito previsto en este título, intervenga un servidor público en ejercicio, con motivo de sus funciones o aprovechándose de su calidad de servidor, la pena de prisión se aumentará en una mitad y se le inhabilitará para ocupar cargo, empleo o comisión, en los términos del artículo 258 de este Código.*

ARTÍCULO 258. *Además de las penas previstas en los Títulos Decimoctavo y Vigésimo, se impondrán:*
I. Destitución del empleo, cargo o comisión en el servicio público;
II. Inhabilitación de tres a diez años para obtener y desempeñar un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el servicio público; y
III. Decomiso de los productos del delito.

Por lo anterior y ante la incertidumbre de lo que está sucediendo en el Cerro de la Estrella y con la necesidad de los habitantes de la delegación de Iztapalapa de ser informados y conocer el motivo por el cual se están talando árboles en la zona y la falta de información por parte de esta Asamblea Legislativa, se hace necesario citar a comparecer al Jefe Delegacional en Iztapalapa para que explique ante esta Soberanía los hechos narrados con anterioridad y aclare la situación que guarda actualmente el Cerro de la Estrella.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Jefe Delegacional de Iztapalapa al C. Jesús Valencia Guzmán, un informe relativo a la tala de árboles efectuada en el camino de la trotapista que esta frente al Museo Fuego Nuevo, así como de la instalación de cabañas y de sembradíos que se están realizando en una zona de reserva ecológica con declaratoria de Área Natural Protegida en el Cerro de la Estrella en la Delegación Iztapalapa, así como para que explique las medidas que debe implementar para recuperar el Cerro de la Estrella mismo que se ha señalado como Plan Maestro que será aplicado en dicho lugar, las acciones a realizar y la inversión que representa.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita al Titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, que inicie una investigación exhaustiva a efecto de determinar la posible violación a la legislación de la materia, así como la afectación realizada y emita las resoluciones correspondientes a las autoridades responsables, derivada de la tala de árboles efectuada en el Camino de la trotapista que esta frente al Museo Fuego Nuevo, así como de la instalación de cabañas y de sembradíos que se están realizando en una zona de reserva ecológica con declaratoria de Área natural protegida en el Cerro de la Estrella en la Delegación Iztapalapa, e informe a esta Soberanía sobre el resultado de la investigación.

TERCERO.- La Diputación Permanente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que instruya a la Fiscalía Desconcentrada de Investigación de Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana, para que inicie las indagatorias correspondientes a efectos de deslindar o en su caso fincar responsabilidades, por la posible comisión de delitos cometidos por la tala de árboles efectuada en el camino de la trotapista que esta frente al Museo Fuego Nuevo, así como de la instalación de cabañas y de sembradíos que se están realizando en una zona de Reserva ecológica con declaratoria de Área natural protegida en el Cerro de la estrella en la Delegación Iztapalapa, e informe a esta Soberanía sobre el resultado de la investigación.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

Dip. Vidal Llerenas Morales,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente,
P r e s e n t e.

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracciones I y II de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, **con carácter de urgente y obvia resolución,** la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO QUE LLEVA ACABO LA DELEGACIÓN PARA APLICAR LA GRATUIDAD O REDUCCIONES A LAS CUOTAS RECAUDADAS POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS GENERADOS MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE RECURSOS EN LOS DEPORTIVOS, FAROS DEL SABER, CENTROS CULTURALES, CENTROS SOCIALES Y DE SALUD, DERIVADO DEL PROGRAMA "LA PROTECTORA"** , lo anterior al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1. El pasado 12 de mayo de 2013, un diario de circulación nacional publicó una nota titulada "**Implementan programa La Protectora en la Delegación Miguel Hidalgo"**, en la cual se indica que el programa consiste en una red de protección social que integrará a 9 mil personas.

2. En dicha nota se cita textualmente al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra, el cual señala lo siguiente: *"Son nueve mil apoyos desde salud, a madres solteras, gratuidad en los deportivos y faros del saber, hasta lo que tienen que ver con Secundaria Sí que es el apoyo a los hijos, alimentario y de género, de jóvenes con problemas de deserción"*

3. Igualmente en la página de Internet de la Delegación Miguel Hidalgo en el link: http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?p=2866 en una nota de comunicación social llamada

"La tarjeta 'La Protectora' programa social que busca disminuir la marginalidad en Miguel Hidalgo: Víctor Hugo Romo", se señala que Víctor Hugo Romo subrayó que la tarjeta no sólo se concretará a los apoyos económicos, sino también quienes la porten, podrán recibir consultas médicas gratuitas en sus domicilios e ingresar a los deportivos o faros del saber de manera gratuita.

4. Cabe mencionar que el día 22 de enero de 2013, el periódico El Universal publicó una nota llamada **"Llega 'la protectora" para corredores chilangos'** la cual dice que el delegado de Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo, entregó a atletas del grupo Chilangos Run "La Protectora", una credencial que les permitirá ingresar gratis a la pista de atletismo del deportivo Plan Sexenal**,** cualquier día de la semana.

5. De la misma forma, el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo ha anunciado en diversas ocasiones que **" LA PROTECTORA"** será una política social con objeto de beneficiar en distintos ámbitos a la ciudadanía habitante de la demarcación Miguel Hidalgo.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fecha 29 de enero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal no. 1532 a través de la Secretaría de Finanzas, se publicaron las "***REGLAS PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS DELEGACIONES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN***, ***MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE RECURSOS***, dichos criterios establecen los mecanismos mediante los cuales las distintas autoridades que integran la Administración Pública Local utilizarán para recaudar los ingresos que se generen por uso, enajenación del dominio público, prestación de servicios en el ejercicio de funciones en el derecho público, servicios que correspondan a funciones de derecho privado que tengan la naturaleza jurídica de productos, uso aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado del propio Gobierno del Distrito Federal que tengan la naturaleza jurídica de productos. Así mismo establece que en término de 15 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las presentes reglas, **las Delegaciones deberán**

publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, previo a su aplicación, el listado de conceptos, cuotas y tarifas que estarán vigentes en su demarcación durante la vigencia de las presentes reglas.

SEGUNDO. Que la regla Décimo Octava de las reglas citadas en el numeral anterior, se establece que con el objeto de alentar el uso o aprovechamiento de los centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos, recreativos, ambientales y de enseñanza, propiedad del Gobierno del Distrito Federal, así como la prestación de servicios que en ellos se efectué en beneficio de usuarios de escasa capacidad económica, los titulares de las Delegaciones podrán aplicar reducciones a las cuotas que tienen vigentes, **SIEMPRE Y CUANDO ESTABLEZCAN Y DEFINAN LOS CRITERIOS PARA SU OTORGAMIENTO Y MECANISMOS PARA ACCEDER A ELLOS, LOS CUALES DEBERÁN SER PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL PREVIO A SU APLICACIÓN.**

TERCERO. Que con fecha 1 de abril del año en curso, la Delegación Miguel Hidalgo, a través del Director General de Administración, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal no. 1573 , el ***AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS CONCEPTOS Y CUOTAS POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DEL DERECHO PÚBLICO, SERVICIOS QUE CORRESPONDEN A FUNCIONES DEL DERECHO PRIVADO Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DERECHO PRIVADO***, en la que se establecían entre otras las cuotas que se iban a cobrar en los centros generadores referentes a las actividades culturales y deportivas.

CUARTO. De acuerdo al Artículo 34 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a la Contraloría General del Distrito Federal coordinar a las contralorías internas las cuales ejercerán funciones de control y fiscalización de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal, así como emitir los lineamientos para su actuación;

QUINTO. Que con fundamento en el artículo 9 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en los Órganos Político- Administrativos y Órganos Desconcentrados operará una Contraloría Interna dependiente de la Contraloría General. A quienes corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública del Órgano Político

administrativo al que está adscrito, así como el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativos, y la atención ciudadana

SEXTO. Que los Jefes Delegacionales en el entendido de ser funcionarios públicos electos mediante voto de la ciudadanía, deben de ser los primeros en respetar la normatividad aplicable en el ámbito de aplicación emanada del encargo que ostenta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de proteger la vida de los ciudadanos del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Contraloría Interna del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, para que rinda un informe pormenorizado respecto del procedimiento que lleva acabo la delegación para aplicar la gratuidad o reducciones a las cuotas recaudadas por concepto de aprovechamientos y productos generados mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos en los deportivos, faros del saber, centros culturales, centros sociales y de salud, derivado del programa “La Protectora”.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintidós días del mes de mayo de dos mil trece

_____

Dip. María Gabriela Salido Magos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DOCTORA MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE DISEÑAR Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA EMERGENTE INTEGRAL QUE EVITE QUE LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO INTERRUMPAN SU FORMACIÓN EDUCATIVA, ASÍ COMO GENERAR LOS MECANISMOS DE REINSERCIÓN ESCOLAR.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado **Orlando Anaya González,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución,** la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DOCTORA MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE DISEÑAR Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA EMERGENTE INTEGRAL QUE EVITE QUE LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO INTERRUMPAN SU FORMACIÓN EDUCATIVA, ASÍ COMO**

GENERAR LOS MECANISMOS DE REINSERCIÓN ESCOLAR, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- La educación representa un derecho humano fundamental y esencial en la vida diaria de las personas que les provee de libertad, autonomía personal que posibilita a su vez la toma de decisiones durante el desarrollo de sus vidas, además es imprescindible para el conocimiento y el ejercicio de los demás derechos inherentes al ser humano.

2.- Desde diciembre de 2010, el Estado está obligado a ofrecer e impartir educación de nivel medio superior, sin embargo, la deserción escolar de este nivel es un problema fundamental y recurrente en el sistema educativo de nuestro país y de la Ciudad de México.

3.- Tomando en cuenta el modelo que sigue el sistema educativo mexicano, el primer requisito para lograr que los mexicanos puedan recibir una educación de buena calidad, radica en garantizar el acceso y la permanencia en un programa educativo que, de acuerdo con la Reforma Integral de la Educación Media Superior, puede ser presencial, intensiva, virtual, auto planeada, mixta o certificada en exámenes (DOF, 2008, 2008b, 2008c; SEP - SEMS RIEMS)[1]

4.- Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en México de los 6.71 millones de adolescentes entre los 15 y 17 años de edad, 2.21 millones no asistían a la escuela, es decir un tercio de esta población etario en edad de cursar el nivel medio superior, no asistía a la escuela.

[1] Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior (ENDEMS) , Secretaría de Educación Pública, 2012.

Debe destacarse que la inasistencia a centros de educación de nivel medio superior como las preparatorias o bachilleratos es mayor entre los hombres que entre las mujeres, pues de los 443 mil 423 adolescentes del sexo masculino contabilizados en 2010, había 140 mil 850 que no estaban inscritos en el nivel de educación media superior, dato equivalente al 31.8% de ellos.[2]

6.- De las 439 mil 140 mujeres en edad de asistir al bachillerato, el Censo de 2010 contabilizó a 128 mil 591 que no tenían la oportunidad de hacerlo, cifra equivalente a 29.3% de las adolescentes en edad de estudiar la educación media superior.[3]

7.- Según informes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México tiene uno de los niveles más bajos de eficiencia terminal entre los 22 países miembros, en donde la media es de 68%; en contraste, para nuestro país el porcentaje alcanza únicamente 52%. Debe destacarse que la eficiencia terminal es mayor en las mujeres que entre los hombres, al registrarse una tasa de 55% para ellas, y de 48% para ellos.

8.- La media de alumnas y alumnos graduados de nivel medio superior en países miembros de la OCDE es del 75%, en el caso de Finlandia, Japón y Alemania también miembros de la OCDE, es de 90%, mientras que México apenas alcanza el 45%.

9.- Informes de la Secretaría de Educación Pública (SEP), estima que de cada cien niñas y niños que ingresaron en 1999 a la primaria, únicamente 80 lograron egresar del sexto grado en la “edad normativa”.

Al finalizar el ciclo de la secundaria, de los cien que ingresaron a la primaria en 1999, sólo 66 lograron finalizar en tiempo y forma la secundaria; mientras que únicamente 36 lograron terminar la preparatoria o el bachillerato.

[2] Censo de Población y Vivienda, Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), 2010.

[3] INEGÍ, 2010.

De los 4.18 millones de alumnas y alumnos que iniciaron el ciclo escolar 2010-2011, hubo 625 mil 142 que dejaron sus estudios, de los cuales, 282 mil 213 fueron mujeres y 342 mil 929 hombres.[4]

10.- De acuerdo con resultados del módulo especial de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2012, en relativo a la educación media superior, más de 52% de estudiantes de este nivel han tenido que abandonar sus estudios debido a dificultades económicas en sus hogares; mientras que un 23% dejó la escuela por embarazo, matrimonio o unión.

Las entidades con mayor porcentaje de alumnas y alumnos que tuvieron que dejar sus estudios de nivel medio superior en el ciclo 2010-2011 son: Nuevo León, con un 23.55%; Distrito Federal, con 18.53%: Chihuahua con un 17.57%; Morelos, con un 17.50%; Guanajuato, con 17.48% y Coahuila con 17.39%, es decir el D.F., se ubica como la segunda Entidad Federativa de la República Mexicana con mayor número de personas con deserción escolar.

11.- Con Fecha 13 de mayo de 2013, el periódico "El Universal", publicó con información obtenida del Instituto de Educación Media Superior (IEMS) del Distrito Federal, declara que las Preparatorias del D.F. registran 50% de deserción es sus 20 planteles y una matrícula cerca de los 25 mil estudiantes.

12.- La deserción escolar en el nivel medio superior responde a un fenómeno educativo multifactorial, que aleja alcanzar nuestros anhelos de habitar en una ciudad próspera y competitiva, sino por el contrario sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo desencadenan otro sin fin de problemáticas que resultan en un deterioro social y económico para las familias.

El número de jóvenes que logran concluir satisfactoriamente sus estudios de nivel medio superior, son relativamente pocos, en cuanto a quienes interrumpieron sus estudios de nivel medio superior, se desprenden diversas tesis que requieren sin duda de un estudio profundo y un análisis objetivo que posibilite la creación de

[4] ENDEMS, SEP, 2012.

políticas públicas que contribuyan de manera tangible a evitar que las y los jóvenes interrumpan sus estudios.

Sin embargo, entre los factores que más se identifican en la literatura especializada se ubican los siguientes: falta de recursos en el hogar y la necesidad de trabajar; escasa disponibilidad de planteles y de maestros; maltrato o violencia intrafamiliar; embarazo precoz; falta de interés de los alumnos y problemas de interacción alumno-profesor; y finalmente, problemas de desempeño escolar, como bajo rendimiento y mala conducta.5

Quienes no siguieron estudiando señalaron como razones principales motivos económicos (42%) y familiares (34%). La tercera razón en importancia fue la dificultad de los estudios o, propiamente dicho, el alto índice de reprobación. Por último, la distancia del hogar a la escuela o las malas instalaciones de los planteles, también representaron razones de deserción escolar entre los jóvenes mexicanos.

13.- Las principales delegaciones en las que se presenta un alto índice de deserción escolar a nivel secundaria son Iztapalapa, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo y por consiguiente un tropiezo para incorporarse al nivel medio superior.[6]

14.- Entre las consecuencias de la deserción escolar a corto, mediano y largo plazo tiene costos individuales y sociales que se desarrollan en sinergia, entre los que destacan la falta de competitividad, rezago educativo y económico, deterioro en la salud física y emocional, así como enfrentarse a conductas de riesgo que inciden en la construcción de entornos inseguros, propios de la violencia.

Las conductas de riesgo asociadas al rezago educativo y la deserción escolar, destacan el consumo de drogas, conductas sexuales riesgosas, depresión, suicidio y actos violentos entre otras de igual relevancia.

[5] Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior, SEP, 2012.
[6] Deserción escolar y conductas de riesgo en adolescentes, Secretaría de Seguridad Pública Federal, pág. 11

Asimismo, cabe señalar que la deserción escolar también origina desigualdades sociales y económicas, pobreza, inequidad, marginación que afectan de manera directa a su desarrollo integral.

Además de garantizar el derecho y acceso a la educación escolar de nivel medio superior a la población; gobierno, instituciones y familia deben asegurar la permanencia y la conclusión satisfactoria de sus estudios.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que dentro de las **atribuciones** de la **Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos;

CUARTO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º establece que todo individuo tiene **derecho** a recibir **educación**.

Por otro lado en su mismo artículo establece que el Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y **la media superior serán obligatorias**.

QUINTO.- Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece en su artículo 23 Quater que a la **Secretaría de Educación** del Distrito Federal le corresponde el **despacho** de las materias relativas a la **función educativa** y al deporte.

SEXTO.- Que el Estatuto de Gobierno establece como atribuciones de la **Secretaria de Educación** entre otras Planear, organizar, desarrollar, administrar, supervisar y evaluar los servicios del Sistema Educativo del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, así como Impulsar y **fortalecer la educación pública**.

SÉPTIMO.- Que es fundamental analizar los factores asociados al rezago y a la deserción, considerando a éstos como procesos graduales de desvinculación social y académica y no como decisiones coyunturales, con el propósito de identificar cuáles políticas y estrategias resultan más efectivas en el aumento de la eficiencia terminal de este nivel de estudios. Sobre todo porque la caracterización de los factores de riesgo de los estudiantes con baja eficiencia terminal permitiría establecer estrategias para orientar el trabajo de prevención de la deserción en los primeros años de la Educación Media Superior.

OCTAVO.- Que se requiere de un análisis multidisciplinario e integral sobre el fenómeno de la deserción escolar que posibilite el adecuado diseño y desarrollo de una estrategia integral que evite la deserción escolar y reincorpore a las y los

jóvenes que han abandonados sus estudios de nivel medio superior de alguno de los 20 planteles de las Preparatorias incorporadas al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

NOVENO.- Que en su conjunto las acciones para evitar la deserción escolar, contribuirán a la implementación de políticas públicas integrales y eficientes que garanticen el ingreso, la permanencia y la conclusión satisfactoria de los estudios de nivel medio superior entre las y los jóvenes capitalinos.

DECIMO.- Que al ejecutar acciones para evitar la deserción escolar, se contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población, aumentará la eficiencia y competitividad que demanda el mercado laboral, prevendrá conductas de riesgo, además procurar la permanencia de las y los estudiantes de nivel medio superior, contribuirá a la generación de ambientes seguros de la Ciudad de México, robustecerá el tejido social y generará climas propositivos entre las y los jóvenes estudiantes.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la deserción escolar es un problema educativo con consecuencias sociales e individuales con graves afectaciones al desarrollo físico y emocional de las y los jóvenes que abandonan o interrumpen sus estudios de nivel medio superior.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que realizar acciones integrales para evitar la deserción escolar y reintegrar a las y los jóvenes a sus estudios de nivel medio superior apoyará a que se reduzcan los efectos negativos al desarrollo social y económico de la Ciudad de México, que a su vez abone a la formación de futuros ciudadanos con un alto nivel de capacitación y competitividad satisfactorias, además de la disminución de conductas de riesgo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de ***urgente y obvia resolución***, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DOCTORA MARA ROBLES VILLASEÑOR, Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE DISEÑAR Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA EMERGENTE INTEGRAL QUE EVITE QUE LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO INTERRUMPAN SU FORMACIÓN EDUCATIVA, ASÍ COMO GENERAR LOS MECANISMOS DE REINSERCIÓN ESCOLAR.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil trece.

Dip. Orlando Anaya González _____

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS GENEREN INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ELABOREN UN ESTUDIO OFICIAL ESPECÍFICO SOBRE EL FENÓMENO DEL ABUSO Y ACOSO ESCOLAR "BULLYING" EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

P r e s e n t e.

Honorable Asamblea

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción X de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS GENEREN INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ELABOREN UN ESTUDIO OFICIAL ESPECÍFICO SOBRE EL FENÓMENO DEL ABUSO Y ACOSO ESCOLAR "BULLYING" EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El Distrito Federal, cuenta con la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar, en la que se establece los principios y criterios que, desde la perspectiva de una cultura de paz, enfoque de género y de derechos humanos de la infancia y la juventud, orienten el diseño e instrumentación, evaluación y control de la políticas públicas para reconocer, atender, erradicar y prevenir la violencia en el entorno escolar especialmente el

maltrato escolar que se presenta en los niveles básicos y medio superior que se imparten en el Distrito Federal.

2.- El Artículo 63 de la Ley de Salud del Distrito Federal; en su tercer párrafo establece la creación de programas de atención médica a la salud mental, incluyendo entre otros, programas especializados de apoyo psicológico para víctimas de violencia y abuso infantil, de prevención de los problemas de salud pública relacionados con la violencia e intimidación en el ámbito escolar que incorpore la atención correspondiente a la víctima, agresor y observadores…

3.- El Artículo 74 de la Ley de Salud del Distrito Federal en su tercer párrafo establece que se deberá orientar y capacitar a la población preferentemente… en prevención y atención de la problemática relacionada con la violencia e intimidación en el entorno escolar…

4.- En el Distrito Federal, no se cuenta con información estadística ni estudio oficial específico y especializado sobre la situación de violencia escolar presente en la Ciudad de México, sin embargo si hay cifras generales que evidencian la problemática a la que muchos niños, niñas, adolescentes y jóvenes están expuestos de manera cotidiana en los planteles educativos que repercuten en severas consecuencias a su salud física y emocional.

5.- Entre la información general que se posee sobre la problemática del ejercicio del abuso, acoso y violencia escolar destacan:

- México ocupa el tercer lugar en América Latina con el mayor un número de asesinatos de adolescentes y jóvenes, este hecho representa la segunda causa de muerte en este grupo poblacional en nuestro país.[1]
- En México mueren diariamente 2 adolescentes con menos de 14 años a causa de la violencia, según informes del Secretario General de las

[1] Estudios de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños y el Informe Nacional sobre Violencia y Salud.

- Naciones Unidas, calcula que 98 niños de cada 100 a nivel mundial sufren violencia, es decir, el 2% están protegidos contra actos violentos directos.
- De 23 países, México ocupa el primer lugar en casos de violencia verbal, física, psicológica y social entre alumnos de educación básica.[2]
- En México siete de cada diez niños y adolescentes sufren de abuso y acoso escolar.
- El 50.2% de los niños y niñas de educación básica (Secundaria) opinaron que uno de los motivos para molestar a los niños es que éstos no cumplan con características del estereotipo masculino, caso mencionado más en las escuelas ubicadas en zonas urbanas que rurales, por otro lado el 47.4% de las niñas y niños en escuelas secundarias mencionaron que cuando las niñas no cumplen los estereotipos femeninos se les dice que se comportan como hombres.[3]
- El porcentaje de estudiantes de 6º grado de primaria que declaran haber sido víctimas en su escuela de: robo 40%, insultados o amenazados 25%, golpeados 17%, por lo que el 44% ha pasado por algún episodio de violencia.[4]
- Tanto en sexto de primaria como en secundaria, los principales generadores de violencia psicológica (humillaciones o insultos) fueron los compañeros varones. Así, cuando se consultó respecto de agresiones físicas, el 32% del alumnado de sexto de primaria señaló haberlas recibido de compañeros y solamente 19% de compañeras. En secundaria, 26.5% dijo haber sido objeto de agresiones físicas por parte de los compañeros y 16.5% por parte de las compañeras.
- Al consultar a docentes y directivos, lo que entienden por violencia de género, 29% de directores y directoras y 39.4 % de las y los docentes

[2] Encuesta Internacional sobre Docencia y Aprendizaje (TALIS), OCDE.
[3] TALIS, OCDE.
[4] *"El bullying o acoso escolar"* Estudio Teórico conceptual, de Derecho Comparado, e Iniciativas presentadas en el Tema. LXI Legislatura, Cámara de Diputados.

señalaron que es cuando se agrede de manera física o verbal a una mujer o a un hombre. Aproximadamente el 10 % de los(as) docentes no contesta o menciona abiertamente no saber lo que es la violencia de género. En el caso de las y los maestros de primarias indígenas, esta respuesta alcanza un porcentaje del 19.6 %.

- El 28% de niñas y niños de 6 a 9 años refirieron sufrir violencia por parte de su familia y el 32% eran tratados con violencia en la escuela.[5]

6.- En el Distrito Federal existen acciones impulsadas y desarrolladas por diversas instituciones de los tres niveles de gobierno y de la sociedad civil, con el propósito de prevenir conductas de abuso y acoso escolar que evolucionan en actos violentos de manera alarmante, sin embargo son hechos aislados que no permiten cuantificar los alcances y la efectividad de sus procesos.

7.- El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Educación Pública y del Instituto Mexicano de la Juventud, han puesto en marcha programas educativos específicos sobre la prevención de la violencia escolar denominados: Taller de Prevención de Acoso y Abuso Escolar "bullying" (SSP), Guía Básica de Prevención de la Violencia en el Ámbito Escolar (SEP), Taller básico para la prevención y atención al abuso y acoso escolar, "Un buen trato para el bien-estar" (IMJUVE), entre los más relevantes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone que es facultad de la Asamblea, entre otras, comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la

[5] Informe Nacional sobre Violencia de Género en Educación Básica en México 2009. Consulta Infantil y Juvenil en México.

Comisión de Gobierno o sus Órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone que; es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que en cumplimiento a la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar y de la Ley de Salud del Distrito Federal, se requiere de información contextualizada sobre el fenómeno social del abuso y acoso escolar que se ejerce entre las y los escolares de los planteles educativos de nivel básico y medio superior de la Ciudad de México con el objeto de articular las Políticas Públicas y las acciones correspondientes.

CUARTO.- Que en el Distrito Federal, no se cuenta con estadística e información contextualizada y oficial sobre el fenómeno social del abuso y acoso escolar en los planteles educativos de la ciudad, realidad que no permite cuantificar de manera precisa la magnitud del problema y de las consecuencias que deriven; por consiguiente dificulta la generación de acciones articuladas, integrales y eficientes en sus diversos niveles de intervención que salvaguarden la salud y la integridad de las y los involucrados.

QUINTO.- Que se requiere de información estadística sobre el ejercicio de la violencia y el acoso escolar que se ejerce en los diferentes planteles de educación básica y media superior de la Ciudad de México, a fin de que las diversas instituciones del Distrito Federal y del Gobierno Federal desde sus trincheras diseñen, desarrollen y evalúen las políticas públicas que permitan atender, combatir y erradicar esa problemática.

SEXTO.- Que contar con estadística e información particular sobre el abuso y acoso escolar en el Distrito Federal, coadyuvará al diseño, desarrollo y

evaluación de políticas públicas eficientes en beneficio de la población de la capital de todas y todos los mexicanos, ya que estarán contextualizadas a las problemáticas particulares de la población de la Ciudad de México.

SÉPTIMO.- Que las estrategias, programas y acciones específicas que se desarrollen a partir de la información estadística apoyarán a prevenir y atender los casos de abuso y acoso escolar de manera pertinente, además posibilitará avaluar de manera cuantitativa y cualitativa los procesos que correspondan, que permitan brindar respuestas oportunas y mejorar en áreas de oportunidad con el objetivo de incidir en la disminución y erradicación del ejercicio de la violencia entre las y los escolares de los planteles educativos de la Ciudad de México.

OCTAVO.- Que contar con información oficial de la Secretaria de Educación Pública y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, permitirá armonizar y dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la Ley de la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar y a la Ley de Salud del Distrito Federal, a fin de prevenir y atender a la población educativa sobre problemáticas y consecuencias de las y los involucrados relacionadas en el ejercicio de la violencia escolar.

NOVENO.- Que de no atender de manera específica las problemáticas concernidas en el ejercicio del abuso y acoso escolar "bullying", se incrementará la vulnerabilidad de las y los escolares con mayores desafíos y graves consecuencias al desarrollo físico y emocional de las y los niños, adolescentes y jóvenes.

DÉCIMO.- Que el abuso y acoso escolar representan un problema de salud y seguridad pública que afecta de manera directa el adecuado desarrollo de las y los niños, adolescentes, jóvenes y de sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA A GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y UN ESTUDIO OFICIAL ESPECÍFICO SOBRE EL ABUSO Y ACOSO ESCOLAR DENOMINADO "BULLYING", QUE EJERCEN ENTRE LAS Y LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE LAS INSTITUCIONES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO CUENTEN CON DATOS PERTINENTES Y CONTEXTUALIZADOS QUE LES PERMITA EL DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de mayo de dos mil trece.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. Orlando Anaya González

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, A LA CREACION DE UN PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS JURIDICOS Y LEGALES DE LOS DEFENSORES DE OFICIO A SU CARGO, A FIN DE ESTIMULAR Y PROPICIAR LA IGUALDAD EN CUANTO A LOS CONOCIMIENTOS DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES EN LOS LITIGIOS EN QUE INTERVIENEN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, A LA CREACION DE UN PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS JURIDICOS Y LEGALES DE LOS DEFENSORES DE OFICIO A SU CARGO, A FIN DE ESTIMULAR Y PROPICIAR LA IGUALDAD EN CUANTO A LOS CONOCIMIENTOS DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES EN LOS LITIGIOS EN QUE INTERVIENEN,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Las relaciones de jueces, abogados postulantes y partes en los procesos jurisdiccionales son en extremo complejas y, en consecuencia, pueden examinarse desde diversos enfoques que se determinarán a través del objetivo que se persiga al emprender su estudio. En este contexto la problemática de estas relaciones desde una perspectiva sistémica, es decir, considerando al juez, al abogado postulante y a las partes como subsistemas del sistema de administración de justicia y, por lo tanto, interdependientes, a fin de proponer un sistema para México en que el juez pueda exigir responsabilidad a los litigantes cuando, por su negligencia, su notoria impericia o la conducta desarrollada en el proceso, resulten, o puedan resultar, afectadas las partes que patrocinan.

Para mejorar la administración de justicia no basta con reformar al Poder Judicial y exigir responsabilidad a los jueces por su desempeño, sino que también es indispensable reformar la manera y las condiciones en que se ejerce la abogacía en la actualidad, que se caracterizan, entre otras circunstancias negativas, por el casi nulo sistema de responsabilidades frente al cliente a que están sujetos los abogados postulantes. El juez no es el único, y en ocasiones tampoco el principal, responsable de una baja calidad en la administración de justicia, ni de la falta de credibilidad en ella. En el mejor de los casos, la responsabilidad es compartida.

Es difícil encontrar un juez o magistrado que no haya vivido la experiencia de sustanciar y sentenciar juicios en contra de personas que pudieron ganarlos y que, si los perdieron, se debió a la negligencia, impericia y, en no pocas ocasiones, a la mala fe de los abogados que los patrocinaron. Es cierto que todo proceso jurisdiccional lleva implícito un mayor o menor grado de incertidumbre, pero también están aquellos en que queda en el juez la certeza de que el asunto lo perdió el abogado.
La diferencia entre el aula y el tribunal es que en aquélla reprueban los estudiantes y en éste los clientes.

Hay casos en que era factible ganar los juicios, pero éstos nacieron con nulas posibilidades de éxito debido a la impericia de sus respectivos abogados patronos. El primer caso fue el de una señora que demandó el divorcio necesario; ella argumentó que su esposo le infería injurias graves con frecuencia, las cuales constituyen, en el código civil, causal de divorcio. El abogado patrono no expresó dentro de la demanda en qué consistieron esas injurias graves, ni cuándo, dónde y cómo se profirieron, todo lo cual era necesario para que su contraparte las conociera y tuviera oportunidad de preparar su defensa y contestar la demanda en sentido afirmativo o negativo, así como oponer las excepciones que conviniera a su interés. La ineptitud o, en su caso, la negligencia grave del abogado patrono consistió en desconocer la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que determina:

"

DIVORCIO, INJURIAS GRAVES COMO CAUSAL DE. DEBEN EXPRESARSE EN LA DEMANDA LOS HECHOS EN QUE CONSISTEN Y EL LUGAR Y TIEMPO EN QUE ACONTECIERON. Para que proceda la causal de divorcio por injurias graves; es indispensable que se expongan en la demanda los hechos en que consistan y el lugar y tiempo en que acontecieron para que el demandado pueda defenderse y el juzgador pueda hacer la calificación de su gravedad, la que deberá ser de tal naturaleza que haga imposible la vida conyugal."

De las testimoniales ofrecidas por la actora parecía desprenderse que sí se habían proferido esas injurias graves; sin embargo, en virtud del estado de indefensión en que dejó a su contraparte, al no haberlo enterado en la demanda qué injurias se le atribuía haber proferido, cuándo y cómo, el juez de primera instancia tuvo que absolver, el

Tribunal de Apelación confirmar la sentencia, y el Tribunal Colegiado, negar el amparo. Esto después de varios años de litigar un asunto que carecía de toda probabilidad de éxito.

El segundo caso se refiere a un juicio de prescripción adquisitiva. El demandante alegó cumplir con todos los requisitos para prescribir cierto inmueble, los de tiempo y modo, aun para prescribir como poseedor de mala fe. Empero, su abogado olvidó señalar en la demanda cuál era la causa generadora de la posesión de su cliente, requisito que la jurisprudencia, en concordancia con la ley civil (desde) tiempo atrás había señalado como indispensable bajo la tesis:

"PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NECESIDAD DE REVELAR LA CAUSA DE LA POSESIÓN. El actor en un juicio de prescripción positiva debe revelar la causa de su posesión, aun en el caso del poseedor de mala fe, porque es necesario que el juzgador conozca el hecho o acto generador de la misma, para poder determinar la calidad de la posesión, si es en concepto de propietario, originaria o derivada, de buena o mala fe y para precisar el momento en que debe empezar a contar el plazo de la prescripción."

Aunque quedó acreditada en el juicio la causa generadora de la posesión, al no mencionarla en la demanda este juicio corrió la misma suerte que el anterior. Con seguridad en estos asuntos hubo un justiciable que gastó tiempo y dinero en una defensa inepta, cuya frustración además motivó o reforzó su incredulidad en el sistema de justicia, cuando en realidad su situación la generó la impericia de su abogado.

Tampoco deben olvidarse los abogados que pretenden ganar a sus contrapartes con base en el cansancio, provocando por prolongar de manera indefinida los procesos hasta llegar al hastío; los que hacen lo mismo con tal de alargar el tiempo en que cobran "honorarios", o los que litigan hasta la última instancia asuntos perdidos de antemano, por puro orgullo o "dignidad" profesional, más bien personal, mientras su cliente todavía alberga la esperanza de ganar y destina sus fondos a un juicio ya perdido.

Existe, un segmento muy importante, en número, del gremio postulante que, no obstante tener el título de abogado, carece de los conocimientos técnicos suficientes para desempeñar de modo cabal la delicada labor de defensa jurisdiccional de sus clientes, y también los que, teniéndolos o no, no respetan ningún principio ético en su conducta profesional.

La jurisprudencia referida es localizable bajo el número 316 del Apéndice 1995 del Semanario Judicial de la Federación, tomo IV, Suprema Corte de Justicia de la Nación, p. 213 o en los discos compactos de jurisprudencia de la Suprema Corte bajo el número de registro 392,443. Constituyó jurisprudencia desde el fallo de 21 de octubre de 1960.

Esta problemática se debe a una serie de factores de diversa índole que, conjugados, pervierten el sistema de justicia y frustran las posibilidades de su correcto funcionamiento. Entre dichos factores es posible enlistar a:

La posibilidad de que se permita ejercer el litigio sin mayor requisito que el de un título expedido por un centro de enseñanza, lo cual no garantiza una calidad profesional mínima.

Aunada a lo anterior, la creciente proliferación de centros de enseñanza en los que se imparte la Licenciatura en Derecho, sobre los que no es posible un control acerca de su calidad académica. La ausencia de un sistema de control del ejercicio de la abogacía, de sistemas disciplinarios, de códigos de conducta o ética profesional.

La ausencia también de un régimen de responsabilidad civil o administrativa por el incorrecto ejercicio de la profesión y el precario régimen de responsabilidad penal.

La ausencia de legislación que promueva o autorice la colegiación obligatoria.

Mientras el mencionado sector del gremio no se supere, en tanto las condiciones para el acceso al ejercicio de esta profesión sean tan escasas y no se reconozca en la abogacía postulante una profesión de interés público, que se ejerce a manera de función pública y que, como tal, exige una rigurosa reglamentación y régimen disciplinario, será imposible hacer realidad los propósitos de un auténtico "acceso a la justicia" y de un sistema de impartición de justicia funcional y exitoso.

No es exagerado decir que en un sistema judicial inevitablemente complicado, como lo es el de los Estados civilizados modernos, la justicia no podría funcionar si no existiesen los profesionales del derecho; puesto que las dificultades del juzgar resultarían enormemente acrecentadas, hasta constituir obstáculos en la práctica insuperables, si el Juez, suprimidos Abogados y procuradores, viniera a quedar en contacto directo con la impericia jurídica y con la mala fe de las partes litigantes.

La intervención de los abogados sirve cabalmente para librar al Juez de una lucha contra la ignorancia y contra la mala fe, que le quitaría toda la serenidad y toda la agilidad del juicio; puesto que la presencia del defensor que representa o asiste a la parte, es garantía de ciencia y de probidad.

La función del abogado es necesaria al Estado, como la del Juez, en cuanto el Abogado, a la par que el Juez, actúa como servidor del derecho.

Por definición, lo sistémico es funcional e interdependiente. Con lo dicho, queda claro que la trilogía juzgador, postulante y parte es sistémica, en tanto las relaciones entre ellos son prácticas funcionales y están en función de la administración de justicia.

Reiterando lo anterior, especial énfasis quiero hacer en la otra nota que lleva lo sistémico: la interdependencia, que significa, como sugiere la propia voz que los elementos de este sistema o subsistema, según se le quiera ver, dependen uno del otro para el funcionamiento del sistema. En la medida en que cada uno de dichos elementos funcione, será el resultado del funcionamiento global del sistema. Es algo así como la maquinaria de un reloj, en la que es necesario que todas sus piezas y engranajes funcionen de manera uniforme para que dicho reloj cumpla con el objetivo de señalar la hora y minutos precisos.

De manera similar, para que un sistema de administración de justicia sea eficaz se requiere, como premisa básica previa e imprescindible, que los elementos integrantes del subsistema humano que le da vida y sustento cumplan de modo cabal con su cometido y estén a la altura de las exigencias de sus respectivos roles.

En lo que atañe a la figura del juzgador, en México estimo que en la jurisdicción federal se avanzó mucho en los últimos años para que éste responda a las expectativas y exigencias sociales y jurídicas del cargo, entre las que se puede mencionar:

La creación y funcionamiento de un órgano especializado para la administración y vigilancia de los juzgados, como el Consejo de la Judicatura Federal; la reglamentación de la carrera judicial y los procedimientos disciplinarios relativos.

Se han adoptado otras decisiones encaminadas en el mismo sentido, como la creación de una escuela judicial dependiente del instituto de la Judicatura Federal, y asistencia a la misma como requisito previo a presentar oposición para acceder al cargo;

En nuestro régimen, el juzgador es sujeto de una serie de responsabilidades que dejan absolutamente claro que desempeñar ese papel de la trilogía procesal es una tarea bastante delicada y de gran interés público por lo que está sujeto a:

Responsabilidad penal, pues existe en el código punitivo federal una serie de delitos cuyo sujeto activo es el juzgador en su desempeño como tal.

Responsabilidad administrativa, en tanto que son sujetos del régimen de responsabilidades administrativas previsto en la Ley Federal de Servidores Públicos, y del previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, relativo a quejas y denuncias.

En un estudio realizado tenemos que "la Defensoría de Oficio ha sido vapuleada en materia penal este año: de 24 mil 628 casos penales llevados por los 290 defensores de oficio con los que cuenta el Distrito Federal, de enero a agosto de este año sólo 87 sentencias fueron absolutorias, informó la abogada Layda Negrete a través de un comunicado difundido esta tarde por Alto a la Presunción de Culpa.

Lo anterior significa que pierden 99.65 por ciento de los juicios, una cifra que, a decir de las autoridades, no es mala considerando la carga de trabajo que enfrentan.

"Las cifras pueden ser engañosas, pues se reciben y atienden muchos casos, pero en lo penal, en muchas ocasiones los acusados o sus familias solicitan constantemente que se deje y luego se retome un proceso o ya al final del caso, cuando el abogado privado los abandonó, recurren a los defensores de oficio", señaló María de Lourdes Salazar, directora de la Defensoría de Oficio, adscrita a la Consejería Jurídica del GDF.

Aunque los defensores de oficio ganan sólo el 0.35 por ciento de los juicios penales, Salazar afirmó que en 3 mil 241 casos han logrado beneficios que para los sentenciados son muy importantes, pues se les reducen las penas o evitan que el Ministerio Público los relacione con diversos delitos sin sustento.

"Creo que no estamos tan mal; al contrario, estamos avanzando mucho para mejorar la atención", dijo Salazar.

La Defensoría de Oficio del Distrito Federal se encarga de dar asistencia jurídica a las personas que llevan un proceso o deben comparecer ante los Tribunales del fuero común o de Justicia para Adolescentes, agencias del Ministerio Público o juzgados cívicos a través de la defensa de una persona, patrocinio del caso o asesoría.

Actualmente, la Defensoría de Oficio cuenta con una plantilla de 290 abogados en materia penal y 47 en materia de justicia para adolescentes.

"Necesitamos más refuerzos en todas las materias porque tenemos que atender a todos los juzgados penales, de paz penal, agencias del MP y reclusorios, mínimo tendríamos que tener tres veces más abogados de los que tenemos.

"Día a día tenemos que estar en audiencias, dar informes, hacer declaraciones y hay casos que nos llegan muy complicados como el de la 'Mataviejitas', el doctor que intervino a Alejandra Guzmán, el asesino del Metro Balderas", mencionó Salazar.

Hace dos años, la Consejería Jurídica atendía anualmente un promedio de 20 mil personas que solicitaban los servicios de un abogado gratuito. Sin embargo, la falta de nueva tecnología y de instalaciones adecuadas, hacía que los usuarios formaran largas filas y esperaran hasta cinco horas para recibir el servicio.

De acuerdo con Salazar, la creación del Centro de Asistencia Jurídica en Línea ha permitido proporcionar 182 mil 343 acciones gratuitas a personas que no pueden contratar un despacho de abogados particulares, quienes tardan aproximadamente 15 minutos en ser atendidas.

Los usuarios sólo tienen que marcar el número telefónico 51-28-11-22, para que uno de los 12 asesores jurídicos atienda la llamada y les brinde una asesoría de primer contacto; posteriormente, programa una cita con fecha y hora para ser asesorados por un abogado"[1]

Por último, son sujetos de responsabilidad civil, como permite inferir el artículo 1928 del Código Civil Federal.

Sin duda, ser juzgador es delicado. Existe un enorme interés público en que quien juzgue sea una persona de honorabilidad y conocimientos, una persona que cuente con las herramientas técnicas necesarias para el cabal desempeño del cargo, y que también tenga la calidad moral indispensable para ejercerlo bien.

Este alto grado de interés público se explica en función de que se trata, precisamente, de la administración de justicia, una tarea que es responsabilidad natural y constitucional del Estado, misma que, cuando se despliega, es una manifestación de la justificación de su propia existencia y su autoridad. Se explica porque el derecho a la justicia y el derecho de tener acceso a ella es un derecho constitucional reconocido para todos los gobernados, porque poco o nulo sentido tendría un sistema jurídico que se concretara a reconocer u otorgar derechos sustantivos que no hubiera manera de hacer valer cuando se soslayaran o violentaran.

Ese mismo grado de interés público debe prevalecer respecto a la actuación de todos los elementos que integran el subsistema humano de la administración de justicia. La interdependencia de los elementos sistémicos hace indispensable que todos funcionen de manera homogénea al unísono y en armonía, para hacer realidad los propósitos del sistema de justicia, para contar con un sistema de justicia eficaz.

Del otro lado, hay un foro de litigantes que no está sujeto a ningún régimen de responsabilidades ni a uno disciplinario frente a sus clientes o de cara a la sociedad, un gremio caracterizado por la desigualdad, que se integra tanto por abogados competentes y honestos como por profesionales incompetentes y/o deshonestos. Vinculado a esto, existe una absoluta falta de control en el ejercicio de la profesión y un amplísimo acceso a la misma que lastra el desempeño del sistema como un todo y frustra sus posibilidades de eficacia, y esto es porque, como ya se mencionó, los elementos sistémicos son interdependientes.

[1] Defensores de oficio del DF pierden 99.6% de los casos: Alto a la Presunción de Culpa. Revista Emeequis 03/10/2011

Abogacía y magistratura obedecen a la ley de los vasos comunicantes; no se puede rebajar el nivel de la una sin que descienda la otra.

Los defectos de los abogados repercuten sobre los jueces y los defectos de los jueces repercuten sobre los abogados.

La abogacía es una profesión cuyo ejercicio es plurifacético, es una profesión que en la actualidad se desempeña en muchas áreas de diversas naturalezas, como son, por mencionar algunas, la academia especializada, la consultaría o asesoría, la judicatura, la notaría pública o correduría, la agencia aduanal y, por supuesto, el litigio, quizá su más ortodoxa y pura expresión.

Es preciso reconocer que existen ciertas áreas en las que el ejercicio de esta profesión es de interés público porque se ejerce a manera de función pública; por ejemplo, la actividad notarial es reconocida en forma tradicional por la legislación y la doctrina dominante como una actividad cuyo ejercicio es de orden e interés público, en virtud de la cual se realiza una función: dar fe de los actos jurídicos, y brindar certeza y seguridad jurídica en su realización. Así se estableció de manera expresa desde la Ley del Notariado de 1901, suscrita por Porfirio Díaz, y así se repitió en la recién expedida nueva Ley del Notariado para el Distrito Federal, ejemplo de actualidad y vanguardia en la materia.

El caso particular del litigio, es una tarea de alto riesgo social; es una manifestación de la abogacía que entra en juego con valores fundamentales de la sociedad, el Estado y la persona: la defensa del patrimonio, la libertad, el respeto y la dignidad. Su desempeño es neurálgico para el sistema de justicia, de ahí su interés público; el litigante es un factor de acceso a la justicia, rubro de fundamental importancia para el Estado contemporáneo. Por todo ello, debe admitirse que el litigio es una actividad de interés público, con la cual se ejecuta la función pública de acceso a la justicia.

Históricamente la abogacía surge en servicio del interés privado, mientras el proceso fue concebido como un duelo legalizado entre dos intereses particulares; pero la función del abogado aparece cambiada cuando el Estado constitucional reivindica la función jurisdiccional, y se empieza a sentir que el resultado del proceso no es extraño al interés público.

Mientras en el proceso se veía sólo un conflicto entre dos intereses privados —añade, fácilmente el abogado, con tal de que su cliente triunfase, se transformaba en un picapleitos, pero hoy, cuando se piensa que el proceso sirve para reafirmar con la sentencia la autoridad del Estado, la existencia de los profesionales del Foro no se justifica sino cuando se les ve como colaboradores y no como burladores del Juez, y cuyo oficio no es tanto batirse por el cliente como por el Derecho.

Para que el sistema de justicia sea eficaz, para que la relación juzgador-litigante sea igualitaria y funcional, es preciso admitir lo anterior y, con fundamento en eso, rediseñar el marco jurídico al que está sujeto el ejercicio de esta profesión. No es posible, so pena de nunca alcanzar, o cuando menos nunca aproximarse, a un sistema de justicia eficaz, sostener a un gremio de tan fácil acceso y nulos controles. Es preciso abordar el problema desde sus diferentes aristas y tomar medidas al respecto. Entre estas medidas, considero pertinentes las siguientes:

El reconocimiento legal, expreso, de la función pública inherente al ejercicio del litigio, y la consecuente creación de reglas que normen el acceso a dicho ejercicio profesional de manera más restrictiva, de tal modo que **se garantice que quienes obtengan la autorización para litigar sean personas con un estándar mínimo de competencia y probidad**.

La aceptación social, gubernamental y legal de que los estudios universitarios no bastan para formar postulantes; es un primer paso funda- mental, pero insuficiente, para garantizar la competencia y la probidad del egresado.

El Estado no puede desatender el problema de la preparación profesional del abogado; la trascendencia de su función exige una reglamentación de parte del Poder público, no sólo de su ejercicio, sino de su formación, ya que, el rendimiento de esta profesión depende, en gran parte, de su ordenación, pues el problema de la organización de la abogacía no es menos grave que el problema de la organización de la Magistratura.

Partiendo del supuesto, para mí incontrovertible, de que la Universidad no debe entregarse a la tarea de formar Abogados, ni Notarios, ni Registradores de la Propiedad, ni Jueces, etc. por ser ajena su función propia, nos parece inadmisible que el título de Licenciado en Derecho habilite por sí solo para ejercer la profesión. La Universidad fracasará siempre que se le quiera dar el carácter de escuela profesional. La Universidad será un centro de investigación, apto para dar a sus alumnos una formación científica seria, o no será más que una ficción. La preparación profesional, aunque otra cosa opinen eminentes profesores, debe quedar al margen de la actividad universitaria. La Universidad, en nuestro caso, prepara, indirectamente, para la actividad profesional, procurando a sus alumnos la formación jurídica sin la cual el abogado no será más que un agente, más o menos hábil, de negocios; el título de Licenciado en Derecho es un antecedente necesario para los que pretendan ejercer la abogacía; pero la Universidad no puede directamente darnos "hecho" al Abogado.

En la Ley Federal de Defensoría Pública estableció como requisitos para ser defensores públicos (en material penal federal) o asesores jurídicos (en materias federales distintas a la penal), además del título y la edad, "(I) tener como mínimo tres años de experiencia profesional en las materias relacionadas con el servicio, (II) gozar de buena fama y solvencia moral, (III) aprobar exámenes de ingreso y oposición, y (IV)

no haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de libertad mayor a un año". Si esto es así en lo que concierne a los defensores públicos en materia federal, se debiera sostener lo mismo respecto al defensor de oficio en la ciudad de mexico.

Por si lo expuesto fuera insuficiente, los defensores públicos en materia federal están sujetos a un régimen expreso de obligaciones, prohibiciones, incompatibilidades con otras ocupaciones y responsabilidades que, debieran exigirse de manera local en el Distrito Federal. por supuesto, no se exigen para el ejercicio privado; más aún, están sujetos a procedimientos de supervisión y evaluaciones periódicas respecto al desempeño de su labor.

Se sugiere la adopción de medidas como:

A) La colegiación obligatoria, previas reformas constitucionales y legales pertinentes, con los controles de acceso a la profesión y disciplina connaturales a ello.

B) La creación de códigos éticos de conducta del abogado.

C) La creación de un régimen de responsabilidades específico para el postulante.

Pero todo lo anterior sería insuficiente de no complementarse con una revaloración legal del rol que desempeñan las partes, en sentido material, del juicio. Resulta importante también fortalecer las relaciones entre el juez y las partes del juicio al margen de abogados, pues no debe olvidarse: éstas también son un elemento sistémico sin las cuales es imposible un sistema de justicia eficaz. Existen muchos abogados que inventan a sus clientes múltiples confabulaciones respecto a nosotros, en algunas ocasiones para, en forma ilícita e inmoral, obtener de ellos un peculio no devengado, en otras para justificar su propia torpeza e ineptitud. Muchas veces dudamos de que las manifestaciones o intenciones del postulante en realidad correspondan a las intenciones del di- rectamente interesado en la causa; otras, dudamos de que la parte, en sentido material, del juicio esté enterada de las desventajas de la estrategia, si es que la hay, o las acciones procesales que toma su representante.

Se debe contemplar la aplicación de sanciones efectivas y ejemplares, que en verdad repriman las malas prácticas y la impericia, como las de índole económico, o la suspensión temporal o definitiva del ejercicio de la abogacía postulante, o, en grado extremo, la cancelación del título profesional. Es claro que esta propuesta debe descansar en una infraestructura con la cual se respete la garantía de audiencia, quizá la posibilidad de oponerse en una especie de segunda instancia o reconsideración por parte del tribunal revisor, la intervención de las barras o colegios en la determinación de la sanción, etcétera, pero esos detalles exceden los propósitos de este documento.

De superarse diversos escollos, que por ahora dificultan el correcto funcionamiento del sistema de justicia, se propiciará que, a través de éste, se obtengan resultados justos, tanto en lo social como en lo individual, que permitan considerar que funciona de manera adecuada y en favor de una justicia real y verdadera.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, A LA CREACION DE UN PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS JURIDICOS Y LEGALES DE LOS DEFENSORES DE OFICIO A SU CARGO, A FIN DE ESTIMULAR Y PROPICIAR LA IGUALDAD EN CUANTO A LOS CONOCIMIENTOS DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES EN LOS LITIGIOS EN QUE INTERVIENEN.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de mayo de dos mil trece.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.

ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

41

DIP. VIDAL LLERENAS MORÁLES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

Los suscritos Diputados **Isabel Priscila Vera Hernández** y **Gabriel Gómez del Campo Gurza**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A QUE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CAPITALINA, A ACATAR O EN SU CASO RESOLVER EN TIEMPO Y FORMA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES DE LOS CUALES SEAN PARTE DEL PROCESO,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje ordenó a la Policía Federal Ministerial arrestar por 36 horas al Secretario de Gobierno del DF, Héctor Serrano.

Esto se debe a que el funcionario cometió desacato contra esa autoridad al rehusarse a cumplir un laudo laboral que obliga a la dependencia a su cargo a pagar 2 millones 25 mil pesos a Marco Antonio López García.

2. Derivado de lo anterior el Secretario de Gobierno del Distrito Federal informó que cumplirá con la resolución de carácter laboral y que pese a que en la Secretaría de Gobierno no se contaba por el momento con esos recursos, el titular de la Secretaría

de Finanzas Capitalina había dado el visto bueno para que dichos recursos se pudieran erogar y de esta forma evitar que el multicitado funcionario sea arrestado.

3. En el procedimiento laboral o del trabajo la sentencia definitiva recibe el nombre del laudo. La fracción III del artículo 837 de la Ley Federal del Trabajo, lo define como: "La resolución que decide sobre el fondo del conflicto".

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo ha definido como la resolución definitiva de las Juntas de Conciliación y Arbitraje que ponen fin a un conflicto de trabajo, ya sea jurídico o económico, una vez que se ha agotado el procedimiento establecido en la Ley Federal del Trabajo.1

Expuesto lo anterior y detallando un poco más que es un laudo laboral, queda más que claro que ante la negativa de cumplir con dicha resolución la autoridad Laboral Federal se vio obligada a ordenar el arresto del C. Héctor Serrano en su calidad de representante de dicha Secretaría.

4. Sin duda lo acontecido con en Secretario de Gobierno del Distrito Federal sienta un precedente, pero también enciende las alarmas ya que surge la duda sobre cuántos ex trabajadores de las diversas Dependencias del Gobierno Capitalino se encuentran en situación similar y no se ha procedido de la misma forma. Este lamentable hecho debe ser un revulsivo que permita lograr el respeto a los derechos laborales no importando los actores involucrados.

5. Como otro antecedente de desacato a una sentencia tenemos al Delegado de Coyoacán, Mauricio Toledo, quien ha sido denunciado dos veces por supuesta extorsión y actualmente se encuentra implicado en un caso de desacato judicial,

[1] http://sncedj.ijf.cjf.gob.mx/Doctos/IntrFuncionJuris/TecnicaElabSent/Docs/1.4.%20Sentencia.pdf

Un juez federal denunció ante la Procuraduría General de la República (PGR) a Toledo por negarse en diversas ocasiones a cumplir con una sentencia en la que se le ordena pagar al menos tres millones de pesos a una proveedora de equipos de tecnología.

El juez décimo segundo de distrito en materia civil, Guillermo Campos, dio luz verde a la PGR para que abra una investigación previa contra el perredista por desacato a la resolución emitida a favor de la compañía D'Roca Networks, que tuvo que cumplirse desde noviembre de 2012.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 123, apartado B, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los conflictos individuales serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

TERCERO. Que el artículo 731 de la Ley Federal del Trabajo a la letra señala:

> ***Artículo 731.*** *El Presidente de la Junta, los de las Juntas Especiales y los Auxiliares podrán emplear conjunta e indistintamente, cualquiera de los medios de apremio necesarios, para que las personas concurran a las audiencias en las que su presencia es indispensable o para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones.*
>
> *Los medios de apremio que pueden emplearse son:*
>
> *I. Multa, que no podrá exceder de 100 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el tiempo*

en que se cometió el desacato. Tratándose de trabajadores, la multa no podrá exceder del importe de su jornal o salario de un día. Para los efectos de este artículo, no se considerará trabajadores a los apoderados;

II. Presentación de la persona con auxilio de la fuerza pública; y

III. Arresto hasta por treinta y seis horas.

CUARTO. Que el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que al Jefe de Gobierno será el titular de la Administración Pública del Distrito Federal. A él corresponden originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Distrito Federal.

QUINTO. Que es importante que el Jefe de Gobierno Capitalino conmine a los titulares de la Administración Pública a cumplir en tiempo y forma con las resoluciones administrativas y judiciales de las cuales sean parte procesal. Lo anterior coadyuvará a como se dice coloquialmente "predicar con el ejemplo" y evitará que se exhiban los agravios a los derechos laborales cometidos en contra de los ex empleados del Gobierno de la ciudad o actos de corrupción u omisión como los del Delegado de Coyoacán.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Órgano Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A QUE INSTRUYA A LOS TITULARES DE SU GABINETE DE GOBIERNO A ACTAR O EN SU CASO RESOLVER EN TIEMPO Y FORMA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES DE LOS CUALES SEAN PARTE DEL PROCESO.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A QUE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS A ACTAR O EN SU CASO RESOLVER EN TIEMPO Y FORMA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES DE LOS CUALES SEAN PARTE DEL PROCESO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintidós días del mes de mayo de dos mil trece.

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ _____

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA _____